

REPÚBLICA DEL ECUADOR



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Trabajo de titulación para obtener la Maestría Profesional en Relaciones
Internacionales y Diplomacia con Mención en Política exterior

TÍTULO DE LA TESIS:

**DECISIONES EN POLÍTICA EXTERIOR DURANTE EL MANDATO DE
DONALD TRUMP HACIA LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN: LA
SALIDA DE ESTADOS UNIDOS DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL
CONJUNTO (PAIC)**

Autor: Tatiana Melissa Jácome Arrobo

Directora: Dra. Lorena Herrera Vinelli

Quito, abril 2021

AUTORÍA

Yo, **Tatiana Melissa Jácome Arrobo**, máster, con CC 1724222698, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de el/la autor/a del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tatiana Jácome Arrobo', written over a horizontal line.

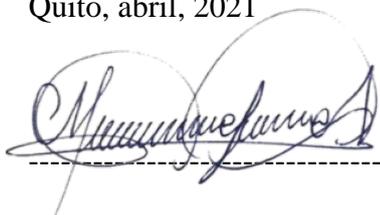
Firma

C.I:172422269-8

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Yo **Tatiana Melissa Jácome Arrobo** cedo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad.

Quito, abril, 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Tatiana Melissa Jácome Arrobo', is written over a horizontal dashed line. The signature is fluid and cursive.

FIRMA DEL CURSANTE

TATIANA MELISSA JÁCOME ARROBO

CI 1724222698

AGRADECIMIENTOS

A mi tutora, la Dra. Lorena Herrera Vinelli por su paciencia y conocimiento transmitido, quién guio la elaboración del presente trabajo.

DEDICATORIA

A mi madre, por ser mi guía e inspiración en este mundo. A quienes, han estado conmigo siempre. A mis tres ángeles en el cielo, mujeres valientes y trabajadoras. Y a quienes le negaron un derecho humano.

RESUMEN

El programa nuclear de la República Islámica de Irán iniciado en 1950, ha sido visto por la comunidad internacional y en especial, por Estados Unidos durante la presidencia de Donald Trump (2017-2021), como un intento por desestabilizar la región de Medio Oriente y la paz mundial. En tal virtud, la presente investigación tiene como finalidad, analizar el proceso de toma de decisiones de política exterior durante el mandato de Donald Trump, en torno a la salida de Estados Unidos del acuerdo Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en mayo de 2018, desde la perspectiva de Mintz y DeRouen (2010).

Una vez realizado el análisis a la toma de decisiones de política exterior estadounidense durante el periodo de 2017 a 2021, el presente caso de estudio concluye que, la toma de decisiones en Estados Unidos en dicho periodo, fueron tomadas en última instancia por el presidente Trump, quien ha tenido que sobrellevar una serie de decisiones y acciones en favor del interés nacional del “*Make America Great Again*”, una de las principales motivaciones para abandonar el PAIC en mayo de 2018. Denotando con ello, el nivel individual y tipo de decisión *one-shot* de la toma de decisiones de Mintz y DeRouen (2010).

ABSTRACT

The nuclear program of the Islamic Republic of Iran, which began in 1950, has been seen by the international community and especially by the United States during the presidency of Donald Trump (2017-2021), as an attempt to destabilize the Middle East region and the world peace. In this regard, this research aims to analyze the foreign policy decision-making process during the term of Donald Trump, around the departure of the United States from the Joint Comprehensive Plan of Action (JCPOA) agreement in May 2018, from the perspective of Mintz and DeRouen (2010).

Once the analysis of US foreign policy decision-making during the period from 2017 to 2021 has been carried out, this case study concludes that the decision-making in the United States in that period was ultimately made by President Trump, who has had to endure a series of decisions and actions in favor of the national interest of the "Make America Great Again", one of the main motivations for leaving the JCPOA in May 2018. Denoting with this, the individual level and type of decision one-shot of decision making by Mintz and DeRouen (2010).

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	4
DEDICATORIA.....	5
RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	6
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I.....	13
El análisis del proceso de toma de decisiones en política exterior en las relaciones internacionales.....	13
Niveles de análisis en las Relaciones Internacionales.....	14
Definiciones sobre política exterior	14
Análisis del proceso de toma de decisiones en política exterior: la visión de Mintz y DeRouen (2010).....	21
Gráfico 1.....	22
Toma de decisiones desde la perspectiva de Mintz y DeRouen (2010).....	22
Conclusiones	31
CAPÍTULO II	33
El Plan de Acción Integral Conjunto y los matices de la política exterior estadounidense de Barack Obama (2009-2017) frente al programa nuclear iraní: una visión histórica.....	33
La República Islámica de Irán y su programa nuclear: un análisis histórico.....	34
El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC): antecedentes históricos; principios, estructura y ámbitos de negociación entre el G5+1	39
Matices de la política exterior de Barack Obama (2009-2017): las relaciones bilaterales con la República Islámica de Irán y las decisiones adoptadas para la firma del PAIC	46
CAPÍTULO III.....	55
La toma de decisiones de Donald Trump frente al PAIC y el programa nuclear iraní: una visión de Mintz y DeRouen (2010).....	55
Política Exterior de la administración de Donald Trump (2017 -2021): cambios en su equipo de política exterior y la Estrategia de Seguridad Nacional 2017	56
La estrategia de seguridad nacional (ESN) 2017	58
El proceso de toma de decisiones de la administración de Donald Trump hacia el PAIC: un análisis desde la aplicación del modelo de Mintz y DeRouen (2010)	59
Gráfico 2.....	60
Proceso de toma de decisiones durante la presidencia de Donald Trump hacia el PAIC	60
Conclusiones	75
CONCLUSIONES FINALES	78

BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXOS.....	94
Tabla 1.....	94
Agenda de Aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).....	94
Tabla 2.....	95
Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al programa nuclear iraní.....	95

INTRODUCCIÓN

La tesis se cuestiona: ¿Cuáles son las razones que motivaron la decisión de Estados Unidos durante el mandato de Donald Trump, de abandonar el PAIC firmado conjuntamente con Irán y el P5+1 en 2015? Para ello, se recurre a un análisis sobre la toma de decisiones de política exterior en Estados Unidos durante el periodo presidencial de Donald Trump (2017-2021) en torno al programa nuclear iraní y su salida del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en 2018. De esta manera, el objetivo principal de la tesis consiste en: Determinar cuáles son las razones de Estados Unidos detrás de la salida del acuerdo multipartes PAIC. Del objetivo central, se desprenden tres objetivos específicos: Primero, discutir las diferentes definiciones sobre política exterior, en especial, aquellas que la abordan como un proceso de toma de decisiones. Segundo, abordar históricamente el programa nuclear iraní frente al proceso de desarrollo, consolidación y firma del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en 2015 por parte del P5+1, con énfasis en el mandato del ex presidente de Estados Unidos, Barack Obama. Tercero, comprender la configuración de la toma de decisiones en política exterior, durante el mandato de Donald Trump (2017-2021) frente a la salida del PAIC.

Para responder a la pregunta de investigación y los objetivos enunciados previamente, es necesario analizar las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y la República Islámica de Irán (en adelante Irán), mismas que se han consolidado desde hace varias décadas. Sin embargo, existen al menos cuatro momentos históricos de gran importancia, que explicarían la tensión y distensión en las relaciones bilaterales. Primero, durante 1953, tuvo lugar un golpe de Estado al entonces primer ministro Mohammad Mossadeq (1951-1953), quien decidió nacionalizar la petrolera iraní que era financiada con capital británico. Entonces, los ingleses solicitaron la ayuda de Estados Unidos para que interviniera en el derrocamiento del ministro Mossadeq, logrando así su cometido e instaurando a Mohammad Reza Pahlavi (1941-1979) en el poder (Suárez 2020).

El segundo momento inicia en 1979 y luego de la Revolución Islámica (evento que se produjo del 7 de enero de 1978 al 11 de febrero de 1979). En tal virtud, Mohammad Reza Pahlavi mantenía excelentes relaciones bilaterales con Estados Unidos, de manera que, Irán pudo modernizar su economía, pero los ingresos no eran redistribuidos equitativamente a la población iraní. Posteriormente, se configuraron grupos opositores apoyados por el Ayatolá¹ Ruholá

¹ Ayatolá, título que se confiere a una persona, por sus altos conocimientos y erudición en el islam chií (Medina 2019).

Musawi Jomeini², quien más adelante, exilió a Mohammad Reza Pahlavi y tomó al poder (Suárez 2020).

El tercer momento corresponde al periodo de 1979 – 1981 con Jomeini al poder (1979-1989) quien solicitó a Estados Unidos la extradición de Pahlavi, sin embargo, autoridades estadounidenses se negaron a extraditarlo a su antiguo aliado político, resultado de ello, se dio la toma de 66 rehenes diplomáticos de la Embajada de Estados Unidos en Teherán a manos de un grupo de estudiantes iraníes, quienes seguían la consigna de “Jomeini lucha, Carter tiembla”. Posterior a ello, como respuesta, Ruholá Jomeini se cuestionó la necesidad de seguir manteniendo relaciones con Estados Unidos, por lo que, manifestó que no autorizó dichas acciones, pero tampoco las negó, puesto que, estaba de acuerdo con sacar toda influencia norteamericana del territorio islámico, apoyando de esta manera, la toma de la embajada. Por consiguiente, dicho evento, propició que las relaciones bilaterales se rompieran (Suárez 2020).

El cuarto momento inicia en el año 2006, cuando Irán anunció públicamente que suspendía los protocolos de inspección por parte de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA), instancia que controlaba el desarrollo nuclear del país. Tal anuncio, derivó en una serie de sanciones financieras y económicas en contra de Irán por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) (Suárez 2020).

En tal virtud, y frente a los antecedentes anteriormente señalados, se justifica el interés de la investigación, para centrar la atención en el estudio de las decisiones de política exterior de los Estados Unidos durante el mandato de Donald Trump (2017-2021) frente a la República Islámica de Irán, en torno a su programa nuclear y su decisión de salirse del Plan de Acción Integral Conjunto (en adelante PAIC) en el año 2018.

En ese sentido, desde el año de 1957, fecha que inició oficialmente su programa nuclear, Irán es considerado como una de las principales potencias nucleares alrededor del mundo, por sus grandes reservas de uranio. Dicho programa, fue abandonado luego del estallido de la Revolución iraní de 1979, periodo en el cual subió al poder el Ayatolá Jomeini (1979-1989). No obstante, para el año de 1989 fue retomado y de esta manera, levantó las sospechas de los organismos internacionales de control por actividades ilícitas en torno a este programa (Muro 2020).

² Ruholá Musawi Jomeini, activista político, precursor de la Revolución Islámica y opositor acérrimo del Sha Reza Pahlavi (Medina 2019).

Por su parte, Irán, ha afirmado que su actividad nuclear se desarrolla en torno al cumplimiento con las obligaciones del Tratado de No Proliferación (TNP) de 1968 que entró en vigor en 1970 y fue firmado por Irán en 2003, pero que no ha sido ratificado. Sin embargo, en 2002, la comunidad internacional supo de la existencia de acciones clandestinas iraníes en torno a su programa nuclear. En tal sentido, Teherán ha reafirmado en varias ocasiones que sus operaciones son de carácter pacífico, dentro de lo especificado en el TNP y demás protocolos. No obstante, las autoridades de Estados Unidos y de Europa han mantenido a través de los años una posición escéptica frente a este programa (Muro 2020). Por ejemplo, en el caso de Estados Unidos su desconfianza se visibilizó en su postura de que Irán financia al terrorismo a través de su actividad nuclear. Según Rex Tillerson, secretario de Estado de Estados Unidos, Irán estaría exportando “el terrorismo y la violencia, desestabilizando así a varios países de Medio Oriente” (BBC Mundo 2017a).

Por otro lado, frente al programa nuclear de Irán, la política exterior estadounidense durante el mandato de Donald Trump aumentó su tensión, conforme se acercó a otros estados de Medio Oriente, es el caso de Arabia Saudí e Israel. La importancia de Trump en torno a la agenda en Medio Oriente se refleja con su primera visita como presidente a Arabia Saudí. Asimismo, firmó un acuerdo de venta de armas con el objetivo de hacer frente al protagonismo y expansión que tiene Irán en la región (Barbeta 2017). En cuanto a Israel, el primer acercamiento de Trump, consistió en reconocer a Jerusalén como capital de ese país, algo que fue celebrado por Benjamín Netanyahu, el primer ministro israelí (BBC Mundo 2017b).

Al mismo tiempo, la mayoría de decisiones adoptadas por el presidente estadounidense, surgen en contraposición a las tomadas por parte de su antecesor en el gobierno, Barack Obama (2009 - 2017). Entonces, la política exterior en el mandato de Donald Trump (2017-2021) se vio marcada por acciones estratégicas y en torno a los intereses nacionales de Estados Unidos (Muro 2020). Por otro lado, varios grupos de poder, aliados internacionales y partidarios intentaron persuadir al presidente Trump de mantenerse dentro del Tratado multipartes conocido como Plan de Acción Integral Conjunto (en adelante PAIC) firmado en 2015 por China, Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Rusia + Alemania y por supuesto Irán, grupo conocido como (G5+1 o P5+1) (Muro 2020).

El PAIC, por tanto, es un acuerdo de no proliferación nuclear, que permite la eliminación de sanciones internacionales, que fueron impuestas desde 2006, mediante resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a Irán y a su economía, lo que le permitiría salir de la lista de países sancionados por la Organización de Naciones Unidas (ONU). Asimismo, Irán se

comprometió a no desarrollar materiales y componentes para la creación de una nueva bomba atómica. No obstante, pese a los esfuerzos de los Estados parte del PAIC, no se lograron resultados positivos puesto que, en mayo de 2018, Estados Unidos decidió retirarse de este acuerdo multipartes durante el mandato de Trump (Muro 2020).³

Ante lo expuesto, la presente investigación sobre la base del estudio de caso presentado, se posiciona con un marco conceptual sobre el análisis del proceso de toma de decisiones en política exterior de Estados Unidos durante el mandato de Donald Trump (2017-2021) en torno al PAIC firmado en 2015. Dicho lo anterior, es pertinente este estudio, para entender la percepción de Estados Unidos frente a las operaciones nucleares de Irán, en contraste con la decisión de abandonar el PAIC en mayo de 2018 y las posibles repercusiones de esta acción, tanto para los Estados parte como para la comunidad internacional en su conjunto.

Además, la presente investigación ha sido dividida en tres capítulos. El primer capítulo, examina el marco teórico de la presente tesis, para lo cual se revisa un extenso despliegue de literatura en la que se refiere a las principales definiciones sobre política exterior, para luego centrarse en los estudios que ven a la política exterior como un proceso de toma de decisiones. Ello, permitirá profundizar en el estudio del análisis de política exterior (APE) y centrarnos en el modelo de Mintz y DeRouen (2010) que hace referencia al proceso de toma de decisiones en política exterior.

El segundo capítulo, realiza un abordaje histórico sobre cuál ha sido el proceso de desarrollo, negociación y consolidación del Plan de Acción Conjunto (PAC) de 2013, hacia la conformación del P5+1 para la negociación y firma del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) de 2015. Ello, para vincularlo con la política exterior de Barack Obama, su posición frente a Irán, su programa nuclear y la toma de decisiones para posteriormente firmar el PAIC en el año 2015.

El tercer capítulo, realiza un abordaje a los matices de la política exterior de Donald Trump (2017-2021), su Estrategia de Seguridad Nacional (ESN) de 2017, la salida del PAIC en mayo de 2018 y finalmente, la serie de decisiones y acciones en torno al programa nuclear iraní, para ser vinculadas con la propuesta conceptual de Mintz y DeRouen (2010).

³ Este apartado fue tomado del plan de tesis defendido y aprobado el 12 de mayo de 2020.

CAPÍTULO I

El análisis del proceso de toma de decisiones en política exterior en las relaciones internacionales

Cuando se refiere a la política exterior, es claro evidenciar que es una sub disciplina de las Relaciones Internacionales, en la que su principal actor es el Estado y, por tanto, el único que puede tomar decisiones que afecten sus intereses nacionales (Hill 2003). Sin embargo, en un contexto internacional globalizado, surgen nuevos actores tales y entre otros, como los individuos, quienes cumplen diferentes funciones al interior de sus Estados y, por ende, pueden desempeñar un papel importante a la hora de la tomar decisiones de carácter crucial para el desarrollo de la política exterior de un determinado Estado (Mintz y DeRouen 2010:3).

Por consiguiente, el presente capítulo tiene como objetivo discutir las diferentes definiciones sobre política exterior, en especial, aquellas que la abordan como un proceso de toma de decisiones. Es así que, frente a lo planteado, surge la siguiente interrogante: ¿Qué corrientes de pensamiento discuten sobre la política exterior y el análisis de política exterior (APE) como proceso de toma de decisiones? Para ello, se revisará la literatura existente de diferentes expertos en el área, para comprender el comportamiento de los tomadores de decisión en Estados Unidos en diversos niveles de análisis como el Senado, Congreso, los secretarios de las diferentes dependencias, asesores, hasta aquellas decisiones tomadas por el presidente mediante órdenes ejecutivas durante la presidencia de Donald Trump (2017-2021). Se busca así, además, comprender las decisiones que motivaron la salida de Estados Unidos en 2018 del acuerdo multipartes Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), firmado durante la presidencia de Barack Obama (2009-2017) en 2015 y que hace referencia a los esfuerzos de los Estados que lo firmaron, por frenar las actividades de la República Islámica de Irán en materia de energía nuclear.

Para tal efecto, la primera sección abordará las definiciones generales sobre política exterior desde las perspectivas de Hill (2003); Hudson (2020); White (1989); Beach y Pedersen (2012); Sorensen (1973); Soukiassian (1992), expertos en la materia. Además, se definirá desde una perspectiva conceptual, el proceso de toma de decisiones como subdisciplina de política exterior. A la vez, se hará una revisión de la literatura en torno al análisis de política exterior (APE). La segunda sección, ahondará el análisis del proceso de toma de decisiones de política exterior, desde las perspectivas teóricas de Mintz y DeRouen (2010), con el propósito de entender el tipo de decisiones en política exterior de tipo individual, colectivas y de coalición, que puedan afectar

la actuación de un Estado en el ámbito internacional. Finalmente, luego del abordaje teórico y analítico realizado, se presentarán las conclusiones del presente capítulo.

Niveles de análisis en las Relaciones Internacionales

El tratamiento que se ha dado a la política exterior como subdisciplina de las Relaciones Internacionales ha sido muy amplio, pese a que no es considerada como una teoría sino más bien como una caja de herramientas que permite entender las acciones que realiza un Estado o sus agentes. En este sentido, es necesario señalar primero los niveles de análisis de las Relaciones Internacionales para entender la política exterior y el presente caso de estudio. Es así que, Waltz (1959) propuso tres niveles de análisis para el entendimiento del conflicto internacional y las relaciones internacionales: nivel individual, estatal y sistémico. En el nivel individual, el autor describe las características personales y psicológicas de aquellos individuos que se encargan de diseñar la política exterior de un Estado; el nivel estatal, presenta la estructura interna y los diferentes grupos o actores subnacionales que influyen en la política exterior de un Estado y, el nivel sistémico analiza la conducta de un Estado partiendo del contexto internacional (Waltz 1959).

En tal virtud, el presente caso de estudio se enfocará en analizar el nivel de análisis individual y el tipo de decisión conocido como *one-shot* o individual, propuesto por Mintz y DeRouen (2010) para la toma de decisiones en política exterior, aplicado al presente estudio de caso que corresponde a la toma de decisiones de política exterior durante la administración de Donald Trump (2017-2021) y su salida del PAIC en mayo de 2018.

Definiciones sobre política exterior

Hill (2003) describe a la política exterior, como: “aquellos factores externos que, por lo general, son conducidos por actores independientes y en general por los Estados, quienes actúan de acuerdo con los intereses nacionales que se plantean” (citado en Beach y Pedersen 2012:8). Un ejemplo de ello, consiste la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (ESN) planteada durante la administración de Donald Trump (2017-2021), entendiendo a la ESN como “aquellos documentos elaborados por las Administraciones estadounidenses que abordan la política exterior, la defensa nacional, las relaciones económicas y la política de asistencia a terceros países” (García 2018a). Por tanto, en dicho documento se plantearon cuatro pilares fundamentales: “Proteger la patria, los americanos y la forma de vida americana, promover la prosperidad de América, Conservar la paz mediante la fuerza e Incrementar la influencia

americana” de política exterior de Estados Unidos que van en sinergia con el interés nacional estadounidense del “América Primero” (García 2018a).

De igual manera, Hill (2003) concibe que la política exterior posee dos elementos principales para su funcionamiento, estos: los agentes y la estructura. Entendiendo a la estructura, como el “conjunto de factores que confirman los entornos en los que operan los agentes y como estos, dan forma a la naturaleza de sus elecciones” (Hill 2003:26). En tal virtud, define al agente como aquellas “entidades capaces de tomar decisiones y acciones en cualquier contexto dado” (Hill 2003:27).

Por otro lado, White (1989) plantea que la política exterior es: “la actividad que es conducida por un Estado en relación con otros actores, por ende, su carácter gubernamental” (citado en Beach y Pedersen 2012:8). Por lo tanto, se puede afirmar que la política exterior, se refiere al “proceso de toma de decisiones que suponen una intencionalidad por parte de distintos actores de la arena internacional” (Beach y Pedersen 2012). Esto se traduce en que, dependiendo de los intereses de cada tomador de decisión, se puede determinar la política exterior de un Estado y, por consiguiente, la intencionalidad con otros Estados.

En consecuencia, podemos señalar que la política exterior, supone una caja de herramientas que nos permiten identificar las acciones de los Estados, con el propósito de predecir eventos y escenarios posibles a futuro. En definitiva, tal como lo señalan Beach y Pedersen (2012) desde su perspectiva, la política exterior es amplia y pragmática:

“la política exterior es tanto tendencias generales de comportamiento como las acciones particulares tomadas por un estado u otro actor colectivo dirigido hacia otros estados o actores colectivos dentro del sistema internacional. Las acciones de política exterior pueden llevarse a cabo utilizando una variedad de instrumentos diferentes que van desde la adopción de declaraciones, discursos, negociaciones de tratados, ayuda económica a otros estados, actividades diplomáticas como cumbres y el uso de la fuerza militar” (Beach y Pedersen 2012:9).

Sorensen (1973) por su parte, en su obra “Manual de Derecho Internacional Público ” concibe a la política exterior, como:

“El medio que rige las relaciones de quienes integran la comunidad internacional, es decir, simbolizan las decisiones que son tomadas por un gobierno conforme a la posición del Estado, frente a otros Estados u organizaciones internacionales, usando a la diplomacia como el instrumento idóneo para llevar a cabo dichas decisiones” (Sorensen 1973:53).

Es decir, la política exterior constituye una serie de acciones y comportamientos de un Estado frente a la posición de otros Estados u organismos internacionales, que, en caso de existir una

posible confrontación, recurren a la diplomacia, como un método de resolución de conflictos. Así, por ejemplo, tenemos el uso de la diplomacia de segunda vía⁴ en el caso del proceso de paz en Colombia (2012-2016)⁵, conflicto en el cual se utilizó este tipo de diplomacia, mismo que, acercó las posiciones tanto del Estado colombiano mediante delegados del presidente Juan Manuel Santos (2010-2018), como representantes del grupo armado FARC-EP (Aguirre 2020). Todo ello, previamente a las negociaciones formales con el propósito de encontrar la solución de este conflicto armado. Por ello, luego de cuatro años de diálogos y negociaciones en Cuba, el proceso de paz se concretó por medio de un instrumento mismo que vio la luz el 24 de agosto de 2016 con el nombre: “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (CIDOB 2014).

Por otro lado, Soukiassian (1992) describe a la política exterior como “un proceso racional, coherente y orientado hacia ciertos objetivos generales elaborados por el Jefe de Estado con el Consejo y la asistencia de su Ministro de Relaciones Exteriores” (Soukiassian 1992:1). De esta manera, según Soukiassian el ejercicio de la política exterior supone un proceso racional dado que, al tomador de decisión que sea (presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores u otro actor) se le presentarán varias alternativas sobre un problema en específico, la elección que haga estará fundamentada en los objetivos e intereses que le sean de máximo beneficio para el Estado que representa.

No obstante, señala que existen variables internas como aquellas políticas emanadas desde diferentes niveles sean del gobierno o de la sociedad, mismas que suponen conflictos de poder al interior de los Estados. De manera que, las políticas domésticas están estrechamente relacionadas con el tipo de régimen del Estado y, por ende, la política exterior de un determinado Estado, es el resultado o consecuencia del sistema político interno y de todos los cambios que este ámbito experimente. Por consiguiente, Soukiassian (1992) señala que es importante conocer a los actores gubernamentales o no gubernamentales, que intervienen en la formulación de política exterior, puesto que las decisiones en política exterior resultan de “pugnas” al interior del “sistema” (Soukiassian 1992:2). Por “sistema”, se refiere a lo que ocurre al interior de un Estado.

⁴ Diplomacia de segunda vía (track-two diplomacy) o diplomacia ciudadana, este tipo de diplomacia incluye a nuevos actores como la sociedad civil y no solo las élites. A la vez, pueden trabajar coordinadamente con gobiernos (que pertenezcan al conflicto o traten de mediarlo) y con organizaciones multilaterales (Aguirre 2020).

⁵ Constituyó una serie de acercamientos, diálogos y negociaciones en el contexto del conflicto entre el Estado colombiano y el grupo armado FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo), dicho proceso inició en 2012 y terminó en 2016, con la firma del Acuerdo Final: “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (CIDOB 2014).

En definitiva, como se señaló anteriormente, la política exterior no es concebida desde una sola definición, en tanto es un concepto amplio que debe ser analizado desde varias aristas. Por consiguiente, tanto para Soukiassian (1992) como para Beach y Pedersen (2012), el Estado no es el único actor en el Sistema Internacional, por ende, existen otros actores, como la sociedad civil, a través de los grupos de élite, academia, organizaciones sociales, entre otros, que pueden influir de manera directa o indirecta en el manejo de las relaciones exteriores de un Estado hacia otros Estados y actores. Dichas decisiones llevadas a cabo por los Estados van, desde la diplomacia reflejada en sus acciones, inacciones, intencionalidades o indecisiones, hasta la eficacia del Estado al proyectar su política interna para un mejor desenvolvimiento fuera de sus fronteras.

Un ejemplo de lo anterior, es el trabajo de Méndez “Análisis de Política Exterior de países pequeños: El caso de Belice” (2012), en el cual sostiene que, pese a su pequeño tamaño, Belice ha desplegado una política exterior de manera eficaz en dos aspectos principales: seguridad y económico. En ese sentido, este país pequeño se ha caracterizado por enfocarse en asuntos de índole estratégica, tales como: “el establecimiento de buenas relaciones diplomáticas, garantizar la seguridad económica a través de la diversificación de socios comerciales y atraer inversión extranjera directa” (Méndez 2012:73). Dicho esto, agrega que para superar su estatus de país pequeño ha demostrado un manejo impecable en el uso de la negociación y diplomacia para evitar el uso de la fuerza, reforzando así las relaciones con organizaciones internacionales como Comunidad del Caribe (CARICOM), Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Países No Alineados (NOAL), en especial, organismos de su región, en los que participó para dar a conocer sus objetivos independistas y así conseguir apoyo de dichos organismos para su posterior independencia (Méndez 2012).

Por consiguiente, en este caso de estudio se pudo observar que la mayoría de estados pequeños, si bien no tienen suficientes recursos o poder militar y económico, poseen el poder de convencimiento hacia otros para obtener su apoyo y lograr objetivos específicos, a través del uso adecuado de la diplomacia en lugar de la fuerza, desplegando una buena imagen interna con su población y a nivel externo o internacional en el buen desarrollo de relaciones con la comunidad internacional.

El siguiente aspecto para entender la política exterior de un Estado, es el análisis de política exterior (en adelante APE), mismo que constituye una subdisciplina de las Relaciones Internacionales. Algunos debates sobre el origen de esta subdisciplina, se atribuyen a los cambios que ocurrieron en el sistema internacional en el periodo de post- Guerra Fría. En ese sentido,

Garrison et al. (2003) señalan que dichos cambios fueron: “la interdependencia, el creciente número de organizaciones internacionales, la preocupación por los problemas globales y permanentes membresías en alianzas” (Garrison et al. 2003:156). Dicho de otra manera, en este periodo se desafió la naturaleza del Estado, en su capacidad por forjar la política exterior, haciéndolo un campo de menor relevancia.

Ahora nos centraremos en explicar qué es el análisis de política exterior. Claire (2018) señala que el origen del APE fue en los años cincuenta, en las denominadas escuelas de pensamiento en Estados Unidos, dichas instituciones se encargaron de dividir su estudio tanto en política interna como externa. Es así que, dicho grupo de intelectuales consideran que tanto la política interna como la externa se entrelazan y por tanto no deben ser desvinculadas, en tanto que ambos forman parte de una política de Estado. Esto es debido a que, la política interna, representa el nivel nacional y todas aquellas demandas que responden a necesidades internas. En cuanto a las políticas externas, hace referencia a la acción de un Estado en el sistema internacional y la manera de desenvolverse en el mismo (Claire 2018:13-14). De manera semejante, para Sánchez y Acosta (2020) coinciden con el origen del APE en la década de 1950, dentro de la academia de Estados Unidos por dos razones principales: al estar involucrado en la construcción del orden mundial y al verse apoyado por la comunidad de científicos especializados en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Sánchez y Acosta 2020:155).

Haciendo referencia a los pioneros del APE, existieron tres obras que marcaron la ruta para el posterior estudio de la misma: la primera fue de Richard Snyder (1954) en su obra “*Decision-Making as an Approach to the Study of International Politics*” su aporte fue enfocarse en la política exterior como proceso de toma de decisiones; la segunda fue de Harold y Margaret Sprout (1956) en su obra “*Man-Milieu Relationship Hypothesis in the Context of International Politics*” enfatizó el contexto social y psicológico que incide en la toma de decisiones, es decir, mirar el *psycho-milieu* (contexto psicológico, situacional, social y político) de los tomadores de decisión y la tercera, fue James Rosenau (1964) en su obra titulada “*Pre-theories and Theories of Foreign Policy*” centró su atención tanto en los factores sistémicos y domésticos para la búsqueda de una teoría general para el APE, por medio de cinco variables concretas (gubernamental, individual, de rol, sistémica y social) y por medio del análisis comparado (Sánchez y Acosta 2020:155-156). En tal virtud, estas obras constituyeron la hoja de ruta para posteriores estudios del APE, la misma que con el pasar de los años se ha vuelto más sofisticada y especializada.

En ese sentido, Pérez (2011) señala que el principal aporte del APE, consiste en dejar de lado la visión del Estado como principal actor en las Relaciones Internacionales. De tal manera que, tanto las decisiones como el comportamiento de los individuos y en algunos casos, los grupos, son actores importantes pues, afectan la formulación y la manera en cómo se desarrolla la política exterior de un país (Pérez 2011:306). A la vez, Pérez (2011), distingue que el APE es un campo amplio de análisis que involucra otras disciplinas tales como: la sociología, antropología, economía, psicología, ciencia política, política comparada y política pública (Pérez 2011:306).

Es así que, partiendo del estudio realizado por los académicos Hudson y Day (2020) quienes buscan explicar la política exterior enfocando su atención en la toma de decisiones de los actores a nivel individual y grupal. Además, señalan que esto es un proceso multinivel que va desde: la personalidad hasta psicología de los actores; la dinámica de grupos pequeños; el proceso organizacional; la política burocrática; la política de nivel nacional, la cultura e influencias sociales y demás factores domésticos que tienen efectos a nivel externo de la política exterior (Hudson y Day 2020:6).

De manera que, el APE, tal como lo plantea Hudson (2020) es “la fuente de toda política internacional y todo cambio en la política internacional son seres humanos específicos que usan su agencia y actúan individualmente o en grupos” (Hudson 2020:7). De la misma manera, Hudson (2007) reconoce: “el punto de intersección de la política exterior no es el Estado sino la toma de decisiones humanas (Hudson 2007:7). Ello significa que el APE es primordial, puesto que, contribuye a la disciplina de las Relaciones Internacionales en la medida que puede identificar el comportamiento de un Estado, desde su factor material e ideacional, los procesos y actores tomadores de decisión y los factores internos como externos que inciden en la misma. Al mismo tiempo, como señalan Snyder, Bruck y Sapin (1962) y Putnam (1988) los tomadores de decisiones se verán inmiscuidos en operaciones de aspecto “dual”, es decir, deberán estar relacionados con factores internos y externos (citados en Hudson y Day 2020:7).

Ante lo expuesto, Hudson y Day (2020) en su obra *“Foreign Policy Analysis: Classic and Contemporary Theory”* divide el APE como proceso de toma de decisiones, en seis categorías de gran importancia, con el objetivo de comprender la toma de decisiones, estas son: mente del tomador de decisiones individual; tomador de decisiones humano; grupo de toma de decisiones; cultura e identidad; lucha política doméstica; niveles de atributos nacionales y el sistema internacional (Hudson 2020).

Por otro lado, Mintz y DeRouen (2010) conciben al APE como un proceso de toma de decisiones en política exterior, es así que lo definen como: “proceso individual, colectivo o de coalición, que pueden afectar las actuaciones de un Estado en el ámbito internacional” (Mintz y DeRouen 2010:3). Esto implica que las decisiones en política exterior son tomadas por varios actores como: el presidente, el ministro de relaciones exteriores, la sociedad civil, la academia, los grupos de presión, etc., mismos que actúan al interior y pueden afectar en la manera como un Estado se proyecta a nivel internacional.

Por tanto, sus decisiones pueden dar forma a un tipo de política exterior en un ámbito concreto de la agenda (Mintz y De Rouen 2010:3). En ese sentido, Mintz y DeRouen (2010) afirman:

“La mayoría de las políticas exteriores emanan de fuentes de poder difusas. Existen gobiernos de coalición en los que los partidos en competencia debaten sobre políticas. También, existen limitaciones legislativas, públicas de masas, de grupos de intereses especiales y judiciales sobre el poder ejecutivo. La burocracia también puede ser una fuente importante de poder” (Mintz y De Rouen 2010:6).

Por su parte, Hazleton (1987:8) reconoce a las decisiones como “núcleo de toda acción política”. De tal manera, que los primeros estudios en el proceso de toma de decisiones fueron realizados por otras disciplinas como la psicología, economía y administración de empresas. En tal virtud, con los años, el proceso de toma de decisiones se volvió en una arista importante en las Relaciones Internacionales, por ende, tomó relevancia para analizar las decisiones de quienes interactuaban en la política exterior. Teniendo en cuenta que el ejercicio de la política exterior, conforme a Hazleton, consiste en decisiones y acciones, las decisiones se desarrollan en las mentes de sus “autores”, es decir, de los tomadores de decisión; mientras que las acciones, se desarrollan en un medio físico que, para el autor es el Sistema Internacional donde confluyen los Estados con otros (Hazleton 1987:9).

Se debe agregar que, en el proceso de toma de decisiones, y para llevar a cabo sus acciones los tomadores de decisión, se insertan en dos ambientes, tal como lo señala Putnam (1988):

“La política de muchas negociaciones internacionales puede concebirse útilmente como un juego de dos niveles. A nivel nacional, los grupos nacionales persiguen sus intereses presionando al gobierno para que adopte políticas favorables, y los políticos buscan el poder construyendo coaliciones entre esos grupos. A nivel internacional, los gobiernos nacionales buscan maximizar su propia capacidad para satisfacer las presiones internas, mientras minimizan las consecuencias adversas de los desarrollos extranjeros. Ninguno de los dos juegos puede ser ignorado por los tomadores de decisiones centrales, siempre que sus países sigan siendo interdependientes, pero soberanos” (Putnam 1988: 434).

Lo anterior se traduce en que toda acción o decisión a nivel internacional, pasa por un ambiente dual, es decir, un ambiente doméstico: caracterizado por los actores al interior de un Estado, los

cuales llevan su propia agenda e intereses propios. Por lo tanto, estos grupos ostentan poder y son los llamados grupos de presión, organismos burocráticos, opinión pública, entre otros. El segundo nivel que menciona Putnam, se refiere al nivel externo o internacional, en el cual se encuentran los Organismos Internacionales con los cuales los Estados mantienen compromisos y coaliciones con el objeto de cumplir las demandas internas.

Por otro lado, El APE se articula con la propuesta de Mintz y DeRouen (2010) en el presente caso de estudio, pues lo que se analizará a lo largo de la presente tesis, son las decisiones tomadas por el presidente estadounidense Donald Trump (2017-2021) referente al programa nuclear de Irán. Por ello, se explica la relevancia del APE en el presente caso de estudio, al ser un proceso de toma de decisiones en materia de política exterior, el cual permitirá catalogar el accionar de ciertos actores que intervienen en la toma de decisiones durante el mandato de Donald Trump, o siendo este último, quien tome una decisión final.

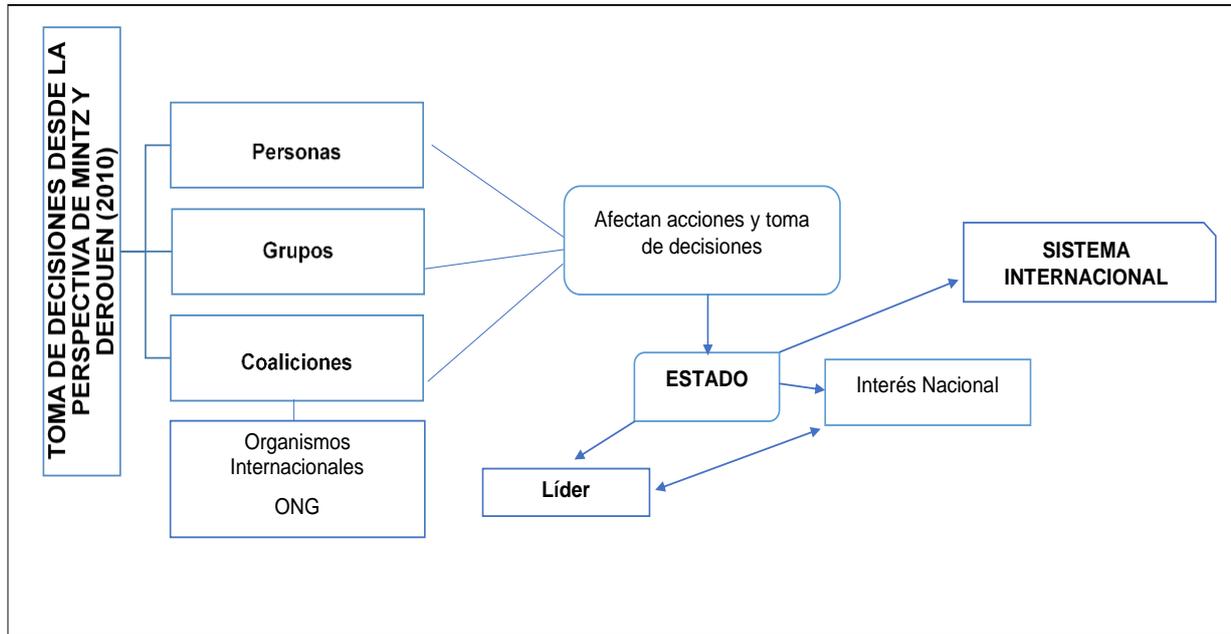
En síntesis, el APE se ha visto en un constante desarrollo de literatura y perspectivas a través de los años desde sus inicios en 1950. Es así que, el APE surgió como una herramienta de vital importancia para analizar las grandes decisiones con respecto a la política exterior de los diferentes Estados alrededor del mundo. Además, el APE busca identificar por medio de diferentes niveles de análisis, factores, procesos, dinámicas, factores socio culturales, burocráticos, grupales e individuales que han influido a la hora de tomar decisiones. De la misma manera, destaca la importante labor de los seres humanos a la hora de tomar decisiones, en su capacidad de agencia, permitiendo descubrir la información respecto a procesos decisorios que enfrentan los Estados, en su accionar al exterior de sus fronteras.

Análisis del proceso de toma de decisiones en política exterior: la visión de Mintz y DeRouen (2010)

Desde la visión de Mintz y DeRouen (2010) veremos que la política exterior y su formulación, constituyen procesos complejos y altamente sensibles. Es así que, los autores identifican factores sistémicos y domésticos que inciden en la agenda de los tomadores de decisiones en diversos niveles de análisis.

Gráfico 1

Toma de decisiones desde la perspectiva de Mintz y DeRouen (2010)



Fuente: Mintz y DeRouen (2010)

Elaborado por: autora (2021)

Tal como se puede apreciar en el gráfico 1, Mintz y DeRouen (2010) abordan el análisis de la toma de decisiones en política exterior para mostrar que tanto las personas, grupos y coaliciones afectan o pueden afectar la toma de decisiones. A la vez, muestra que tanto el líder en representación del Estado tomará las decisiones en torno al interés nacional y ello, le permitirá transmitir una imagen hacia la comunidad internacional. Todo ello, se traduce a lo que señalan Mintz y DeRouen (2010): “la forma en que se toman las decisiones puede dar forma a una elección final” (Mintz y DeRouen 2010:4).

Por ejemplo, aplicando lo señalado por los autores en el caso de estudio de la presente tesis, es posible evidenciar la serie de decisiones y acciones que tuvo que tomar la administración de Donald Trump desde el inicio de su mandato en enero de 2017 hasta enero de 2021, toda esta amplia gama de decisiones de nivel individual o *one-shot*. No obstante, estas, serán enunciadas detalladamente en el capítulo III. Por tanto, por ahora es de vital importancia empezar con un recorrido por los elementos sistémicos y domésticos que afectan la política exterior de un Estado según los autores mencionados previamente.

Por tanto, desde la perspectiva de Mintz y DeRouen (2010), analizan el proceso de toma de decisiones en política exterior, mismo que desencadena una serie de alternativas y elementos que maximizan los beneficios de los tomadores de decisión. Así, proponen distintas categorías de análisis que pueden ser aplicadas al momento de la toma de decisiones de un determinado Estado, frente a un fenómeno de política exterior en concreto. Es así que ambos, distinguen las siguientes categorías. Primero, con respecto a los tipos de decisión, la primera que se hace mención es, la *one-shot* o decisiones individuales, a la que Mintz y DeRouen (2010) describen que no son tan comunes en los asuntos internacionales, pues, por lo general las decisiones son parte de una secuencia que es llevada interactivamente con otros actores. Un claro ejemplo de ello, como lo señalan Mintz y DeRouen (2010) describen que: “a lo largo de la historia de Estados Unidos, se ha visto que este tipo de decisiones han sido tomadas para decidir sí invadir un país o no, y proveer o no, de ayuda militar a otro Estado” (Mintz y DeRouen 2010:15).

Asimismo, hacen referencia sobre las decisiones estratégicas o interactivas, aquellas en las que se ven involucrados al menos dos “jugadores” que toman decisiones y que pueden afectar o verse afectados por las decisiones de otros. Por lo general, se puede observar este tipo de decisiones llevadas por líderes, para llevar a cabo procesos de negociaciones como fue el caso de Camp David II en el año 2000⁶ (Mintz y DeRouen 2010:15). Mientras que, las decisiones interactivas, son representadas por el clásico Dilema del Prisionero⁷.

En cuanto a las decisiones grupales, se ven involucrados una serie de actores tales como individuos, agentes burocráticos o coaliciones. De manera que, a la hora de tomar decisiones, pueda que estas no se logren, debido a: los diferentes intereses, las agendas y las preferencias, mismas que ordenarán las estructuras y las opciones políticas. Un ejemplo clásico de este tipo de decisiones, es el caso de la crisis de misiles en Cuba, en el que intervinieron en la negociación varios actores del poder político de Estados Unidos, Unión Soviética y Cuba (Mintz y DeRouen 2010:16). Dicho conflicto, ocurrió durante el año de 1962 (contexto de la Guerra Fría) tras el

⁶ Los acuerdos de Camp David II en el año 2000, son el resultado de negociaciones históricas (Camp David I de 1978, Acuerdos de Oslo de 1993) entre Estados Unidos, Israel y el presidente de la Autoridad Nacional Palestina en el marco del conflicto árabe-israelí, ocasionado por la partición de Palestina (en un Estado judío y otro árabe-palestino) por parte de la ONU en 1948 y la posterior independencia de Israel. Por tanto, las negociaciones del año 2000, cuyo objetivo fue consolidar un nuevo y definitivo proceso de paz en Oriente Medio frente a tres puntos clave: el estatus de Israel como capital palestina e israelí, los asentamientos judíos en la franja de Gaza y Cisjordania y el futuro de los refugiados palestinos exiliados a territorios de Cisjordania, Jordania, Gaza, Siria y el Líbano (Álvarez 2003).

⁷ Modelo utilizado en la teoría de juegos que “analiza los incentivos de dos sospechosos de un crimen, en el cual se presentan dos situaciones: delatar a su compañero o, por el contrario, declarar su propia inocencia para evitar mayor tiempo en la cárcel”. Además, “es utilizado en las Ciencias Sociales con el propósito de analizar la conducta intencional humana” (Diccionario Crítico de Ciencias Sociales s.f.).

intento fallido de Estados Unidos de invadir Cuba por medio de la intervención de una comisión de la CIA, no obstante, fueron detenidos por el ejército cubano a las órdenes del gobierno de Fidel Castro (1976-2008). Tras este fracaso, Estados Unidos encabezado por John F. Kennedy (1961-1963) ideó un plan de intervención más severo, (la “Operación mangosta” que consistía en la aniquilación de la Revolución cubana y su expansión), misma que fue detectada por la Unión Soviética (URSS) y notificó a Cuba.

De manera que, Nikita Jrushchov (1956-1964) líder de la URSS, le planteó a Fidel Castro la instalación de misiles de medio alcance como medida de prevención, lo que provocó que posteriormente tanto Cuba como la URSS desplegaran todo su arsenal militar en contra de un posible ataque de Estados Unidos, ocasionando un escenario tenso al borde de la guerra. Sin embargo, para finales de 1962, tras el exhorto del Secretario General de Naciones Unidas a que las partes celebren negociaciones, Jrushchov propuso a Kennedy el desmantelamiento de los misiles en bases cubanas, a cambio de que los norteamericanos no invadieran Cuba, acuerdo que fue aceptado por los norteamericanos dando fin a la crisis de los misiles (Arrogante 2018).

Segundo, Mintz y DeRouen (2010) señalan la importancia de los niveles de análisis en la toma de decisiones de política exterior, puesto que, el proceso de decisión y las opciones actuales, son moldeadas por quienes las toman. Así, destacan el nivel individual. Este es observable cuando los líderes tienen mayor cantidad de poder dentro de un Estado, por lo que no necesitan buscar un consenso con otras fuerzas internas. Por ilustrar este punto, es evidente la decisión de Donald Trump (2017-2021) de ordenar el asesinato del general iraní Qasem Soleimani⁸ en enero de 2020, mismo que fue abatido en Bagdad por parte del ejército estadounidense como represalia a los ataques a la embajada estadounidense en Iraq tres días antes, dicha decisión fue tomada de manera individual por parte del presidente Trump, así lo afirmó el Departamento de Defensa de Estados Unidos: “Por orden del presidente, el ejército estadounidense ha tomado medidas defensivas decisivas para proteger al personal estadounidense en el extranjero al matar a Qasem Soleimani” (El Comercio 2020a).

Por consiguiente, como se ilustró este nivel de decisión es de gran importancia en tiempos de crisis, pues, el líder decidirá si ir o no a la guerra, participar o no en cumbres internacionales, etc. Por ende, este tipo de decisión se enfocará también en los aspectos cognitivos y de personalidad de los líderes (Mintz y DeRouen 2010:19). Es así que, en el caso de la decisión de Trump no fue consensuada por miembros de su equipo. Por tanto, el mandatario estadounidense

⁸ Qasem Soleimani ex comandante de la Fuerza Quds de los Guardianes de la Revolución iraní (El periódico.com 2020).

declaró que dicha acción fue realizada para “parar una guerra en lugar de iniciarla” (El Telégrafo 2020a).

Asimismo, al referirse a las decisiones grupales, las que son llevadas a cabo por pequeños grupos de gran influencia, los mismos que deben lidiar con sesgos y errores propios de cada esfera de influencia. Por ello, es necesario tomar en cuenta el compromiso y la lealtad que exista dentro del grupo por parte de actores burocráticos y agencias, pues, estos compromisos e intereses pueden influenciar en el proceso de toma de decisiones (Mintz y DeRouen 2010:19-20). En el caso de estudio que se analiza en este trabajo, es posible evidenciar una decisión en el nivel grupal. La misma, centrada en la salida de Estados Unidos del PAIC, misma que fue debatida a nivel interno por parte del Congreso, en *think tanks*, grupos de presión y el grupo de política exterior del presidente Trump. No obstante, la decisión final “*output*” fue tomada por el propio mandatario Donald Trump (Ruiz 2018:26).

Además, los autores abordan las decisiones a nivel de coalición, en este nivel, las decisiones no pueden ser tomadas individualmente, por lo que es necesario que existan procesos de negociación y apalancamiento, para que exista la construcción de reglas y pautas para llegar a un consenso. De la misma manera, para que existan decisiones de coalición, los grupos en su interior deben manejar la misma problemática, como también la misma agenda (Mintz y DeRouen 2010:20). Un ejemplo concreto que muestra la presente tesis, es el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), dicho acuerdo que fue firmado por el P5+1, que es un grupo de potencias mundiales entre ellas se encuentran: China, Francia, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos, se sumó a este grupo Alemania e Irán, con el propósito de negociar con Irán sobre su programa nuclear y las sanciones que pesan sobre el país desde varias décadas. En ese sentido, el PAIC fue negociado y firmado de manera consensuada por parte del P5+1 para acordar que las actividades nucleares iraníes se reduzcan y se elimine el uranio enriquecido, de esta manera garantizar que dichas actividades se desarrollen de manera pacífica. Por ello, Irán señaló a la coalición P5+1 como un interlocutor fundamental para lograr la consecución del PAIC, en 2015 (García 2020a 40).

Tercero, los autores también abordan el estudio de los modelos de toma de decisiones, el primero hace referencia al actor racional, modelo propuesto por Graham Allison (1971), este modelo ha sido acogido por el análisis de política exterior, con el propósito de identificar alternativas y sus posibles consecuencias para lograr mayor satisfacción. En otras palabras, el tomador de decisión tiene la oportunidad de escoger entre varias alternativas, la que más le convenga, por ende, la

que más se ajuste a sus objetivos, preferencias y la que ofrezca un mayor beneficio (citado en Mintz y DeRouen 2010:57-62).

Un ejemplo de aplicación del modelo propuesto por Allison (1971) es el trabajo de Herrera Vinelli: “La política exterior internacional de refugio como resultante de la política burocrática: Un análisis a partir del caso de solicitantes de refugio cubanos en Ecuador” (2012), en la cual examina a la política migratoria ecuatoriana como un componente de política exterior de Estados, utilizó el modelo de política burocrática de Allison (1971) para indagar en la política migratoria ecuatoriana frente a la presencia de migrantes y refugiados de nacionalidad cubana en el Ecuador, mirando el accionar y toma de decisiones de funcionarios (individuos), mismas que fueron de vital importancia para el comportamiento de la política exterior ecuatoriana. Por consiguiente, Herrera Vinelli (2012) concluye su estudio, afirmando que los tomadores de decisión (funcionarios de diferentes niveles de la Dirección General de Refugiados que van desde personal técnico, directivo y miembros de la comisión de elegibilidad) influyeron en la generación de un nuevo decreto ejecutivo sobre refugio en Ecuador, proceso que tuvo lugar como resultado de sus intereses y alternativas frente al tema migratorio cubano (Herrera 2012:113).

De igual manera, Mintz y DeRouen (2010) hacen referencia tanto a los modelos de Allison (1971) como a modelos alternativos al modelo del actor racional, es así que, hacen referencia al modelo cibernético, política burocrática, política organizacional, teoría poli heurística y perspectiva teórica. El modelo cibernético según los autores, frena la incertidumbre del tomador de decisión por medio de un proceso mental, no tan elaborado esto quiere decir, que el que toma la decisión hace filtros de la información recibida y, por ende, se enfoca en una pequeña y reducida parte de esta, por ende, no quiere decir que tomen la mejor decisión (Mintz y DeRouen 2010:69-70).

Según Allison (1971) en su modelo de política burocrática, analiza cómo la toma de decisiones envuelve a varios burócratas y como estos, forman parte de una competición que al final y como resultado, se dan compromisos a mera de coalición, mismo que responde a los intereses de todos (citado en Mintz y DeRouen 2010:72). Lo que significa esto, es que toda acción o decisión en materia de política exterior tomada por los burócratas, son resultantes de acuerdos de todos los participantes que forman parte del gobierno o su jerarquía.

Finalmente, el modelo de política organizacional de Allison (1971) se refiere a que las decisiones son tomadas dentro de agencias, por tanto, existen procedimientos de operación estandarizados para ello; a menudo las decisiones gubernamentales en este modelo acarrear momentos de

incertidumbre que no obstante siguen las directrices o reglas administrativas. Por consiguiente, las decisiones importantes como, presupuestos a largo plazo, deben ser consideradas a través de los “lentes” de la organización (citado en Mintz y DeRouen 2010:73-74).

Cuarto, Mintz y DeRouen (2010) se refieren en su estudio, a los determinantes de las decisiones de política exterior, los mismos que influyen y moldearán el proceso de toma de decisiones, estos son: ambiente de decisión, factores psicológicos, factores internacionales y domésticos. En el caso de los factores psicológicos, estos pueden potenciar y tener un gran impacto a la hora de la toma de decisiones, esto tomando en cuenta que las decisiones son tomadas por pequeños grupos o individuos con mucho poder. Por ende, también, dependerá del tipo de régimen en el que se encuentre el tomador de decisión. En ese sentido, entre los factores psicológicos que moldean las decisiones se encuentran: las emociones, imágenes, sistema de creencias, personalidad del líder, estilo de liderazgo, etc. (Mintz y DeRouen 2010:97-98).

Estos dos últimos (personalidad del líder y estilo de liderazgo) son de gran importancia para conocer qué tipo de decisión se tomará a futuro; en el caso de la personalidad del líder, mucho tiene que ver cómo el miedo, inseguridad y otro tipo de emociones puede afectar sus decisiones, por ende, estudiar su personalidad nos permite entender por qué los líderes toman cierto tipo de decisiones en comparación con otros que pasan por la misma situación y optan por medidas diferentes. Asimismo, la personalidad influye en el peso de las preferencias y cómo los tomadores de decisiones tienden a reaccionar sobre ciertos símbolos y señales (Mintz y DeRouen 2010:114).

Por otra parte, en el caso del estilo del liderazgo, los autores afirman que este nos permite entender por qué ciertas decisiones, son hechas por los líderes y por qué ciertas alternativas de acción no fueron tomadas en cuenta, todo dependerá del contexto y la situación actual en la que se desarrollen. De manera que, nos ayuda a entender el proceso de decisión en sí (Mintz y DeRouen 2010:115).

Quinto, con respecto a, lo que concierne al ambiente de decisión se debe tomar en cuenta que las decisiones se toman en escenarios y entornos estratégicos, por lo que esto dependerá del efecto de variables domésticas como: condiciones económicas, opinión pública y ciclos electorales en la toma de decisiones de política exterior, e internacionales, tales como: la disuasión, las carreras armamentísticas, el tipo de régimen del adversario, la sorpresa estratégica (Mintz y DeRouen 2010:6). En el caso de los factores internacionales, tenemos a la disuasión, Este modelo se basa en el modelo racional y la teoría realista de las Relaciones Internacionales, por tanto, los Estados

tratan de construir sus defensas hasta el punto que un Estado no racional invadiría, desde esa perspectiva, la disuasión es un factor psicológico, más que militar (Mintz y DeRouen 2010:122). De la misma manera, las carreras armamentísticas, en esencia, son episodios en los que, dos Estados o bloques tienden a competir en gasto de defensa y militar, para el desarrollo de sus capacidades armamentistas.

Por tanto, este tipo de competencia puede influenciar en el proceso de toma de decisiones, puesto que, si dos Estados se encuentran en disputa, hay más posibilidades de una escalada de la violencia y, por ende, es necesario evitar un conflicto bélico (Mintz y DeRouen 2010:122-123). Por citar un ejemplo, la carrera armamentista entre la extinta Unión Soviética y Estados Unidos durante la Guerra Fría (1945-1991), evento en el cual el mundo vio con profundo temor, la acumulación de armas entre Estados Unidos y la Unión Soviética, cuyo objetivo primordial era buscar a través de la disuasión con arsenal bélico, ejercer su dominio político, económico y militar. De manera que, ambos países destinaron grandes sumas de dinero para la adquisición de armas bélicas y posteriormente, nucleares. No obstante, tanto el lado comunista liderado por la Unión Soviética y el capitalista liderado por Estados Unidos, buscaron la disminución de las tensiones. Es así que, en 1989 con la caída del Muro de Berlín, se llegaría al fin de esta carrera armamentista que puso en grave peligro a la humanidad (Desenfunda 2018).

De igual manera, la sorpresa estratégica, como lo señala Gaddis (2002) es el “uso de la fuerza de una manera inesperada, en un inesperado tiempo, con el propósito de lograr lo que los métodos de guerra no pueden” (citado en Mintz y DeRouen 2010:125). De manera que, esto afectará la toma de decisiones, en la medida que resulta en tiempo de presión, estrés, ambigüedad de la información y, por tanto, afecta el procesamiento de la información durante tiempos de crisis y las decisiones finales (Mintz y DeRouen 2010:125).

Otro factor internacional es el tipo de régimen del adversario, esto es evidente cuando un Estado afronta una determinada crisis internacional y el tipo de régimen del adversario, puede ser un factor de influencia para la toma de decisiones. De acuerdo a los autores, señalan que está probado que, en un Estado democrático es muy difícil que se enfrente a otro del mismo régimen. Así, la democracia incentiva a que se busque la resolución del conflicto de manera pacífica en lugar de la confrontación violenta. Por el contrario, con los Estados no democráticos, los líderes pueden empezar una guerra con la ayuda de grupos o coaliciones (Mintz y DeRouen 2010:127-128).

Por ejemplo, la guerra comercial entre Estados y China se enmarca dentro de las afirmaciones de los autores, respecto al factor “régimen del adversario” y cómo influye en la toma de decisiones de otro Estado. Por tanto, si bien la guerra comercial fue iniciada en el año 2018 por parte del presidente Trump, al decidir la subida de aranceles a las importaciones de acero y aluminio chino, la respuesta de China no se hizo esperar, pues, aumentó impuestos y aranceles a 128 productos norteamericanos, inicialmente. Ello significó tensiones comerciales entre ambos países a lo largo de 2018 y 2019, sin embargo, para finales de 2019, específicamente el 12 octubre de 2019, ambos países luego de arduas negociaciones llegaron a establecer un acuerdo parcial, de modo que, la administración estadounidense retrasó la aplicación de aranceles nuevos y por su parte China, aumentaría la compra de productos agrícolas provenientes de Estados Unidos. Un mes más tarde, para el 8 de noviembre de 2019, se consolidó un acuerdo entre ambos, para una primera fase de tregua comercial, que implicó la retirada de aranceles. De modo que, el 12 de diciembre de 2019, ambas partes llegaron a un acuerdo que puso fin al conflicto comercial entre ambas potencias (Garijo 2019).

Finalmente, los factores domésticos como: la condición económica de un Estado, es un factor importante en las decisiones de política exterior. Por ende, este tipo de influencia se ve reflejada en el complejo militar-industrial, puesto que cada país verá por sus propios intereses económicos, dada el poco acceso a recursos naturales (Mintz y DeRouen 2010:127-130). Así, por ejemplo, países como Estados Unidos, Alemania, Reino Unido y Francia poseen una de las economías más fuertes y consolidadas a nivel mundial, lo que les permite planificar y desarrollar una política exterior que proteja sus intereses, a la vez, pueden brindar ayuda a sus aliados y en otros casos, atacar a sus enemigos como lo ocurrido en la invasión estadounidense a Irak de marzo 2003 a diciembre 2011 (Hudson 2014 citada en Sánchez y Acosta 2020:164).

El siguiente factor interno, trata del rol de la opinión pública. En caso de que exista una crisis en particular en un determinado Estado, esta puede influenciar en un posible uso de la fuerza y otras decisiones de política exterior. Tal como lo señalan Brulé y Mintz (2006) afirman que:

“Estados Unidos se inhibe de usar la fuerza cuando existe una alta oposición a una intervención, por el contrario, cuando el apoyo de la población para dichas acciones es superior al cincuenta por ciento, es más probable que se haga uso de la fuerza” (citados en Mintz y DeRouen 2010:127-132).

Además, se añade el uso de propaganda del país adversario para que el público se vuelva en contra del líder (citados en Mintz y DeRouen 2010:127-131-132). Frente a lo anterior, tenemos el claro ejemplo de las sanciones económicas impuestas desde 2006 a Venezuela, por el expresidente George W. Bush (2001-2009) quien, mediante su Secretaria de Estado, acusó al

país latinoamericano de no combatir el terrorismo y limitó la comercialización de armas en dicho país. Además, durante la administración de Barack Obama (2009-2017) se expidió el decreto presidencial 13692, el cual marcó a Venezuela como “amenaza extraordinaria para la seguridad nacional y para la política exterior” (Semana s.f.).

De modo que, se congelaron cuentas y bienes de siete oficiales de Venezuela, a la vez, que se les prohibió la entrada y hacer negocios con ciudadanos de este país. Asimismo, en la administración de Donald Trump (2017-2021), las sanciones se endurecieron, pues, aprobó paquetes de sanciones cuyo objetivo fueron perseguir al círculo más cercano del presidente Nicolás Maduro (2013-hoy), cuyo gobierno fue calificado por Trump como “ilegítimo” (Semana s.f.). Por consiguiente, dichas sanciones responden a un intento de desestabilizar a Venezuela, tanto política como económicamente y evitar así, una posible intervención militar por parte de Estados Unidos que termine con el gobierno de Nicolás Maduro. No obstante, dichas sanciones durante varios años, solo han significado una profunda crisis económica y social para sus ciudadanos, que han resuelto abandonar su país en busca de mejores días.

Por otro lado, el último rasgo son los ciclos electorales, un factor relevante para la toma de decisiones, sumado a ello, los cálculos políticos de los líderes por la permanencia en un puesto de representación política. En otras palabras, la supervivencia de los líderes está dada por la aprobación o desaprobación de los votantes. Así, cuando existen posibilidades de reelección, hay la posibilidad que se manipulen cifras estadísticas importantes para la población, otra opción, es el uso de la fuerza o la guerra. Dicho de otra manera, el ciclo electoral puede afectar la toma de decisiones en política exterior y también ser un incentivo fuerte para las maquinaciones de los líderes en busca de resultados positivos en una contienda electoral (Mintz y DeRouen 2010:127-132-133).

Como se observó anteriormente, el manejo de la política exterior conlleva una serie de factores y determinantes, los mismos que se ven involucrados en el momento de la toma de decisiones. Es así que, todo lo anteriormente señalado, permitió analizar la importancia del tipo de decisiones, niveles de análisis, modelos de toma de decisiones, determinantes de la política exterior, ambientes de decisión y finalmente, los factores internos e internacionales, que construyen diferentes formas de decidir sobre un fenómeno concreto. De la misma forma, se evidencia que el proceso de toma de decisiones es complejo, puesto que los tomadores de decisiones se ven influenciados por sus propias creencias; imágenes, sesgos, perspectivas, presiones externas e internas, factores económicos y de carácter electoral, y demás elementos, que les permiten o no tomar decisiones que afecten los intereses de sus Estados.

En ese sentido, el APE contribuye a la comprensión del presente caso de estudio, pues, gracias a las diferentes variables tanto internas como externas de análisis que plantean los autores, y en especial de los niveles de análisis, ambientes de decisión, factores endógenos y exógenos, etc., presentados por Mintz y DeRouen (2010) permitirán conocer que elementos incidieron en la toma de decisiones de política exterior en Estados Unidos durante Donald Trump, para darnos cuenta que si bien en algunas decisiones intervienen varios actores como el Congreso, los secretarios de Estado, el equipo de política exterior del presidente que está conformado por varias personas de diferentes estratos sociales e ideologías, los grupos de presión internos, la opinión pública y demás, siempre la decisión final, la tomará el presidente, siendo este la unidad de análisis de gran importancia para el presente caso de estudio, pues denota el papel del ser humano como tomador de decisión en búsqueda de sus intereses propios o del Estado que representa.

Conclusiones

El presente capítulo planteó ¿Qué corrientes de pensamiento discuten sobre la política exterior y el análisis de política exterior (APE) dentro del proceso de toma de decisiones? Para responder a dicha pregunta, se ha hecho recurrido a la revisión exhaustiva de las principales obras de Hill (2003), Hudson (2020), White (1989), Beach y Pedersen (2012), Sorensen (1973), Soukiassian (1992) especializados en materia de política exterior; mientras que, por la subdisciplina de estudio del APE, se abordó brevemente los pioneros de APE Richard Snyder (1954), Harold y Margaret Sprout (1956) y James Rosenau (1964) cuyas obras enfatizaron: la política exterior como proceso de toma de decisiones; el contexto social y psicológico de los tomadores de decisión y los factores tanto sistémicos como domésticos de la política exterior. Ello, por medio de cinco variables concretas (gubernamental, individual, de rol, sistémica y social) y por medio del análisis comparado.

En definitiva, como se observó a lo largo del presente capítulo, la política exterior puede ser entendida en un sentido conceptual amplio, denotando que el Estado ya no es el único actor de la Arena Internacional, sino más bien, se suman actores como los individuos, los cuales juegan un rol importante al interior de sus Estados, pues, toda política resulta de un proceso de decisiones de carácter individual, grupal o de coalición. En ese sentido, se refleja la importancia de estudiar a la política exterior desde diferentes ámbitos señalados anteriormente.

De igual manera, se evidenció que el análisis del proceso de toma de decisiones en política exterior ha tomado relevancia durante las últimas décadas, debido a que, permite entender las motivaciones, percepciones, sesgos, creencias, personalidades, identidades, ambientes de

decisión, beneficios, desventajas y demás aspectos en los que pueden verse inmiscuidos los tomadores de decisión. De ahí, la importancia de conocer todos los factores tanto internos como externos a la hora de tomar decisiones, para eventualmente conocer los distintos resultados a los que se puede llegar o moldear una decisión, conociendo el proceso de ello.

CAPÍTULO II

El Plan de Acción Integral Conjunto y los matices de la política exterior estadounidense de Barack Obama (2009-2017) frente al programa nuclear iraní: una visión histórica

Uno de los programas nucleares más controversiales de la historia ha sido el de la República Islámica de Irán, desde 1950, dado que ha surtido efectos en las relaciones con Estados Unidos, su aliado desde 1953, siendo el fundamental cooperante en materia nuclear civil, mientras que el petróleo iraní era exportado hacia Estados Unidos. No obstante, tras el golpe de Estado el 19 de agosto de 1953, que derrocó al primer ministro Mohammad Mosaddeq a manos de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA) (Anadolu Agency 2020), ello ha contribuido a la tensión y distensión de las relaciones bilaterales de ambos países. Sumado a ello, el peligro del desarrollo nuclear iraní, tanto para Estados Unidos como para la comunidad internacional, pues, lo ha visto como un intento por atentar en contra de la paz y la seguridad internacional. Sus vecinos en Oriente Medio, sospechan del desarrollo nuclear iraní como una estrategia para desestabilizar la región y así, obtener liderazgo en la misma. En tal sentido, uno de los esfuerzos en materia de no proliferación nuclear de la comunidad internacional constituye el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) firmado por la coalición P5+1 entrando en vigor en 2016. Esto fue clave pues, en la administración de Barack Obama (2009-2017) se dio paso a las negociaciones y aceptación del acuerdo PAIC, lo que resultó en el distanciamiento de sus aliados tradicionales y oposición al interior del país.

El presente capítulo tiene por objetivo abordar históricamente el programa nuclear iraní frente al proceso de desarrollo, consolidación y firma del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en 2015 por parte del P5+1, con énfasis en el mandato del ex presidente de Estados Unidos, Barack Obama. Para ello, se plantea la siguiente pregunta: ¿Cuál fue el antecedente del PAIC, su proceso de negociación y la postura de la administración del ex presidente Barack Obama, para su posterior firma en 2015? De esta manera, el capítulo se estructura en tres secciones: la primera, abordará los inicios del programa nuclear de Irán, un análisis histórico desde la década de 1950, la percepción de la comunidad internacional, las diferentes negociaciones y acuerdos, que mantuvo con países a nivel regional y mundial. Segundo, se analizará cuál fue el proceso de construcción del PAIC como instrumento internacional en materia de no proliferación nuclear, se examinará sus antecedentes históricos, principios, negociadores y estructura. Tercero, se centrará en la política exterior de Barack Obama, para analizar posteriormente sus relaciones bilaterales de la República Islámica de Irán durante el periodo presidencial (2009 -2017) etapa

de tensión y distensión entre ambos, en razón de, el inicio de las negociaciones previas a la firma del PAIC.

La República Islámica de Irán y su programa nuclear: un análisis histórico

El presente apartado, tiene como objetivo abordar de manera histórica sobre el programa nuclear iraní y su incidencia en la política exterior estadounidense. Por ello, para comprender la importancia del programa nuclear iraní, es necesario enfocarnos en sus antecedentes históricos, su origen y desarrollo a lo largo del tiempo y sus implicaciones para la paz mundial. Primero, como parte de sus antecedentes históricos, el cual tiene su origen durante el mandato del Sha Mohamed Reza Pahlevi, monarca que gobernó el país desde 1941 a 1979 (Garrido 2017:367). De esta manera, para el año de 1957, Irán formó parte de la iniciativa “Átomos para la paz” del entonces presidente de Estados Unidos Dwight Eisenhower (1953-1961) mismo que enalteció el uso del átomo para la agricultura, la generación de energía, medicina y así, propuso la creación del Organismo Internacional de la Energía Atómica (en adelante OIEA). En tal virtud, Estados Unidos firmó un acuerdo en materia de cooperación civil nuclear con Irán. Por tanto, este acuerdo estableció la asistencia técnica a Teherán y, por ende, cooperar con este, en temas de investigación nuclear (Ibáñez 2011:136).

Para 1959, el primer resultado de este acuerdo fue la creación de un reactor nuclear de investigación con cinco megavatios de potencia, que, en particular, utilizó uranio enriquecido al noventa y tres por ciento, como parte de su combustible (Garrido 2017:367). Así mismo, para 1967, se inauguró el Centro de Investigación Nuclear de Teherán (TNRC por sus siglas en inglés) y un año más tarde, en 1968, Irán firmó el Tratado de No Proliferación Nuclear (en adelante TNP), ratificado luego en febrero de 1970. No obstante, tras el triunfo de la Revolución Islámica de 1979, Washington puso fin al suministro de combustible para dicho reactor (Martí 2013:3-4).

En ese sentido, uno de los propósitos del Sha y que fue puesto de manifiesto en 1973 fue, dotar a Irán de energía de origen nuclear, a través, de la construcción de 23 reactores nucleares con una potencia total de 23.000 MWe⁹, todo ello, para finales del siglo. Por tanto, esto significó que Irán suscriba importantes acuerdos en materia comercial con Estados Unidos, Alemania y Francia (Ibáñez 2011:117), algo que años más tarde le significaría un costo social, político y económico, e implicaría la caída del régimen del Sha en 1979, tras el triunfo de la Revolución

⁹ MWe: unidad de medida que significa: metro de agua equivalente

Islámica, puesto que, la población de Irán veía a la intervención estadounidense, como una puesta en marcha para “americanizarlos”, por medio de su cultura y costumbres (Garrido 2017:368).

Para los años de 1974 a 1978 gracias a la firma de su primer Acuerdo Comercial con Kraftwerk Union filial de Siemens¹⁰, empresa que se encargó de la construcción de dos reactores nucleares de 1.293 MWe de potencia cada uno. Así mismo, firmó la construcción de dos reactores adicionales de 900 MWe de potencia cada uno, con Framatome, compañía francesa. Paralelamente, en el año 1974, Irán suscribe su primer Acuerdo de Salvaguardias nucleares con la OIEA, con la finalidad de verificar que las acciones y lo declarado por Teherán en materia nuclear, tengan un propósito pacífico (Garrido 2017:369).

De igual manera, la cooperación entre Estados Unidos e Irán se materializó con la firma del Memorandum 324, propuesto por el entonces presidente norteamericano Gerald Ford Jr. (1974-1977). Dicho documento, manifestó el apoyo a los esfuerzos nucleares por parte del Sha. Sin embargo, no le permitió desarrollar o adquirir por otros medios, lo necesario para reprocesar combustible (Garrido 2017:369). Adicionalmente, en 1977 durante la presidencia de Jimmy Carter (1977-1981), se efectuó un acuerdo para la continuación de la cooperación bilateral con Irán, a través del cual, lo somete a que todas sus actividades en el ámbito nuclear sean verificadas internacionalmente. En este sentido, Estados Unidos se comprometió a otorgar la condición de “nación más favorecida” para que se le dé un trato especial en caso de que Irán necesite permiso para reprocesar el combustible nuclear que previamente haya sido suministrado por Washington (Garrido 2017:369).

Con respecto a la Revolución Islámica y su estallido a inicios de 1978, este conflicto repercutió en el programa nuclear de dicho país, debido al cese de operaciones de Alemania en la construcción del reactor Bushehr con capacidad de 915 MWe de potencia, que empezó su construcción en el año de 1974 durante el mandato del Sha Reza Pahlevi. No obstante, fue abandonado a causa de dicha Revolución. De igual manera, estas instalaciones posteriormente fueron seriamente afectadas por los bombardeos por parte de Irak en su enfrentamiento bilateral de 1980 a 1988 (Garrido 2017:360). Otro de los aspectos en los que afectó la Revolución fue en la cancelación de los contratos por suministros de combustible que procedían de Occidente. Esto, en razón de que, antes de la irrupción de la Revolución, la población iraní miraba con desconfianza a Occidente y de manera especial a Estados Unidos pues, lo denominaban el “Gran

¹⁰ Corporación alemana enfocada en el área tecnológica y de ingeniería eléctrica.

Satán” por introducir su cultura y contradecir costumbres y tradiciones del chiismo (Garduño 2020:8).

Ante lo anterior, otro de los eventos que puso en jaque las relaciones bilaterales de Estados Unidos con Irán fue la denominada “crisis de los rehenes”, aquel 4 de noviembre de 1980, donde estudiantes islámicos formaron una turba radical, asaltaron la Embajada norteamericana en Teherán y secuestraron a 52 ciudadanos estadounidenses, la mayoría de ellos eran personal militar y diplomático, los cuales fueron retenidos durante 444 días. Todo ello, ocurrió tras la Revolución y en un ambiente en donde los ideales del ayatolá Ruholá Jomeini (precursor de la Revolución Islámica) estaban inmersos en la sociedad iraní, para los cimientos de lo que hoy se conoce como la República Islámica de Irán (Garrido 2017:370).

De igual manera, tras el triunfo de la Revolución y su victoria en el referéndum, el ayatolá Jomeini fue posesionado como el primer presidente de la República Islámica, muchos científicos y profesionales del programa nuclear abandonaron el país debido al rechazo de Jomeini del desarrollo de tecnología nuclear. De manera que, para 1981 Kraftwerk Union, la compañía alemana, terminó la construcción de uno de los dos reactores que se planeaba construir en Bushehr. No obstante, frente a la posición del ayatolá, todo el proyecto se paralizó, en razón de que, no se realizaron los pagos al proyecto global para la construcción de una central nuclear en Bushehr (Martí 2013:4).

Por otro lado, tras la primera guerra entre Irán e Irak (1980-1988), Irak al mando de Sadam Hussein (1979-2003), quien contó con el apoyo de Washington. Dicho enfrentamiento duró ocho años, fue perjudicial por las pérdidas humanas y el perjuicio que causó a la economía iraní. En adición, la destrucción de los inutilizados reactores de Bushehr que fueron bombardeados por la aviación iraquí. Además, del bombardeo de 1984 dañó seriamente al único reactor iraní, por tanto, Kraftwerk Union decidió renunciar y no seguir con el proyecto. Frente a esta situación, Jomeini optó por buscar ayuda internacional para finalizar con la construcción de los reactores (Garrido 2017:372).

En tal virtud, uno de los hitos más importantes para Irán en esa época fue la construcción y posterior inauguración del Centro de Investigación Nuclear de Isfahán gracias a la cooperación china. Hay que mencionar, además, que Irán firmó a largo plazo tres acuerdos de cooperación en materia nuclear con China en 1985 y 1990, otro con Pakistán en 1987. De igual manera, una vez finalizado el enfrentamiento bélico entre Irak e Irán, en 1990 al mando del cuarto presidente de Irán, Akbar Hashemi Rafsanjani (1989-1997), se retomaron las actividades del programa

nuclear con importante ayuda de Rusia para la terminación de los dos inconclusos reactores de Bushehr y también, la construcción de una planta para el enriquecimiento de uranio (Martí 2013:4).

Frente a este escenario, el ex presidente de Estados Unidos, Bill Clinton (1993-2001) preocupado por la ayuda que podría proporcionarle Rusia a Irán, dialogó con su homólogo ruso Boris Yeltsin (1991-1999), para que paralice todo acuerdo de cooperación con Teherán, una vez que se hayan terminado de construir los reactores en Bushehr. Además, el Congreso norteamericano aprobó lo que serían las primeras sanciones a nivel económico y petrolero, en el documento conocido como Acta de Sanciones Irán- Libia (ILSA, por sus siglas en inglés). De manera que, Washington impondría sanciones a cualquier compañía o país, que haga inversiones con la industria petrolera iraní por más de 40 millones de dólares anuales. No obstante, pese a los esfuerzos de Estados Unidos, no logró disolver dicha cooperación, sino más bien, se dio paso a especulaciones sobre la venta de Rusia a Irán de materiales y tecnología de manera encubierta (Garrido 2017:372).

Consideremos ahora, como se mencionó anteriormente, el programa nuclear iraní como tal, está programado para que en el futuro se construyan hasta 20 centrales nucleares y se enriquezca uranio y así, completar un “ciclo de combustible nuclear”, respetando y no violando lo estipulado en el TNP al que pertenece Irán. De manera que, en su artículo IV, le permite proveerse de combustible por medio del enriquecimiento de uranio. Empero, la comunidad internacional sostiene que esto podría utilizarse para el desarrollo de armas nucleares. Por lo dicho, el OIEA inspecciona tanto las instalaciones como el material nuclear, para que no sea utilizado en el desarrollo de armamento nuclear, por tanto, cualquier acción de enriquecimiento de uranio debe ser declarado. Además, en el caso de Teherán, todo su material nuclear ha sido inventariado, no obstante, actúa: “con falta de transparencia y cooperación” así lo afirmó Mohamed El Baradei, Director General del OIEA (De Lara 2005:3).

Frente a estos antecedentes, se desarrolló el programa nuclear iraní, dando cumplimiento a lo establecido en el TNP, el cual le permite tener un ciclo de combustible nuclear. Sin embargo, en 2002 la OIEA mediante sus inspectores y el Consejo Nacional de Resistencia de Irán (grupo opositor y de resistencia al régimen iraní con sede en París) descubrieron el desarrollo de un programa nuclear secreto en Natanz y Arak, donde se encontró materiales y componentes que no fueron declarados. Todo ello, como parte de la realización de una centrifugadora para enriquecer uranio en la base militar ubicada en Parchín muy cerca de Teherán, razón por la cual, la comunidad internacional estuvo alertada, poniendo en duda la credibilidad del país islámico en el ámbito internacional (De Lara 2005:4).

En vista de lo anterior, en 2003, Irán tuvo que firmar el Protocolo Adicional al TNP, lo que dio paso al acceso a sus instalaciones a inspectores y así, frenar el posible reprocesamiento y enriquecimiento de uranio, esta decisión fue tomada luego de la presentación de quejas formales ante la manera unilateral en la que se realizó dicha resolución. De ahí que, Estados Unidos ha presionado internacionalmente para que estas obligaciones sean permanentes con el objetivo de frenar por completo y de manera definitiva el programa nuclear iraní. Ello, socavaría el artículo IV del TNP mismo que, permite el derecho inalienable a producir energía atómica de manera pacífica. Además, denotaría el carácter discordante de la OIEA, al permitir a India e Israel su desarrollo nuclear dentro de lo estipulado por el TNP (Novillo 2012:67).

Frente a este escenario, se dio la iniciativa internacional nombrada como Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación iniciada por Austria, Alemania, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, Japón, Polonia, Portugal y Reino Unido en 2003, en la que se promulgaron varias medidas para evitar que se transporte armas de destrucción masiva entre entes no estatales y Estados y entre Estados (Novillo 2012: 68). Por consiguiente, para el año de 2004, Teherán resolvió cooperar con el OIEA con respecto al Protocolo Adicional que fue firmado en 2003, durante el mandato de Mohamed Jatami (1997-2005), a través, de la “Declaración de Teherán”. Dicho Protocolo fue firmado en un ambiente de belicismo en la región, pues Irak fue invadido por Estados Unidos. A su vez, se dio paso al sentimiento anti iraní por parte del presidente George W. Bush (2001-2009) (Novillo 2012:68).

A pesar de, los compromisos de Jatami en 2005, bajo la presidencia de Mahmoud Ahmadinejad (2005-2013), se hizo caso omiso a las prohibiciones de la OIEA y también de las Naciones Unidas, acerca del enriquecimiento de uranio. De manera que, en enero de 2006, Ahmadinejad quitó toda seguridad que mantenía en su planta de enriquecimiento de uranio ubicada en Natanz. Así lo actuado por Irán, ascendió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), el cual emitió varias resoluciones en cuanto al comportamiento de Teherán. Es así que, formuló las resoluciones 1737 de 2006; la 1747 de 2007; la 1803 de 2008 y la 1929 de 2010. Dichas resoluciones expresaron lo siguiente: limitaron las actividades de Irán relacionadas con su programa nuclear; prohibieron la exportación e importación de armas convencionales y de material ligado a Irán y prohibieron los viajes hacia el país islámico. Así como también, congelaron los activos de ciertas personas y entidades involucradas en el programa nuclear ¹¹(Novillo 2012:68).

¹¹ Véase tabla 2 en el apartado de anexos

Dado que, la injerencia de Estados Unidos en los asuntos internos de Irán, se han dado con el objetivo de frenar el desarrollo y posible acceso a tecnología nuclear ha sido evidente. Así mismo, frente a la invasión de Bush a los vecinos Irak y Afganistán, es normal que Irán estuviera atento a sus movimientos y con ello, preocupado por continuar con su programa nuclear, puesto que, no solo le beneficia económicamente, sino también, le permite competir por el liderazgo de la región (Novillo 2012:72). Adicionalmente, tal como lo señala Garrido (2017), Irán compite de forma estratégica con Arabia Saudí cuyo objetivo es (re) construir su prestigio internacional (legitimidad internacional), para lograr el liderazgo regional (Garrido 2017:356). En tal virtud, Irán podría convertirse en un Estado disuasor de la región frente a posibles intervenciones extranjeras de toda índole, por ende, evitar ser invadido o destruido. A continuación, se analizará el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), desde sus antecedentes históricos, principios, estructura, hasta los procesos de negociación previo a su firma.

El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC): antecedentes históricos; principios, estructura y ámbitos de negociación entre el G5+1

El presente apartado tiene como objetivo analizar los antecedentes históricos del PAIC, sus principios, estructura y ámbito de negociación, previo y posterior a la firma por parte de la coalición P5+1 o G5+1, para entender la importancia que tiene este documento para la toma de decisiones durante las presidencias de Barack Obama (2009-2017) y Donald Trump (2017-2021) respectivamente. En tal virtud, uno de los mayores logros en materia de no proliferación nuclear de los últimos tiempos, constituye el denominado Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC o JCPOA por sus siglas en inglés), instrumento internacional que tras de haber sido negociado durante varios años por el grupo de Estados parte conocido como G5+1 o P5+1, ha logrado establecer varios fines, dos de los más importantes: limitar el desarrollo del programa nuclear iraní a límites estrictos y controlados y garantizar que el programa nuclear tenga fines pacíficos para la paz de la comunidad internacional (Garrido 2017:351).

Como parte de los antecedentes de este instrumento internacional, datan desde 2002, año en que la comunidad internacional conoció sobre un desarrollo nuclear iraní clandestino en Arak y Natanz, corroborado por el entonces Secretario de Estado de Estados Unidos, Colin Powell, quien en marzo de 2003 advirtió que Irán poseía un programa de armas nucleares no declarado de gran importancia y el único conocido hasta entonces. Por consiguiente, Estados Unidos presionó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), para que imponga nuevas sanciones a Teherán (Bermejo y Gutiérrez 2015:11).

De la misma manera, debido a la denominada “crisis nuclear” que inició en el año 2002, pero que se agudizó durante el año 2006 por el anuncio de Irán, a través, de su presidente Mahmud Ahmadineyad (2005-2013), quien afirmó que lograron enriquecer uranio al 3,5 por ciento (utilizado como combustible para calentar turbinas de los reactores de agua ligera), con el propósito de lograr a finales de este año, la construcción de 3000 centrifugadoras (Garrido 2017:383). Igualmente, la crisis nuclear continuaría, puesto que, el problema fue llevado hasta el CSNU en donde decidieron adoptar dos resoluciones: la 1696 de 31 de julio de 2006 y la 1737 con fecha 27 de diciembre de 2006 (Bermejo y Gutiérrez 2015:28).

Por su parte, la primera resolución, solicitó al Estado iraní suspender todas las actividades que se relacionen con el enriquecimiento de uranio, así como también la investigación y desarrollo. Todo ello, con el objeto de crear confianza hacia Irán por parte de la comunidad internacional, no obstante, en caso de no cumplir con ello se adoptarían “medidas apropiadas”, es decir, sanciones. La segunda resolución reflejó que, según los informes de la OIEA, Teherán no suspendió de manera completa las actividades de enriquecimiento, acorde a lo referido en la resolución 1696. Por consiguiente, instó a que Irán suspenda todas las actividades que incluyan el enriquecimiento y procesamiento; se incluyen los proyectos relacionados con el agua pesada y sus reactores (Bermejo y Gutiérrez 2015:28).

Años más tarde en 2007, el CSNU adopta la resolución 1747 de 23 de marzo, misma que es acogida por el G5+1 conformado por: Alemania, China, Francia, Reino Unido, el Alto Representante de la Unión Europea y Estados Unidos, quienes juntaron esfuerzos para lograr una próspera negociación. De esta manera, dicha resolución prohibió a Irán que venda y suministre armas, por lo que prohibió a los Estados las adquieran. Este movimiento fue un evidente un cerco hacia Irán y a todas sus actividades. En dicho escenario, surgieron nuevas negociaciones entre el entonces secretario del Consejo Supremo de Seguridad Nacional iraní Ali Larijani y el director del OIEA M. El Baredei, para que se declarase por parte del OIEA que se ha verificado que los materiales nucleares que fueron declarados por Teherán, no fueron desviados y, por ende, su uso es pacífico (Cerio 2016:9).

Una vez más entre el año 2008 y 2010, el CSNU adoptó cuatro resoluciones más al asunto iraní: la 1803 de marzo de 2008; la 1835 de 27 de septiembre de 2008; la 1887 de 24 de septiembre de 2009 y la 1929 de 9 de junio de 2010. En dichas resoluciones se manifestó la preocupación del CSNU ante la falta de compromiso, a todo aquello que el gobierno iraní se comprometió en resoluciones adoptadas anteriormente. Además, se pone en debate el derecho de la OIEA para llevar a cabo las verificaciones al programa nuclear iraní. En la misma línea, los cinco miembros

permanentes del CSNU y Alemania, es decir el 5+1, se comprometieron a adoptar nuevas medidas para resolver la crisis iraní. Al mismo tiempo, exhortaron a todos los Estados a vigilar a toda persona que se encuentre vinculada a las actividades nucleares de Irán (Cerio 2016:9).

Con respecto a la resolución 1887 de 2009, no hizo referencia precisamente a Irán sino al mantenimiento de la paz y seguridad internacional por medio de la no proliferación de armas nucleares, por ende, todo Estado que incumpla dichas obligaciones será de atención del CSNU, quien determinará si tal situación corresponde o no una amenaza a la paz y seguridad internacional. Por otro lado, la resolución 1929 de 2010, observó con preocupación el incumplimiento de Irán al enriquecimiento y reprocesamiento de agua pesada. De igual manera, preocupados por la construcción de una instalación de enriquecimiento en Qom (provincia de Irán), que deja ver los proyectos de enriquecimiento sin ser notificados y declarados ante la OIEA. En tal virtud, toda esta serie de resoluciones por parte del CSNU, puso en evidencia la rigidez frente al comportamiento “incorrecto” de Irán y la violación de sus compromisos con este, la OIEA y el 5+1 (Cerio 2016:9).

Para enero de 2011, se dieron nuevas rondas de negociaciones en Ginebra entre el grupo 5+1 e Irán, no obstante, estos esfuerzos fracasaron y se agudizaron las tensiones puesto que, tanto la Unión Europea como Estados Unidos, reforzaron las sanciones hacia Irán. Además, en junio del mismo año, Teherán fue acusado de desarrollar un nuevo explosivo nuclear y fue reportado el asesinato de un experto nuclear. De la misma manera, en 2012 continuaron las tensiones debido al inicio de enriquecimiento de uranio en las instalaciones de Fordow, sumándose a ello el asesinato de otro científico nuclear que fue abatido en Teherán (Bermejo y Gutiérrez 2015:34).

Para el año 2013, Irán bajo la presidencia de Hassan Rohani declaró que están dispuestos a negociar seriamente, de manera que se llevaron a cabo las primeras negociaciones entre el 5+1 e Irán, lo cual resultaría en un Protocolo de acuerdo celebrado el 24 de noviembre de 2013, cabe señalar, que las razones por las que Rohani decidió negociar una solución a la crisis nuclear, fueron: la grave situación económica por la que atravesaba Irán y la segunda razón, las tensas relaciones entre Israel e Irán durante 2012, año en el cual se conocía que Israel podría llevar a cabo operaciones militares contra las instalaciones nucleares iraníes (Cerio 2016:10).

En tal virtud, el 24 de noviembre de 2013 se adoptó un acuerdo interino en Ginebra denominado Plan de Acción Conjunto (PAC); cabe señalar que este instrumento no es un acuerdo como tal, debido a que, es una hoja de ruta, para el desarrollo de una verdadera negociación y cuyo fin, sea dar solución a la crisis nuclear en Irán. Sin embargo, este “acuerdo” provisional demostró que

los integrantes del P5+1 no desempeñaron un mismo papel en las negociaciones, puesto que, Estados Unidos por su parte, actuaron de manera unilateral, lo que provocó tensiones dentro del grupo, comprometiendo así, los objetivos de dicho acuerdo. No obstante, por su parte Francia y Rusia, tuvieron un papel importante en las negociaciones, Francia en esos momentos tuvo una estrecha relación con Irán; Rusia por otro lado, debido a sus relaciones históricas con Irán, ha manifestado su rechazo a las sanciones económicas impuestas históricamente hacia Irán (Bermejo y Gutiérrez 2015:37-38).

En este sentido, el objetivo principal del PAC radicaba en que las negociaciones de dicho instrumento permitan dar una solución global y mutuamente aceptable a largo plazo para así, testificar que el programa nuclear de Irán es de carácter exclusivamente pacífico. Sin embargo, Irán a través de su presidente Rohani, señaló que este acuerdo no reconoce su derecho al acceso de energía nuclear pacífica y tampoco el derecho a enriquecer uranio. Estados Unidos en cambio, no ha mostrado una posición clara frente al acuerdo, pues, en ciertas ocasiones mostró su rechazo. Por otra parte, entre las medidas que señala el PAC y de cumplimiento de Irán fueron, como se cita en Bermejo y Gutiérrez (2015):

- “Al existir uranio enriquecido al 20%, Irán podrá únicamente retener la mitad para la fabricación de combustible, mientras que el otro 50% debe ser enriquecido al 5%.
- Se comprometió a no enriquecer uranio más del 5% por un periodo de seis meses. Además, no debe llevar a cabo actividades en sus plantas en Natanz, Fordow, ni con el reactor ubicado en Arak.
- No construir nuevas plantas de enriquecimiento y reprocesamiento, por tanto, no podrá reprocesar las que posee.
- Finalmente, se debe reforzar la vigilancia por parte del OIEA” (Bermejo y Gutiérrez 2015:38).

Todo ello, en caso de estricto cumplimiento por parte Irán, significaría que el P5+1 y la Unión Europea, establecerían medidas económicas que permitan generar confianza y alivio frente a las mencionadas anteriormente, sanciones económicas impuestas por parte del CSNU y Estados Unidos (Bermejo y Gutiérrez 2015:41).

Finalmente, es pertinente apuntar que el PAC fue aplicado por Irán el 20 de enero de 2014, momento a partir del cual desactivó centrifugadoras existentes y no se instalaron centrifugadoras en los territorios de Natanz ni Fordow. A la vez, cumplió varios compromisos más, con el fin de generar nuevamente confianza. Por otra parte, la Unión Europea suspendió sus sanciones a partir de la adopción de las medidas por parte de Teherán, es decir, el 20 de enero de 2014. Todo ello, permitió que Irán pueda restablecer sus contratos comerciales con varias empresas europeas

principalmente. Estados Unidos también suspendió algunas sanciones en la misma fecha (Bermejo y Gutiérrez 2015:41).

Por lo que se refiere, al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) fue el resultado de una serie de negociaciones que fueron concluidas en 2015. De manera que, el objetivo primordial del PAIC, ha sido aplacar el desarrollo de armas nucleares por parte de Irán, por medio de restricciones a sus actividades, aplicando mecanismos de control, transparencia y verificación. Ello, debe ser realizado durante un periodo entre 10 y 15 años (Pozo 2019:223). Por ende, este acuerdo fue realizado posterior al año 2013 y es denominado como la “solución global” con el objetivo de restablecer la confianza entre las partes y la comunidad internacional (Bermejo y Gutiérrez 2015:47).

Tal y como se ha mencionado, el PAIC constituye un acuerdo importante por el efecto que tiene sobre el programa nuclear iraní y las negociaciones entre el G5+1 y la Unión Europea. Empero, algunos académicos como Bermejo y Gutiérrez (2015) manifiestan que este, es un grupo “informal” que fue emanado por el CSNU, sumándose la Unión Europea con Alemania (Bermejo y Gutiérrez 2015:49). Por su parte, Garduño (2020) considera que este pacto fue el resultado de las nulas posibilidades de intervenir militarmente, así como también, del pobre y limitado efecto que han tenido las sanciones hacia Irán (Garduño 2020:19). Finalmente, Garrido (2017) señala que el PAIC es un “acuerdo político de alto contenido técnico” que fue negociado por etapas y es resultado de la concreción de lo que fue el PAC (Garrido 2017:398).

En lo que se refiere a su estructura, el PAIC primero para su funcionamiento, se adoptó la resolución 2231 de 20 de julio de 2015 del CSNU. Por otro lado, al ser un texto extenso que dispone la inspección de carácter exhaustivo por parte de la OIEA, para los próximos 25 años empieza con un Prefacio, que indica el objetivo del acuerdo de manera general y acompañado de un preámbulo de disposiciones generales. También, consta de dos anexos, el Anexo I menciona los compromisos que asumió Irán en materia nuclear y la verificación de sus actividades. Por su parte, el Anexo II menciona los compromisos que asumieron las otras partes para el levantamiento de sanciones, esto hace hincapié a las sanciones económicas que emitió Estados Unidos al sector financiero y energético de Irán, es decir, las sanciones de carácter secundario (personas y entidades del extranjero no estadounidenses) (Pozo 2018:224-226).

La naturaleza jurídica por su parte, responde al carácter obligatorio o no de las responsabilidades que poseen los Estados parte, esto ha sido cuestionado en varias ocasiones por Estados Unidos. En ese sentido, con respecto a Pozo (2018), el PAIC no constituye un tratado internacional,

puesto que, los actos realizados en este, no fueron firmados, ni ratificados por los Estados parte y tampoco, posee el ámbito de entrada en vigor de los tratados (Pozo 2018:228). En otras palabras, según la postura estadounidense, el PAIC significa un compromiso político entre las partes y en tal virtud, fue anunciado por la Representante de la Unión Europea y las respectivas autoridades de Irán (Pozo 2018:228).

Frente a lo anterior, el carácter no vinculante del PAIC al poseer acuerdos de cumplimiento “voluntario”, contradice el carácter vinculante de las sanciones anteriores y vigentes aprobadas por el CSNU, que hacen un llamado a la suspensión de todas las actividades nucleares incluyendo el enriquecimiento, reprocesamiento, investigación y posterior desarrollo (Pozo 2018:230). A pesar de ello, el PAIC, en sus dos anexos establece medidas que cabe enfatizar a continuación:

- a. En su prefacio reconoce a “Alemania, China, Estados Unidos, Federación Rusa, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (P5+1), conjuntamente con el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad”, como Partes del presente plan (CSNU 2015:8)¹².
- b. Se espera que la aplicación del PAIC, restablezca la confianza sobre el carácter pacífico del programa nuclear de Irán (CSNU,2015:8)¹³.
- c. Irán se compromete a que, por ninguna circunstancia desarrollará o adquirirá armas nucleares, con ello se deberán levantar por completo las sanciones impuestas por el CSNU, por el multilateralismo y las nacionales (CSNU 2015:8)¹⁴.
- d. Compromete al OIEA, hacer cumplir a Irán el presente, a través, de la verificación y vigilancia de las medidas de carácter voluntario, para tal efecto, dicha organización comunicará a la Junta de Gobernadores, información actualizada (CSNU 2015:8)¹⁵.
- e. Se logra establecer la Comisión Conjunta, que está integrada por el P5+1 e Irán, los cuales vigilarán la aplicación del presente y toda propuesta de transferencia de energía nuclear que sea destinada a Irán (CSNU 2015:9)¹⁶.
- f. Todas las disposiciones que se encuentran en el PAIC, serán aplicadas únicamente por el P5+1 e Irán (CSNU 2015:10)¹⁷.

Finalmente, como parte de los aspectos técnicos que rezan en el PAIC de 2015, se encuentran 3 principales:

- a. El enriquecimiento de uranio, ha sido establecido que lo máximo sea 3,67 por ciento, en un solo establecimiento, el de Natanz (CSNU 2015:11)¹⁸.

¹² Resolución del CSNU 2231 (2015), Prefacio, Anexo A, párr. i

¹³ Resolución del CSNU 2231 (2015), Prefacio, Anexo A, párr. iii

¹⁴ Resolución del CSNU 2231 (2015), Anexo A, párr. iv

¹⁵ Resolución del CSNU 2231 (2015), Anexo A, párr. x

¹⁶ Resolución del CSNU 2231 (2015), Anexo A, párr. viii

¹⁷ Resolución del CSNU 2231 (2015), Anexo A, párr. xi

¹⁸ Resolución del CSNU 2231 (2015), Anexo A, párr. xi

- b. Referente al reactor de agua pesada en Arak en proceso de construcción, Irán se compromete a rediseñarlo y reconstruirlo para evitar que el uso de combustible utilizado para esto, pueda utilizarse para producir plutonio de carácter militar (CSNU 2015:12)¹⁹.
- c. En cuanto a las medidas de transparencia y vigilancia, Irán se comprometió a aplicar lo establecido en los arreglos del Acuerdo de Salvaguardias (aceptado por Irán en 2003) acordado en la OIEA, a través, de la “Hoja de Ruta para la Aclaración de las Cuestiones Pendientes, Pasadas y Presentes” (CSNU 2015:12)²⁰.

Como se evidenció anteriormente, el PAIC constituye un logro a nivel diplomático y decisivo en materia de proliferación nuclear por parte de las principales potencias mundiales, quizá uno de los más importantes de la historia para la comunidad internacional, si bien algunos académicos señalan que es un instrumento sin carácter vinculante, este ha permitido regular e inspeccionar el desarrollo del programa nuclear iraní, con el propósito de generar confianza en la comunidad internacional y verificar que sus acciones se realicen promoviendo la paz mundial. De igual manera, al ser un texto extenso declara detalladamente los compromisos que deberán ser cumplidos por los Estados parte. Paralelamente, a este instrumento le corresponde su cumplimiento únicamente a las partes señaladas anteriormente, más no, a la comunidad internacional en general.

De la misma manera, el PAIC podría reducir las posibilidades de que Irán obtenga un arma nuclear o desarrolle programas ocultos, debido a la presión para su cumplimiento que ejerce, tanto el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), en un esfuerzo conjunto con la Unión Europea y la OIEA, este último, encargado de vigilar y verificar por medio de visitas a Irán, todas las acciones declaradas y no declaradas, tanto de Irán, como de los Estados que lo conforman. Por tanto, preverá los mecanismos necesarios en caso de incumplimiento y en caso de presentarse controversias. Consecuentemente, el PAIC una vez puesto en marcha desde el 18 de octubre de 2015, dio paso al levantamiento de sanciones que pesaban sobre Irán relacionadas a su programa nuclear y actividades ligadas a ello. No obstante, todas aquellas sanciones con respecto al apoyo al terrorismo, violación de derechos humanos, los cuales no forman parte del PAIC, pueden seguir siendo impuestas, tanto por Estados Unidos, como por la Unión Europea.

Con estos elementos, a continuación, se hará un recorrido breve por la política exterior de Barack Obama, las relaciones bilaterales entre Irán y Estados Unidos y posteriormente analizar su postura y decisiones adoptadas frente a la firma del PAIC en 2015. Esto resulta fundamental,

¹⁹ Resolución del CSNU 2231 (2015), Anexo A, pág.13

²⁰ Resolución del CSNU 2231 (2015), Anexo A, pág.13

dado que la tesis busca entender la toma de decisiones en política exterior frente al PAIC, para entender la decisión de Donald Trump de salirse de este acuerdo. En tal virtud, la administración Obama servirá para contrastar las decisiones que serán tomadas posteriormente en la administración de Trump.

Matices de la política exterior de Barack Obama (2009-2017): las relaciones bilaterales con la República Islámica de Irán y las decisiones adoptadas para la firma del PAIC

El objetivo de este apartado, consiste en abordar brevemente los matices de la política exterior de Barack Obama, analizar históricamente las relaciones bilaterales entre Estados Unidos e Irán, enmarcadas en el periodo presidencial anterior al mandato del ex presidente Donald Trump, es decir, la administración Barack Obama y las decisiones tomadas frente al PAIC en este contexto.

Desde inicios de su mandato Barack Obama (2009-2017) encontró a un país golpeado económicamente debido al gasto desmedido en el ámbito militar que dejó su antecesor en el cargo, sumado a ello, la poca credibilidad hacia el gobierno de George W. Bush y el creciente número de conflictos internacionales que heredó Obama debido al intervencionismo extranjero de Bush. En ese sentido, desde el primer día de su administración demostró a los estadounidenses y a la comunidad internacional, una postura abierta al diálogo y conciliación para la resolución de conflictos, de manera especial, en la región de Medio Oriente (Melo 2015:217).

Por su parte Guida (2010), argumenta que Barack Obama desde que fue candidato a la presidencia de Estados Unidos, criticó los grandes errores en la política exterior de su antecesor republicano, en la medida en que no aprovechó su liderazgo en el poder de Estados Unidos para la construcción de una imagen sólida ante la comunidad internacional. Por consiguiente, su tarea fue reestablecer la imagen norteamericana retomando los valores que Estados Unidos ha promulgado a lo largo de su historia: libertad y esperanza. Así, lo manifestó un año más tarde en 2009, la entonces secretaria de Estado Hillary Clinton destacó la necesidad de imponer el Smart power o “poder inteligente” a través de la “utilización prudente de todos los medios de que disponemos, incluyendo nuestro poder económico y militar, nuestra aptitud emprendedora e innovadora, así como las capacidades y credibilidad de nuestro presidente y de su equipo” (Guida 2010:209).

Con respecto a su Estrategia de Seguridad Nacional de 2010, Según Yopo (2013), Obama estableció un escenario de “amplios y complejos desafíos” los cuales condicionaron la Seguridad Nacional de Estados Unidos durante el siglo XXI. A la vez, mediante un “enfoque estratégico”

planeó retomar el liderazgo estadounidense y proyectarlo al mundo; también, instauró varias acciones con las que, desde la presidencia de Obama se planteó fomentar los intereses norteamericanos “para lograr el mundo que queremos” (Yopo 2013:5). Paralelamente, Arteaga (2010), señala que la ESN de 2010, se enfocó principalmente en el fomento del desarrollo, la seguridad mundial y la democracia, así como también, reforzar el multilateralismo y el orden internacional; propuso la “doble vía” para mantener el diálogo con los gobiernos y lograr soluciones globales, a los principales problemas que aquejan a la comunidad internacional en el siglo XXI (Arteaga 2010:5).

Finalmente, como se ha mencionado anteriormente, la postura de la administración Obama frente a Irán fue de conciliación y abierta al diálogo con el propósito de solucionar sus diferencias a través, de la diplomacia en lugar de intervenir militarmente (Melo 2015:217). De igual forma, Obama inició los diálogos con Irán para lo que más adelante se convertiría en el intercambio entre cancilleres iraníes y norteamericanos y así, llegar al acuerdo nuclear del P5+1, el PAIC, el mismo que constituyó un hito importante en la política exterior durante la presidencia de Barack Obama (Baranda y Hernández 2018:6).

Es así que, tras la victoria electoral de Barack Obama el 04 de noviembre de 2008 (Voz de América 2008), se crearon nuevas expectativas para dar solución a la cuestión nuclear iraní, es así que, siendo una de sus promesas de campaña, Obama expresó su voluntad de afianzar lazos con Irán. De manera que, en septiembre de 2009, el primer acercamiento a esta zona fue, debido a la construcción de una instalación de enriquecimiento en la ciudad de Qom, en la que se reunieron Rusia, Francia, Estados Unidos e Irán en el denominado “Grupo de Viena”, en dicha reunión, se propuso llevar fuera del país iraní, el 75 por ciento de uranio enriquecido para que fuera enriquecido a niveles adecuados y que su uso sea civil, dicha propuesta fue rechazada por Teherán y por tanto no llegó a materializarse (García 2020a:38).

Otro de los intentos del presidente Obama por acercarse a Irán, fue el mensaje que dio, tanto a los dirigentes, como el pueblo iraní en conmemoración del año nuevo persa (20 de marzo), discurso en el cual ofreció un diálogo directo y a la vez, reconoció como legítimo al régimen iraní. Dichos mensajes, fueron claves para el acercamiento internacional que ocurrieron de marzo a junio de 2009. De manera que, el 4 junio de 2009 el presidente Obama pronunció en El Cairo un discurso reconociendo las tensiones con Irán, desde la participación de Estados Unidos en el derrocamiento de Mossadeq en 1953. En ese sentido, Obama manifestó:

“En medio de la Guerra Fría, Estados Unidos desempeñó un papel en el derrocamiento de un gobierno iraní elegido democráticamente. Desde la Revolución Islámica, Irán ha

desempeñado un papel en secuestros y actos de violencia contra militares y civiles estadounidenses. Esta historia es muy conocida. En vez de permanecer atrapados en el pasado, les he dejado claro a los líderes y al pueblo de Irán que mi país está dispuesto a dejar eso atrás. La cuestión ahora no es a qué se opone Irán, sino más bien, qué futuro quiere forjar. Será difícil superar décadas de desconfianza, pero avanzaremos con valentía, rectitud y convicción. Habrá muchos temas que discutir entre nuestros dos países, y estamos dispuestos a seguir adelante sin condiciones previas y basados en un respeto mutuo” (ABC.es 2009).

Empero, toda esta serie de acciones fueron rechazadas por las autoridades de Teherán. De tal manera y pese a estos acercamientos por parte de Estados Unidos, más adelante se endureció la retórica sobre el programa iraní, debido al anuncio de Irán sobre la nueva instalación de enriquecimiento en Fordow, lo que llevó a Obama a cambiar su estrategia con Irán (Fernández 2018:170).

A pesar de las tensiones, se reunieron por primera vez representantes tanto de Estados Unidos, como de Irán en la ciudad de Ginebra en octubre de 2009. En dicho encuentro se negoció abrir las instalaciones nucleares de Fordow a la OIEA. Sin embargo, a finales de mes, Irán por medio de su presidente Mahmud Ahmadineyad (2005-2013), rechazaron toda concesión con Occidente, por tanto, el 30 de octubre, el acuerdo fue rechazado oficialmente. Por consiguiente, frente a estas nuevas tensiones, surgió la necesidad multilateral de sancionar a Irán de manera más severa, a ello, se unieron los gobiernos de China y Rusia, resultado de ello, se emitió la Resolución 1929 del 9 de junio de 2010, la que permitía que países de Occidente impongan sanciones al país islámico (Fernández 2018:170).

Además, para el 15 de diciembre de 2009, la Cámara de Representantes de Estados Unidos, aprobó con una abrumante mayoría, lo que fueron nuevas sanciones en contra de Irán, a todas aquellas empresas de origen energético que proveyeran de petróleo refinado al país islámico, o a su vez, le ayudasen a importar recursos para expandir el refinamiento del crudo iraní. No obstante, el objetivo principal de dichas sanciones, buscaban eliminar toda exportación de gasolina hacia Irán, quien ha sido dependiente durante varios años de crudo refinado y del diésel extranjero (Garrido 2017:389-390).

De la misma forma, estas sanciones se extendieron al Banco Central de Irán y a toda aquella institución financiera, que se viera envuelta en negociaciones de carácter terrorista o proliferación nuclear; a la vez, toda institución que financie a dichas instituciones. En consecuencia, a dichas sanciones por parte de Estados Unidos, Irán anunció que su ejército probó con éxito el misil de medio alcance llamado Sayil-2, el mismo que fue alimentado por

combustible sólido y con la capacidad de traspasar la frontera israelí, en específico, las bases de Estados Unidos ubicadas en el golfo pérsico (Garrido 2017:390).

Con respecto a la resolución 1929 de 2010, fue el resultado de la ampliación de sanciones a Irán, por el intento fallido de la Declaración de Teherán, la cual fue firmada por Brasil, Turquía e Irán, con el fin de solventar la crisis iraní y también, para enviar uranio a Turquía, el mismo que regresaría a Irán en forma de barras de combustible (García 2020a:38). Ello, no fue aceptado del todo por el presidente Obama, es así que, dispuso elevar este asunto al CSNU y extender las sanciones vía resolución 1929, esto fue anunciado por la entonces Secretaria de Estado Hillary Clinton. Mientras tanto, Turquía y Brasil, defendieron su propuesta y añadieron que el CSNU no se tomó el debido tiempo para analizar de manera profunda el acuerdo tripartito (Cerio 2016:9).

Frente a lo anterior, años más tarde se establecieron nuevas sanciones hacia Irán, a la vez, es necesario señalar que las sanciones tanto de la administración Obama, como las impuestas por las Naciones Unidas conjuntamente con la Unión Europea, entre los años 2010 y 2012, impactaron seriamente a los sectores exportadores y de hidrocarburos de Irán. De manera que, le cerraron el crédito internacional, tanto al Estado como a las empresas iraníes, fue el caso de aquellas empresas de seguridad o policial. Por otro lado, congelaron los activos y fondos iraníes que se encontraban en bancos extranjeros. Todo ello, resultó en una gran crisis económica, que perjudicó al país islámico, con un declive en su PIB del 9% en el periodo comprendido entre 2012 y 2014, sobre todo, esto permitió ejercer presión sobre Irán para que entablara acuerdos bilaterales con Estados Unidos (Fernández 2018:171).

En cuanto a la política exterior de la administración Obama, se pudo observar que el manejo de la diplomacia y negociación fueron sus principales herramientas, a la hora de solucionar las controversias generadas en la región de Medio Oriente a causa del desarrollo nuclear iraní. No obstante, frente a los fallidos intentos de negociar con Irán, Obama tuvo que dar un giro importante en sus relaciones con este, es así que incrementó la presión en contra de Irán, pero no descartó nunca su posición negociadora. Es así que, esta doble posición en su política exterior, fue llevada a cabo, a lo largo del nuevo periodo presidencial del líder Hasán Rohani (2013–2021), tiempo en el cual mostró una clara intención por llevar a cabo una solución diplomática al programa nuclear iraní (Fernández 2018:171-172).

Frente a lo dicho, Irán por su parte desde la administración de Rohani conjuntamente con su equipo de trabajo, se mostró a la comunidad internacional como un interlocutor más moderado e hizo un llamado al diálogo en sus asuntos internacionales, con el fin de crear confianza entre

Irán y el CSNU, no obstante, dejó claro su rechazo a poner fin a su programa nuclear. En este sentido, el ministro de relaciones exteriores Mohammad Javad Zarif inició una nueva ronda de negociaciones con los miembros del P5+1 para discutir una posible solución a la crisis nuclear. De manera que, el fruto de dichas reuniones y voluntades fue el acuerdo provisional: Plan de Acción Conjunto (PAC o JPA en inglés) firmado en Ginebra en el año 2013 (Fernández 2018:172).

Precisamente, este acuerdo temporal evidenció el deseo multilateral de un diálogo pacífico y de manera especial, se llevaron a cabo negociaciones bilaterales entre Estados Unidos e Irán, luego de haber presentado una postura común al resto de Estados parte. Además, tras alcanzar dicho acuerdo, se dio paso a las reuniones de carácter técnico para establecer cómo se implementaría de manera inmediata el PAC. De manera general el PAC abarcó dos áreas de interés importantes: la primera, se refirió a las restricciones del programa nuclear iraní y la segunda, hizo hincapié a la retirada parcialmente de todas las sanciones económicas que pesaban sobre Irán (Fernández 2018:173).

A pesar de que, bilateralmente Estados Unidos e Irán estaban de acuerdo con lo estipulado en el PAC, se enfrentaron ante la negativa al interior de Irán, a través, de los conservadores, se suma a ellos, la oposición del Congreso americano, tanto demócratas como republicanos, quienes dieron importancia al lobby israelí, mismo que se mostró opositor a dicho acuerdo. Pese a ello, se dieron nuevas negociaciones, con el objeto de generar un acuerdo definitivo: el PAIC, uno de los aspectos más controversiales a la hora de negociar, fue en cuanto al enriquecimiento de uranio, las centrifugadoras, su investigación y pruebas y el secuencial levantamiento de sanciones en contra de Irán (Fernández 2018:173).

Por su parte, los negociadores de Estados Unidos, sintieron que las negociaciones se tornaron lentas, por lo que, existían aún asuntos por resolver, debido a que Teherán manifestó que los americanos “exigían mucho” en las negociaciones. De ahí que, Washington buscó que se redujera el número de centrifugadoras a un cuarto de todas las que poseían. Mientras que, los iraníes contrariamente, buscaban aumentar el número de sus centrifugadoras, lo que resultó en la paralización de las negociaciones. Para ser retomadas meses más tarde, con la presión de que el 20 de julio de 2014 sería el día límite para concretar las negociaciones nucleares. En septiembre de 2014, en un contexto de belicismo por parte del Daesh²¹, Irán ofreció ayuda a

²¹ “Grupo yihadista suní creado en 2013 como una escisión de Al Qaeda en Irak” (europapress,2020). Ocupa amplias zonas de Siria e Irak (Mosul), considerado grupo terrorista a nivel mundial (europapress,2020). <https://www.europapress.es/temas/daesh/>

Estados Unidos para enfrentar dicho grupo terrorista, a cambio de, que se flexibilizara la cantidad de centrifugadoras iraníes, no obstante, dicha propuesta fue rechazada (Fernández 2018:174).

Con la firma del PAIC el 14 de julio de 2015 y una vez negociado todos los puntos que causaban conflicto; el PAIC, dispuso que Irán estará por un periodo de 25 años, bajo las visitas exhaustivas por parte de la OIEA a todas las instalaciones donde se desarrolle el programa nuclear iraní, reducir el uso de centrifugadoras de 18472 a 6104, el uranio enriquecido durante 15 años, no debe superar los 300 kg; finalmente, Irán puede enriquecer su uranio entre el promedio de 3% a 7% anual, durante un mínimo de 10 años. En tal virtud, todo lo anterior sería garantía para que Irán no sea capaz de (intentar), crear un arma nuclear (Garduño 2020:23).

Al respecto, se debe considerar que luego de la firma del PAIC, acuerdo que fue respaldado de manera unánime por parte del CSNU, el 20 de julio de 2015 de conformidad con la Resolución 2231, dispuso el funcionamiento del PAIC, los términos del acuerdo, el calendario de puesta en marcha y el levantamiento de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas. A pesar de que, todos los Estados firmantes estuvieron de acuerdo, al interior de Estado Unidos se opusieron al PAIC, tanto ciertos sectores del partido demócrata (partido del presidente Obama), como el partido republicano, percibieron que todo lo que estipulaba el PAIC era poco exigente con las acciones de Irán. Además, el contenido y la manera en cómo se negoció (sin conocimiento del Congreso norteamericano) fue puesto en duda (Fernández 2018:178).

Al mismo tiempo, hubo una clara oposición y distanciamiento hacia la administración de Obama a lo acordado en el PAIC, provocó que en el Congreso se aprobase la Ley de Revisión del Acuerdo Nuclear con Irán (Iran Nuclear Agreement Review Act of 2015 – INARA en inglés). Dicha ley, indicó que el levantamiento de sanciones que pesaban sobre Irán, serían levantadas una vez que el Senado estadounidense, no rechazara el acuerdo con una mayoría de dos tercios. De manera que no hubo suficiente apoyo por parte del Senado para que se rechace el acuerdo nuclear. Por consiguiente, la oposición del Congreso al acuerdo, no fue suficiente para que el acuerdo nuclear entrara en vigor y las sanciones económicas sean levantadas (Fernández 2018:179). En concreto, lo anterior, significó para los republicanos la derrota, también, para opositores y grupos de presión como lo fue el lobby israelí, quienes invirtieron cantidades abismales de dinero para impedir la firma del PAIC y conseguir el derrocamiento de la administración Obama (Fernández 2018:179).

Por su parte, al interior de Irán, también se manifestaron varios grupos en oposición entre ellos, los sectores más conservadores de Irán y de manera especial, la coalición denominada Guardia

Revolucionaria²² un régimen de “estado profundo” iraní y también el mismo Ayatolá Khomeini, quienes estuvieron en contra a la concreción del PAIC, pues, se mostraron recelosos al acuerdo y aseguraron que los americanos se han aprovechado de ellos en varias ocasiones. No obstante, el acuerdo fue importante para la victoria en las elecciones de 2013 y 2016 y la reelección en 2017 de Hasán Rouhani, pues, consiguió crear una coalición favorable al interior de Irán con conservadores “moderados” como Rouhani, el ala reformista y los conservadores de línea más dura como Ali Larijani²³ con el propósito de que Estados Unidos levantara el régimen de sanciones que había perjudicado por varias décadas a la economía iraní (Fernández 2018:179).

En definitiva, luego de tensas negociaciones entre el P5+1 y la posterior adopción del PAIC en 2015, significó tanto para Estados Unidos, como para la comunidad internacional, abrir paso a la posibilidad de evitar que Irán desarrolle su programa nuclear y así, poner en peligro la paz y seguridad mundiales. A la vez, como se evidenció anteriormente, este “acuerdo” fue polémico al interior de Estados Unidos y los grupos de presión más conservadores y liberales, al no ser puesto en conocimiento del mismo, al Congreso estadounidense. De igual manera, la firma de dicho acuerdo significó para la administración de Barack Obama (2009-2017), el distanciamiento y posteriores tensiones de sus aliados tradicionales Arabia Saudí, Egipto y por supuesto Israel. Así mismo, el PAIC en Irán, significó una clara oposición en los sectores más conservadores y moderados de la sociedad iraní, así como también, la desconfianza que representa Estados Unidos para la sociedad chií iraní.

A continuación, el siguiente capítulo, se centrará únicamente en la unidad de análisis, siendo la administración de Donald Trump en el manejo de la política exterior, su cambiante equipo de política exterior; su Estrategia de Seguridad Nacional y el proceso de toma de decisiones en torno al PAIC.

Conclusiones

El presente capítulo planteó ¿Cuál fue el antecedente del PAIC, su proceso de negociación y la postura de la administración del ex presidente Barack Obama, para su posterior firma en 2015? Para responder a dicha pregunta, se analizó los antecedentes a lo que hasta el día de hoy conocemos como PAIC, de manera que, como se pudo observar en el presente capítulo el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), ha sido quizás uno de los instrumentos internacionales más

²² Conservadores iraníes del “estado profundo”, con gran presencia en la economía iraní, por medio de fundaciones y compañías, que usan su influencia en temas políticos (Fernández 2018:179).

²³ Político iraní, ex jefe supremo del Consejo de Seguridad Nacional (2005); ex Ministro de Cultura y Orientación Islámica en la presidencia de Ali Hashemi Rasanjani (1989-1997) (Encyclopedia.com 2021).

importantes en materia del régimen nuclear, denotando así, un acuerdo internacional y un mecanismo de vigilancia que permite crear a las partes, las condiciones necesarias para que el enriquecimiento de uranio en Irán, se adapte a las necesidades de combustible que este necesita.

Así mismo, representa la resolución efectiva de conflictos, por medio de la negociación y cooperación que los Estados pueden establecer, dejando de lado diferencias de idioma e ideológicas, estableciendo así los lazos de confianza entre los Estados parte del PAIC. Además, como se pudo evidenciar, el PAIC representa dos aristas en las que se debe prestar atención. Puesto que, la primera evidencia los esfuerzos de los Estados miembros de dicho acuerdo, para que Irán abandone toda aquella actividad nuclear que no haya sido declarada ante la OIEA y comprobar si sus inspecciones son creíbles. Por otra parte, representa el nuevo juego de poderes en la zona de Oriente Medio, a consecuencia del levantamiento de sanciones económicas hacia Irán y el peligro que esto representa para sus países vecinos debido al temor que radica en el desarrollo de una bomba nuclear.

Como vimos, el papel negociador tanto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), como también la Unión Europea a través de su Alto Representante, fueron actores claves para que luego de una serie de acciones y declaraciones de mayor dureza, se diera paso a las negociaciones con Irán, hasta adoptar en 2013 el PAIC, que fue el antecedente para lo que posteriormente en 2015 se dé la negociación y firma del PAIC. En esencia, estos acuerdos representan una posible solución a las tensiones frente al programa nuclear iraní, el que se ha realizado por etapas y mediante procesos recíprocos. En ese sentido, algunos expertos afirman que el PAIC es una solución política e ideológica, mas no implica el cese de las actividades nucleares iraníes. Para otros, el PAIC representa la habilidad que tiene Irán para usar el acuerdo, en aras de distraer la atención de la comunidad internacional y llevar a cabo la construcción de la bomba nuclear.

Con respecto a la política exterior de Barack Obama, periodo en el cual se proyectó a Estados Unidos hacia el exterior, como un Estado conciliador y abierto al diálogo. Como se ha mencionado anteriormente, el mayor logro de Obama en su política exterior, fue la adopción del PAIC, reduciendo así las históricas tensiones con el país persa y brindando a la comunidad internacional un escenario más estable en cuanto a la no proliferación nuclear.

Frente a, la postura de Estados Unidos, en el caso de la administración Obama, se pudo evidenciar el manejo de una política exterior más diplomática y abierta siempre al diálogo, antes que recurrir al uso de las armas, una postura más conciliadora, lo que provocó, que su

históricamente aliado Israel se alejara, al no compartir que Estados Unidos negocie una posible solución al programa nuclear iraní.

De la misma manera, posibilitó que las relaciones bilaterales con Irán se normalizaran, debido a que poseían un enemigo en común, el Daesh. Por otro lado, al interior de Estados Unidos, hubo grandes críticas y oposición a su administración, por parte de grupos de presión, demócratas y republicanos, puesto que, se ponía en discusión la imagen de Estados Unidos ante la comunidad internacional al aceptar un acuerdo conjuntamente con Irán y las negociaciones en secreto por parte de Obama, sin tomar en cuenta al Congreso estadounidense.

Finalmente, con respecto a Irán, ha mantenido una posición cambiante desde el inicio de su programa nuclear en la década de 1950, lo que le ha significado grandes tensiones en la región de Oriente Medio, al punto de haber tenido una confrontación bélica con Irak y con sus vecinos en la región, pues ha apoyado a grupos terroristas como Hezbolá y el apoyo e intervención que ha mostrado al pueblo sirio, libanés y de Yemen. Así mismo, la firma del PAIC, ha sido un intento estratégico, para acercarse a Occidente y mostrar que su programa nuclear tiene fines civiles y pacíficos. También, abrir las puertas a las inspecciones de la OIEA y así, restablecer la confianza internacional, por medio de la negociación y resolución de conflictos que ofrece dicho acuerdo.

CAPÍTULO III

La toma de decisiones de Donald Trump frente al PAIC y el programa nuclear iraní: una visión de Mintz y DeRouen (2010)

En general, en los últimos años la política exterior de Estados Unidos, ha variado conforme las características de sus mandatarios, cada uno ha tenido su propio estilo e intereses para gobernar. De igual manera, según Walter Mead (2002) Estados Unidos posee cuatro grandes tradiciones en el manejo de la política exterior y con ello, visiones del mundo desde la perspectiva estadounidense, las corrientes: “wilsonianos, hamiltonianos, jeffersonianos y jacksonianos” (citado en Ruiz 2018:261). A la vez, existen grupos ideológicos en la política exterior norteamericana: los “realistas, neoconservadores y liberales intervencionistas” (Ruiz 2018:261), los cuales han manejado su propia agenda de acuerdo con sus propios intereses, mismos que se reflejaron en las administraciones que participaron (Ruiz 2018:261).

Desde el 20 de enero de 2017, la historia de Estados Unidos y del mundo tomaría un nuevo rumbo, debido a la victoria electoral y llegada al poder del republicano Donald Trump. De la misma manera, marcó una nueva historia para la política exterior norteamericana y la manera en cómo se tomarían las decisiones. En este sentido, el nuevo mandatario desde sus primeros días de campaña prometió transformar la imagen de Estados Unidos ante la comunidad internacional y hacer realidad el “*Make America Great Again*”.

Así, desde sus primeros días al mando prometió derogar toda clase de acciones y decisiones tomadas por su antecesor Barack Obama (2009-2017), poniendo especial énfasis en la recuperación de las relaciones con los aliados históricos de Medio Oriente (Israel y Afganistán), región de la cual han surgido grandes tensiones a lo largo de los años. Por otra parte, ha manifestado su interés en China y en Irán, este último, con respecto al acuerdo multipartes PAIC que significó un hito en la política exterior de Obama, decisión a la que Trump prometió anular, pues lo considera un programa que incita al desarrollo de armas nucleares que ponen en riesgo la paz y seguridad mundial.

De esta manera, el presente capítulo, tiene por objetivo, comprender la configuración de toma de decisiones en política exterior durante el mandato de Donald Trump (2017-2021) frente a la salida del PAIC en mayo de 2018. Para ello se plantea la siguiente interrogante: ¿Cuál fue el proceso de toma de decisiones durante la presidencia de Donald Trump que motivó la salida de Estados Unidos del PAIC en mayo de 2018? De esta manera, el capítulo se estructura en dos

secciones: Primero, se analizará brevemente la conformación del equipo de política exterior de Donald Trump y su Estrategia de Seguridad Nacional de 2017. Segundo, se articulará analíticamente, la visión de Mintz y DeRouen (2010) revisada previamente, con la política exterior de Donald Trump durante su mandato presidencial, para comprender la toma de decisiones de política exterior, en el periodo 2017-2021 con respecto al PAIC y su salida en mayo de 2018.

Política Exterior de la administración de Donald Trump (2017 -2021): cambios en su equipo de política exterior y la Estrategia de Seguridad Nacional 2017

El objetivo de este apartado es identificar los cambios en la política exterior estadounidense desde la subida al poder de Donald Trump (2017-2021), quien marcó una política exterior totalmente diferente a la de su antecesor Barack Obama (2009-2017), marcada por un equipo de política exterior poco preparado y de diferentes ideologías. Ello permitirá evidenciar los cambios en la Estrategia de Seguridad Nacional y su accionar a nivel internacional.

Tras la victoria de Donald Trump en las elecciones de 2016, abrió paso a una nueva era en la política exterior de los Estados Unidos, con ello, nuevas tensiones en las relaciones bilaterales con Irán. En términos generales, como parte de su campaña presidencial, mostró una postura contraria, a todo lo actuado por parte de su antecesor en el cargo Barack Obama (2009-2017). En cuanto a su equipo de política exterior, tras los resultados electorales, su equipo de campaña decidió realizar entrevistas y reuniones con varios expertos en el área, figuras de la política exterior estadounidense de anteriores administraciones. Sin embargo, todos los entrevistados rechazaron la oferta de acompañar a Trump y trabajar con él. Asimismo, grupos opositores denominados “Nevertrumpers” quienes formaban parte de las filas de George W. Bush, lo rechazaron como su candidato y posteriormente presidente (Fernández 2018:183).

A la vez, García (2018) señala que luego de que Donald Trump ganara las elecciones presidenciales, dio a notar que la política exterior no fue su prioridad, no obstante, estableció claras líneas de lo que sería su agenda, con el objetivo principal de poner en marcha el “*America First*”. De manera que, días antes de su asunción en el cargo, empezó a cubrir todos aquellos puestos clave con personas que poco o nada de experiencia tenían en relación a temas de gobierno, pero que fueran leales a Trump. En ese sentido, resultaba un arduo trabajo llenar dichas vacantes y que, a la vez, compartieran su visión al frente del poder de Estados Unidos, esto llevó

a que cada candidato a cierta autoridad fuera evaluado de manera exhaustiva y que sus nombramientos sufrieran demoras por parte del Senado²⁴ (García 2018b:2).

Dichos retrasos, fueron justificados por la secretaria de prensa Sarah Sanders, quien afirmó que el presidente Trump, llegaba a Washington a “drenar el pantano”, es decir, a eliminar todo rastro de sus antecesores y con ello, a sus funcionarios. Por tanto, el objetivo de Trump fue crear un gobierno que evite las duplicidades existentes en las anteriores administraciones, por lo que, era necesario un gobierno eficiente, en el que, si una persona podía hacer el trabajo de otras seis, estaría mejor. Por consiguiente, ya a finales de 2017, la cobertura de puestos del Departamento de Estado²⁵ y que aún requerían la confirmación del Senado era del 21%, y otro 24% que esperaba por dicha confirmación (García 2018b:2).

Adicionalmente, frente a este roce con figuras del *establishment* neoconservador, Trump se vio obligado a rodearse de figuras públicas de su entorno personal y familiar, es el caso de su yerno Jared Kushner y el general Michael Flynn, figuras que más adelante sufrirían rotación o reemplazo, siendo una constante en su equipo de trabajo, para de esta manera, elaborar una nueva doctrina de política exterior norteamericana. De esta manera, se evidenció que, durante agosto de 2017 y marzo de 2018, se podría considerar el predominio de la ortodoxia globalista y neoconservadora moderada de la administración de Trump (Fernández 2018:184).

Frente a lo anterior, existieron algunos departamentos que se quedaron con puestos por cubrir, lo que representó un desafío para el Departamento de Estado, pues, no hubo embajador para Corea del Norte o secretario adjunto de Asuntos en el Pacífico y Asia Oriental, para retener los esfuerzos de Corea del Norte de intensificar su programa nuclear, amenazando la seguridad nacional de Estados Unidos y de sus aliados. De la misma manera, no contaron con personal calificado al momento de la no-certificación del acuerdo nuclear con Irán, por lo que, no hubo funcionarios que explicaran la decisión adoptada por el presidente a sus aliados; y así un sinnúmero de personal por cubrir, en contraste con aquellos puestos cubiertos en las áreas de los Departamentos de Justicia y de Defensa, suficiente muestra de sus prioridades (García 2018b:2).

Asimismo, hubo nuevos cambios dentro del gabinete, es así que, luego del despido de Rex Tillerson quien había sido presidente y director ejecutivo de ExxonMobil y Secretario de Estado

²⁴ “Rama legislativa del Gobierno federal (...) promulga la legislación y tiene la potestad de encausar a funcionarios del Gobierno y aprobar los nombramientos y los tratados del presidente” (USAGov en español s.f).

²⁵ “Agencia que maneja la política exterior. Esta agencia provee servicios para estadounidenses que viven o están viajando a otros países, a empresas internacionales y a países en vías de desarrollo” (USAGov en español s.f).

de Trump, quien fue acusado por Nikky R. Haley embajadora en Naciones Unidas, por ser un secretario que ha mostrado ausencia y poco interés de ser el portavoz de la política exterior norteamericana, sumándose a ello, los rumores de una relación distante con el presidente (García 2018b:2). Además, de la renuncia de Herbert McMaster quien fue asesor de Seguridad Nacional de Trump y anteriormente participado en las guerras de Afganistán y luego Irak; estos, fueron reemplazados respectivamente por John Bolton embajador ante la ONU entre 2005- 2006 y Mike Pompeo congresista republicano, crítico a la política exterior de Obama y ex director de la CIA (Fernández 2018:184).

La estrategia de seguridad nacional (ESN) 2017

Con respecto a, la ESN de 2017 que fue elaborada luego de los primeros once meses en el cargo asumido por Donald Trump, de manera que esta nueva estrategia tiene como objetivo primordial, una nueva dirección de los Estados Unidos hacia una ventajosa posición a través, del restableciendo la confianza al interior y exterior del país, para luego, afianzar las fortalezas del país norteamericano. En tal virtud, con este documento se buscó que Estados Unidos proteja sus intereses nacionales. Por consiguiente, la ESN de 2017 según el Global Public Affairs del Departamento de Estado (2017) identificó cuatro objetivos o “pilares”:

- I. “Proteger a nuestra patria, al pueblo estadounidense y al estilo de vida estadounidense”
- II. “Preservar la prosperidad estadounidense”
- III. “Preservar la paz mediante la fuerza”
- IV. “Impulsar la influencia estadounidense” (Global Public Affairs 2017).

Frente a lo anterior, dicha estrategia enfrenta grandes desafíos para la posición de Estados Unidos a nivel mundial. Así, por ejemplo, las potencias como Rusia y China que, a través de la tecnología intentan imponer sus valores al mundo, algo que no es compartido por Trump; a la vez, terroristas yihadistas que, por medio de sus organizaciones transnacionales delictivas, instigan a la violencia en contra los inocentes. En tal sentido, se puede evidenciar que la ESN de 2017, basa su actuación bajo los principios del Realismo propuestos por el mandatario norteamericano (Global Public Affairs 2017).

Por lo tanto, de acuerdo al primer pilar “proteger a la patria”, se fortaleció el control en las fronteras, por medio del restablecimiento del sistema inmigratorio, cuyo objetivo ha sido la protección de Estados Unidos y la vida de los estadounidenses de amenazas transnacionales. El pilar dos, “promover la prosperidad estadounidense”, se lo hizo por medio de una economía sólida que protegió a trabajadores y empresas americanas; la investigación e innovación se

sumaron a ello. El pilar tres “preservar la paz mediante la fortaleza”, fue posible gracias a la revitalización del poder militar en diversas áreas con el propósito de disuadir hostilidades, tanto para Estados Unidos como para sus aliados. Finalmente, el cuarto pilar, “impulsar la influencia estadounidense”, hizo énfasis en las acciones diplomáticas para profundizar la influencia estadounidense en el extranjero (Global Public Affairs 2017). A continuación, se abordará de manera empírica el caso de estudio, para la respectiva aplicación del modelo de Mintz y DeRouen (2010).

El proceso de toma de decisiones de la administración de Donald Trump hacia el PAIC: un análisis desde la aplicación del modelo de Mintz y DeRouen (2010)

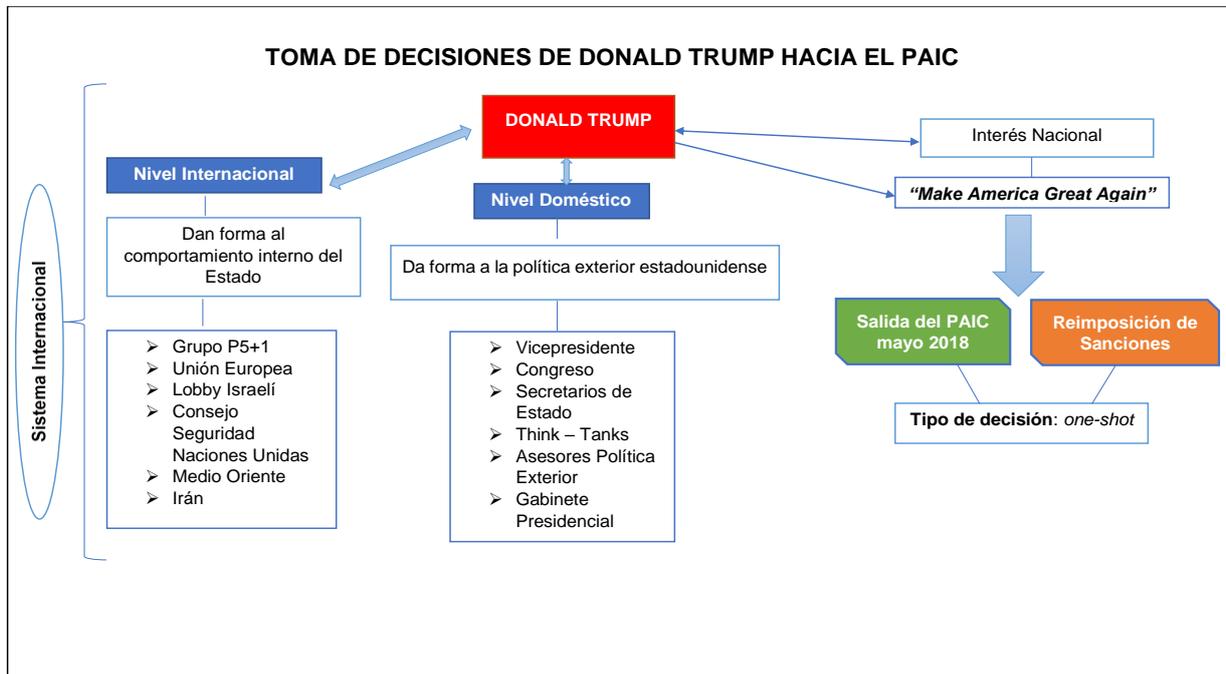
El objetivo del presente apartado tiene como fin, exponer y explicar la toma de decisiones de Donald Trump respecto al PAIC y el programa nuclear de Irán. Ello, contrastándolo con el modelo propuesto por Mintz y DeRouen en 2010 y su tipo de decisión *one-shot* o individual representado en el gráfico 2, para entender cuáles fueron las motivaciones que llevaron a Donald Trump, sacar a Estados Unidos del PAIC firmado en 2015.

La llegada de Donald Trump al poder, significó la transformación de los objetivos de política exterior de los Estados Unidos en diferentes ámbitos. En tal virtud, el presidente republicano desde el día uno de su mandato promulgó recuperar el renombre de los Estados Unidos, así como también, impulsar promesas con tintes populistas, para la revocación de políticas que fueron emitidas por Obama. De manera que, se percibió una línea más aislacionista en lo que sería su política exterior, pues, prometió a su electorado, derogar y posteriormente, renegociar el PAIC, durante los primeros meses de su mandato (enero-octubre de 2017) (Fernández 2018:182).

De esta manera, tras los resultados electorales que determinaron a Donald Trump como ganador de la contienda electoral y dada sus propuestas de campaña, en las que sería difícil comprender cuál sería su agenda de política exterior, puesto que, ha declarado que es necesario que sus decisiones sean “imprevisibles”. De esta manera, en sus discursos como candidato a la presidencia en 2016, manifestó que su agenda se centraría en asuntos como: el combate al Estado Islámico (Daesh); mejorar la cooperación con Rusia para librar la batalla en contra del yihadismo; rechazar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA en inglés) y principalmente, el rechazo a las decisiones adoptadas por Obama con respecto al acuerdo iraní y el acercamiento a Cuba (Ruiz 2018:264).

Gráfico 2

Proceso de toma de decisiones durante la presidencia de Donald Trump hacia el PAIC



Fuente: Mintz y DeRouen (2010)

Elaborado por: autora (2021)

Asimismo, desde los primeros días de la administración Trump, se evidenció el endurecimiento de su posición frente a la región de Medio Oriente. Pese a que, en campaña durante 2016 reconoció que el uso de la fuerza era “inútil y peligroso”, de manera inesperada, el 07 de abril de 2017, Donald Trump ordenó el ataque con misiles a una base aérea de Al Shayrat (clave para Siria), en razón, del discriminado uso de armas químicas en el occidente de Siria a manos del gobierno de Bashar al Asad, que cobró la muerte de 80 civiles, incluyendo mujeres y niños (Nuso.org 2017) (BBC Mundo 2017d). De igual forma, lanzó la “madre de todas las bombas” sobre una región de Afganistán en la cual, a su criterio, se esconde el autodenominado Estado Islámico (Nuso.org 2017) (BBC Mundo 2017e). De manera similar, cuestionó sobre el futuro del programa nuclear de la República Islámica de Irán, mismo que, por medio de la imposición de sanciones, intentó debilitarlo (Fernández 2018:1).

Además, la administración de Trump y la configuración de su política exterior, desde sus inicios en el cargo, se vio marcado por el fortalecimiento de relaciones con Arabia Saudí, puesto que, fue escogido como primer destino para sus viajes al extranjero, pese a que, en su campaña electoral, la identificó como enemiga de Estados Unidos. Todo esto cambió por dos razones principales: la compra de armamento estadounidense, por la cantidad de US\$110,00 siendo el

acuerdo más grande a lo largo de la historia norteamericana y, al tener un enemigo en común, Irán, el principal rival a nivel regional de Arabia Saudita (BBC Mundo 2017f). Asimismo, se evidenció un cambio constante tanto en las decisiones de política exterior, como también, en su equipo de trabajo, es así que, desde el comienzo promovió la derogación de políticas que fueron propiciadas por su antecesor en el cargo (Fernández 2018:182).

Consideremos ahora que, desde el primer día de mandato de Donald Trump, el 20 de enero de 2017, según Kwong (2017), el futuro del PAIC se vio amenazado por las declaraciones del presidente Trump, de una posible salida del acuerdo, lo anterior, ocurrió en un contexto de racismo hacia las comunidades latinas y musulmanas que habitan en Estados Unidos desde hace varias décadas, sumándole a ello, la discriminación hacia la población iraní por medio de la “iranofobia”, pues, frente a la prensa nacional e internacional, manifestó que Irán es un país que se encuentra la “mira” y que amenaza a la seguridad internacional. Así, manifestó que el PAIC era “uno de los peores acuerdos suscritos por Estados Unidos en su historia” (citado en Garduño 2020:26).

Por tanto, frente a la firma del PAIC en 2015, se mostró tajante y en desacuerdo debido a que, durante su campaña electoral prometió derogarlo y eventualmente, volverlo a negociar. Pese a ello, en octubre de 2017, Estados Unidos dio un paso al costado, en la certificación de cumplimiento del acuerdo por parte de Irán, todo esto sin ninguna justificación, lo que llevaría a una nueva y progresiva tensión en las relaciones con este y como resultado de esta tensión en sus relaciones, se desprende la salida de Estados Unidos del acuerdo nuclear de 2015 (Fernández 2018:183).

Hay que mencionar, además, el presidente Trump se refirió a Irán como el propio Daesh, comparándolos como si fueran el mismo fenómeno. Es así que, el primer viaje de Trump hacia Oriente Medio, fue a Riad (Arabia Saudí) y posteriormente a Tel Aviv (ciudad israelí), en donde se creó una tendencia anti iraní en el “Global Center for Combating Extremist Ideology (Etidal Center)”, lugar en el cual manifestó su descontento hacia Irán, que se hizo evidente en su discurso inaugural, se sumó a ello, el mandatario egipcio Abdel Fatah al Sisi (2014–2020). Simultáneamente, para la 72ª Asamblea General de las Naciones Unidas, el mandatario estadounidense se refirió a Irán como una dictadura que se disfraza de una “falsa democracia”, a la vez, manifestó que es un “Estado canalla” cuya economía está arruinada, por la exportación de caos y violencia (Garduño 2020:26).

Dichas declaraciones, abrieron paso a nuevas tensiones entre Irán y Estados Unidos, dentro de un contexto de violencia internacional, por la violencia en Yemen, las numerosas acciones terroristas del Daesh, sobre todo, los enfrentamientos entre Israel y Hezbolá y la constante competencia entre Arabia Saudita e Irán por el liderazgo en la región (Garduño 2020:27). En este sentido, en términos de Mintz y DeRouen (2010), señalan que existen factores internacionales como el “tipo de régimen del adversario” que influyen en la toma de decisiones. Por tanto, frente a las declaraciones de Trump al señalar a Irán como una “falsa democracia”, mostró una posición en la que el líder podría iniciar una guerra en contra de aquello que no considera una verdadera democracia, todo ello, dentro de un contexto de violencia internacional (Mintz y DeRouen 2010:127-128).

Mientras tanto, Trump nombró a David Friedman como embajador de Washington en Israel, quien ideó el cambio de la embajada estadounidense a Jerusalén y cuya declaración la hizo en diciembre de 2017, generando así, violencia en la zona y denotando el aumento de la iranofobia por parte de la administración Trump (Garduño 2020:27). De igual manera, nombró a John Bolton como asesor de Seguridad Nacional para la Casa Blanca, Bolton ex funcionario en la administración de George W. Bush (2001-2009), quien mostró su postura anti iraní al pertenecer a la organización Moyahedin-e Jalq²⁶. Todo ello, permitió que Israel y Arabia Saudí, tomaran nuevas acciones para hacer un contrapeso a la influencia iraní en las zonas de Irak, Líbano, Yemen y Siria. En ese sentido, Arabia Saudí y el Departamento de Defensa norteamericano firmaron una promesa de inversión por el monto de 380 000 millones de dólares, para hacer frente a la influencia iraní en dichos territorios. A pesar de ello, dicha inversión no se materializó (Garduño 2020:28).

Con respecto a, recertificaciones del acuerdo iraní, que se debían realizar cada tres meses, estas sucedieron sin problema alguno, puesto que, existió presión por parte del equipo de política exterior de Trump, en especial de Rex Tillerson (ex Secretario de Estado), James Mattis (ex Secretario de Defensa) y, Herbert McMaster (ex Consejero de Seguridad Nacional 2017-2018), dichas recertificaciones se realizaron en junio de 2017. Ello, generó que más adelante, el equipo de política exterior fuera cambiado y, por ende, el PAIC, dependía del nuevo equipo presidencial y con ello, persuadir a Trump, para que Estados Unidos se mantenga en el acuerdo nuclear (Fernández 2018:185). Frente a este aspecto, podríamos denotar, que la decisión de recertificar

²⁶ “organización fundada en el año de 1965 por un grupo de estudiantes de la Universidad de Teherán, cuyas ideas radicales se centraban en la revuelta armada contra el Shah Mohammad Reza Pahlavi, a quien consideraban marioneta de Estados Unidos” (Campos 2019).

el acuerdo iraní sería el resultado una decisión a “nivel grupal”, puesto que, no fue únicamente hecha por Trump, sino que gracias a las presiones de Tillerson y McMaster la decisión fue tomada (Mintz y De Rouen 2010:19-20).

Sin embargo, frente a las tensiones bilaterales y el cambio en su equipo de política exterior, hizo que el 17 de octubre de 2017, Trump denegara la certificación de compromiso, en el cual se señala, si Irán cumple o no, con los términos acordados en el PAIC. Por lo tanto, el mandatario estadounidense volvió a criticar el acuerdo y manifestó que trabajará con el Congreso y sus socios internacionales para hacer una “enmienda” en el INARA (Ley de Revisión del Acuerdo Nuclear con Irán) (INARA por sus siglas en inglés), para de esta manera, reforzar el acuerdo y así, impedir que Irán logre desarrollar un misil balístico intercontinental. Adicionalmente, que las restricciones en las actividades iraníes estén presentes de manera permanente en la legislación norteamericana. En caso de no cumplirse con lo antes dicho, el mandatario estadounidense rechazaría el acuerdo (Fernández 2018:185).

En dicha decisión se refleja lo que Mintz y DeRouen conocen como decisión a “nivel de coalición”, porque se evidenció nuevos actores para la toma de decisiones, como fue el caso de la delegación del Congreso y se incluyó a los socios internacionales para la construcción de nuevas reglas y pautas frente al INARA y al acuerdo de Irán para llegar a un nuevo consenso (Mintz y De Rouen 2010:20).

En vista de lo anterior, los Estados parte del PAIC, en particular los tres firmantes de la Unión Europea, reprocharon lo manifestado por Trump en el caso de rechazar el PAIC, e hicieron un comunicado conjuntamente con la prensa americana, en aras de que, Estados Unidos reconsidere los efectos que podría ocasionar tal decisión, a la vez, aseguraron su compromiso de trabajar con ellos, con el propósito de proteger el acuerdo y remediar a través, de la cooperación los problemas que fueron señalados por Estados Unidos. Por otro lado, tanto China como Rusia, Estados parte del acuerdo, mostraron su rechazo a la decisión estadounidense y el apoyo a continuar con el mantenimiento del acuerdo con Irán, asegurando que desde la postura europea se mantendrá vivo el acuerdo (Fernández 2018:185-186).

Por otra parte, en cuanto a las visitas de inspección por parte de la OIEA, a las instalaciones nucleares de Irán, la OIEA emitió un informe en septiembre de 2017, en el que señalaron que el enriquecimiento de uranio se encontró dentro de los límites establecidos en el PAIC. Así mismo, con respecto al agua pesada se mantuvo por debajo de la línea roja de las 130 toneladas; a la vez, señalaron que el nivel de agua pesada permitida superó el nivel acordado, algo manifestado

también por Trump, sin embargo, dicho problema se subsanó. Además, en el informe se dio a conocer que los inspectores de la OIEA pudieron ingresar sin ninguna dificultad a las instalaciones iraníes; que facilitaron la información solicitada y pudieron utilizar los medios de vigilancia tecnológicos, previstos en el PAIC (Yubero 2017:28-29).

Pese a, los esfuerzos de los Estados miembro del PAIC por persuadir a Estados Unidos de mantenerse dentro del acuerdo, este último, decidió abandonarlo el 8 de mayo de 2018, alegando que, el programa de misiles iraní quedó fuera de la negociación, por considerarlo como parte de la soberanía iraní. A la vez, señalaron que Teherán no se sometió a las exhaustivas inspecciones por parte de la OIEA, ya que manifestaron que es por cuestiones de seguridad nacional. Simultáneamente, se refirieron a la Resolución 2231 del CSNU de 2015, en su párrafo 3 del anexo B, el cual señala lo siguiente: “Irán quedaría obligado a no emprender ninguna actividad relacionada con misiles balísticos capaces de transportar armas nucleares”. Dicha cuestión, fue utilizada por Trump para realizar una “descertificación” en octubre de 2017 (Garrido 2020:28-29).

De igual manera, Fernández (2018) señala que, tras salir Estados Unidos del acuerdo, este país elaboró un plan de Seguridad Nacional con nuevas estrategias para enfrentar al programa nuclear de Irán. Entre ellas: la presión fiscal a Irán con fuertes sanciones; contener la agresión iraní en la región por medio del Departamento de Defensa y los aliados de sanciones a cualquier empresa que haga negocios con firmas iraníes aislando al país islámico del mercado financiero internacional; y abogar por la protección de los derechos humanos del pueblo iraní. En consecuencia, estas sanciones nuevas sanciones y nuevas estrategias golpearían el sector financiero e hidrocarburos, primordiales para la economía iraní (Fernández 2018:191) (Department of State 2020a).

Además, con respecto a la salida de Estados Unidos del PAIC, existen otras valoraciones, entre ellas, Baranda y Hernández (2018), consideran que la salida de Trump del acuerdo más allá de manifestar la falta de compromiso por parte de Irán hacia lo estipulado, se suman, las declaraciones de que dicho documento “no abarca, ni controla, el programa de misiles balísticos iraní” (Baranda y Hernández 2018:8). A la vez, hacen referencia, que la preocupación de Estados Unidos sobre el programa iraní no tiene que ver con las amenazas a su seguridad nacional, sino más bien, a la preocupación de sus principales aliados en Oriente Medio, el caso de Arabia Saudita, quien teme que el desarrollo del programa de Teherán pudiesen afectar tanto su territorio como el de Israel (Baranda y Hernández 2018:8-9).

Desde la perspectiva de Garduño (2020), la salida de Estados Unidos del acuerdo nuclear con Irán en mayo de 2018, respondió a dos razones principales: a que Donald Trump busque fortalecer su imagen al interior del país norteamericano por medio de la decisión de salir del acuerdo nuclear con Irán, para pensar en una posible reelección en 2021 y la debilitación de la economía iraní por medio de duras sanciones y así evitar que Irán siga prestando apoyo a sus aliados y con ello, perpetuar la crisis vivida en Medio Oriente debido a los enfrentamientos en Yemen (Garduño 2020:29). Frente a este planteamiento, la decisión de Trump se enmarcaría dentro de “ciclos electorales”, siendo un factor doméstico para la toma de decisiones que, según Mintz y DeRouen (2010), en este tipo de escenarios los líderes apuestan por la permanencia en la representación política de su país a cambio de acciones que sean aprobadas por sus futuros votantes; por tanto, dichas decisiones pueden afectar la toma de decisiones en la política exterior y en la búsqueda de resultados favorables en una contienda electoral (Mintz y DeRouen 2010:127-132-133).

De conformidad con lo anterior, la decisión de salir del PAIC por parte de Estados Unidos, está fundamentado por su discurso nacionalista y anti terrorista, justificando que su salida a ayudado a la comunidad internacional a evitar que Irán desarrolle una “peligrosa” arma nuclear. Todo esto, se ve enmarcado en el propósito de llevar a Estados Unidos hacia una nueva era, es decir: “*Make America Great Again*” con ello, ha intentó “alimentar el voto radical y destruir el legado de Obama” (El País 2018). En este sentido, lo que Trump logró con ello es, insertar a Estados Unidos en un ámbito aislacionista e inestable, dejando de lado compromisos internacionales como la salida del Pacto contra el Cambio Climático, el Acuerdo Transpacífico, etc. (El País 2018).

De esta manera, desde una lectura del proceso de toma de decisiones de Mintz y DeRouen (2010), se pudo observar que, las decisiones llevadas por Trump son un proceso individual, puesto que, van desde: su personalidad como líder, su estilo de liderar, la dinámica de pequeños grupos al interior del país, el proceso organizacional de Estados Unidos desde su división de poderes, la influencia de actores internacionales como el presidente francés Emmanuel Macron (2017-2022), quien quiso persuadir a Trump de no salirse del acuerdo, sin resultados favorables (BBC Mundo 2018c).

De la misma forma, en el caso de Irán, desde la salida de Estados Unidos del PAIC, hasta finales de 2018, Irán se comprometió a respetar el acuerdo, sí los otros Estados parte mantenían los convenios de cooperación con este. No obstante, ordenó a las autoridades que manejan el programa atómico, que empiecen con el enriquecimiento de uranio a “niveles industriales” en

caso de que las negociaciones fracasen (BBC Mundo,2018c). Lo anterior, refleja la presión internacional por parte de Irán hacia la comunidad internacional, formando así un escenario de incertidumbre para la toma de decisiones, no solo para los miembros parte del acuerdo, sino también, a toda la comunidad internacional en general.

Frente a lo expuesto, a causa de la salida de Estados Unidos del PAIC, Trump encomendó al Congreso americano, decidir sobre el futuro del acuerdo, dándole 60 días para decidir, si se restablecerían las sanciones o no, dando cabida a que, el Congreso y su equipo de política exterior rechacen el acuerdo. Dejando así, un escenario de incertidumbre también para el G5+1 (Fernández 2018:186). Paralelamente, Irán por medio de Rouhani, manifestó que continuaría con el cumplimiento de lo acordado, pues el acuerdo no es de carácter bilateral sino multilateral (Garrido 2020:29).

Ello, denotaría nuevamente en términos de Mintz y DeRouen (2010), que si bien la decisión final “*output*” de retirarse del acuerdo fue de Trump, esta, fue el resultado de presiones de su multi ideológico equipo de política exterior, reconociendo, además, al Congreso americano para decidir sobre la reimposición de sanciones al país persa. Por consiguiente, esta decisión se enmarca inicialmente dentro del “modelo de política burocrático”, porque el proceso de toma de decisión estuvo a manos de varios burócratas que formaron parte de una “competición” para llegar a una solución que sea el interés de todos y convirtiéndose finalmente en una decisión de “nivel individual”, pues, la última palabra la tomó Donald Trump (Mintz y De Rouen 2010:72).

De ahí que, para enero de 2018, Donald Trump comunicó nuevas sanciones en perjuicio de altos funcionarios de la administración iraní; compañías de origen chino, iraní y malasio, que se encontraban vinculadas con el programa armamentístico de Irán; así como también, justificó que dichas sanciones fueron un “castigo”, debido a, la continuidad del programa balístico y las represiones al interior de Irán por las protestas de 2018. De la misma manera, aseveró que, si Estados Unidos no se había retirado antes del PAIC, era porque buscaba renegociarlo, así que, necesitaba el apoyo de las partes europeas, para que, se enmendara el acuerdo y se adicione, un régimen de vigilancia y restricciones de manera permanente tanto al programa nuclear, como al balístico (Fernández 2018:187-188).

Estas nuevas sanciones de Trump, se enmarcan dentro de los determinantes de las decisiones de política exterior de Mintz y DeRouen (2010), principalmente a lo que concierne del “ambiente de decisión”, pues, fue tomada dentro de un escenario de la supuesta carrera balística de Irán y

represión al interior de Irán lo que ocasionó que las condiciones económicas y sociales en el país persa, empeoren aún más (Mintz y De Rouen 2010:6).

En la misma línea, como parte de los intentos por persuadir a la administración Trump; salvaguardar los intereses europeos y proteger el acuerdo. El mandatario francés Emmanuel Macron (mayo 2017- 2022), visitó la Casa Blanca, el 24 de abril de 2018. Más adelante, la canciller alemana Angela Merkel (2005 – 2021), visitó a Donald Trump el 4 de mayo de 2018; no obstante, ninguna de estas visitas tuvo resultados positivos y más bien, fueron cambios “cosméticos”, puesto que, las propuestas por parte de los europeos, no fueron suficientes, porque, la decisión de la administración Trump eran en ese momento, innegociables e inamovibles. De ahí que, empezaría el distanciamiento entre Europa y Estados Unidos. En cambio, Teherán por su lado, declaró que no tenían intenciones de renegociar lo estipulado en el PAIC (Fernández 2018:189).

Frente a lo expuesto, las exigencias americanas no se hicieron esperar, porque desde la administración por medio de Mike Pompeo (Secretario de Estado norteamericano 2018- 2021), el 21 de mayo de 2018, manifestó que Estados Unidos está dispuesto a realizar nuevas negociaciones con Irán, en caso de que este cumpla con doce requisitos, señalados en Fernández (2018) a continuación:

1. “Renunciar de forma verificable y permanente los aspectos militares de su programa nuclear.
2. Cerrar su reactor de agua pesada.
3. Dejar de enriquecer plutonio de manera definitiva.
4. Permitir el acceso al OIEA por todo el país de manera incondicional.
5. Abandonar su programa balístico.
6. Dejar en libertad a todo ciudadano estadounidense, o de un país aliado de Estados Unidos.
7. No apoyar a Hezbolá, Hamás y otros grupos terroristas.
8. Desarmar todas las milicias chiitas en Irak.
9. No apoyar a los rebeldes huties en Yemen.
10. Abandonar Siria.
11. No apoyar a Al Qaeda y en Afganistán, dejar de apoyar a los talibanes.
12. Abandonar el comportamiento de beligerancia, en contra de los vecinos de su región. Además, de no amenazar la existencia de Israel y, suprimir el lanzamiento de misiles hacia los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudí” (Fernández 2018:190).

Frente a lo anterior, en caso de que dichas exigencias hubieran sido aceptadas por parte de Irán, hubiesen significado un cambio abismal en la política exterior de Irán, lo que limitaría la capacidad del programa nuclear iraní y el poder que tiene este en la influencia de la región. No obstante, dichas demandas, fueron rechazadas por el ministro iraní, Mohammad Zarif, el mismo día en que fueron declaradas. En tal virtud, Irán solicitó a sus pares europeos, para que rechacen

la imposición de las nuevas sanciones de Trump; garanticen la venta de crudo iraní y se protejan las inversiones mencionadas anteriormente.

Por consiguiente, Irán en caso de no obtener una respuesta favorable, estarían dispuestos a: instalar centrifugadoras nuevas; enriquecer uranio más allá de lo acordado. Cabe señalar, además, que Irán puso más presión a sus exigencias, puesto que, comenzó un proceso de preparación para llevar su programa nuclear a niveles no estimados en el PAIC (Fernández 2018:190).

Posteriormente, el 6 de agosto de 2018, mediante la Orden Ejecutiva 13846 se comunicaron las nuevas sanciones americanas, frente a la propuesta antes rechazada. Estas nuevas sanciones perjudicarían a los sectores que comercien oro, aluminio, carbón, acero, metales preciosos, industria automovilística y, a toda compañía que decidiera hacer negocios con empresas o el gobierno iraní; lo que llevaría a Irán, al aislamiento del mercado financiero internacional. Se suman a ellas, las sanciones de noviembre de 2018, que afectarían la importación de productos alimenticios o alfombras iraníes hacia los Estados Unidos; sector financiero; hidrocarburos, el principal mercado iraní (Fernández 2018:191) (Federal Register 2018).

Debido al incremento en las tensiones de las relaciones bilaterales entre Estados Unidos e Irán, que siguieron para el año 2019, cabe señalar algunas de las cuales causaron controversia no sólo para Irán, sino también, para la comunidad internacional. Es así que, el 08 abril de 2019, el gobierno de Donald Trump, declaró a la Guardia Revolucionaria Iraní²⁷, como una organización que siembra el “terror”, siendo la primera vez, en la que Washington declara a una organización extranjera como “terrorista”. Mientras tanto, Irán manifestó como respuesta ante tal acusación, que Estados Unidos es “patrocinador estatal del terrorismo” (Deutsche Welle 2020a).

En la misma línea, para el 13 junio de 2019, Estados Unidos acusó a Irán de haber atacado dos petroleros de origen saudí, en el golfo de su vecino Omán, por lo que, Trump fortalece su presencia mediante tropas en la región del Golfo y a la vez, amenazó por medio de la red social Twitter con destruirlo (Deutsche Welle 2020a). Más adelante, el 20 de junio de 2019, miembros de la Guardia Revolucionaria Iraní derribaron un avión estadounidense no tripulado, que fue ubicado sobre el Golfo Pérsico y, que los americanos niegan que haya ingresado a suelo iraní,

²⁷ “(IRCG, por sus siglas en inglés) es una facción importantísima del Ejército del régimen de los ayatolás” (...) dedicado a defender el sistema islámico nacional y prevenir la interferencia extranjera, luego de la Revolución de 1979 (Redondo 2020).

frente a esto, Trump canceló a última hora, un ataque de represalia hacia Irán (Deutsche Welle 2020a).

Además, el 24 de junio de 2019, por medio de la Orden Ejecutiva 13876, impuso sanciones en contra del líder supremo de Irán el ayatolá Alí Jameini, a lo que Trump manifestó: “Hacemos un llamado al régimen para que abandone sus ambiciones nucleares, cambie su comportamiento destructivo, respete los derechos de su pueblo y regrese de buena fe a la mesa de negociaciones” (White House 2019a). En ese sentido, Irán ante tales declaraciones y frente a las sanciones a su líder supremo, manifestaron que las “puertas de la diplomacia” entre Estados Unidos e Irán se cerraron (Aksüt 2020). Frente a esta Orden Ejecutiva podemos notar que fue una decisión moldeada por el presidente Trump y que se alinea al “nivel de análisis individual” de Mintz y DeRouen (2010), debido a que, esta decisión no necesitó de un consenso para imponer sanciones en contra de Jameini, denotando así, la personalidad enérgica e impredecible de Trump frente a las provocaciones de Teherán y a sus poderes establecidos (Mintz y De Rouen 2010:19).

De la misma manera, el 7 de julio de 2019, expiró el ultimátum que emitió Irán, que hace referencia a su retiro parcial del PAIC y anunció que enriquecerá uranio más allá del 3,67% permitido (Deutsche Welle 2020a). Posteriormente, el 26 de agosto de 2019, en el marco de la cumbre del G7 en Francia, el mandatario francés Emmanuel Macron, intentó sin ningún éxito que se posibilite una reunión entre Estados Unidos e Irán (Deutsche Welle 2020a).

Consecutivamente, para el 14 de septiembre, se establecieron nuevas sanciones en contra de Irán, por el supuesto ataque con dron a instalaciones petroleras en Arabia Saudita (principal aliado de Estados Unidos), dicho ataque, fue perpetrado por rebeldes yemenitas apoyados por Irán (El País Digital 2020). Finalmente, el 03 de noviembre, el jefe de gobierno Ali Jameini rechazó toda nueva negociación con Estados Unidos, con ello, las conversaciones no mejorarían sus relaciones bilaterales manifestó (Deutsche Welle 2020a).

Para finales de 2019, específicamente, el 29 de diciembre, Estados Unidos acusó a Hezbolá (aliado iraní) por ataques a un contratista civil norteamericano que trabajaba en una base militar de Irak. Así, como respuesta por parte de los norteamericanos fue, el ataque a cinco posiciones de Hezbolá en Irak y en Siria; acción justificada por el Pentágono como “ataques defensivos” que cobraron la vida de 25 militantes, del mencionado grupo apoyado por Irán. Mas adelante, el 31 de diciembre de 2019, ciudadanos iraquíes protestaron frente a la Embajada norteamericana en Bagdad (Irak), acción que, de acuerdo a Trump, fue a causa de Irán por “organizar un ataque” en contra de su embajada en Irak (Aksüt 2020).

Por otro lado, lejos de terminar las tensiones entre Estados Unidos e Irán, 2020 sería otro año de constante tensión entre ambos. Es así que, para el 01 de enero de 2020, señaló a Irán como el responsable de “pérdidas y daños” en la embajada de Estados Unidos en Irak, por lo que, amenazó a Irán sobre que sus acciones pagarán un “precio muy grande”. De manera que, para el 03 de enero de 2020, Estados Unidos atacó con drones las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Bagdad, lugar en donde asesinó a Qasem Soleimani, quien fue comandante de la Guardia Revolucionaria iraní; y también, a Abu Mahdi al-Muhandis quien fue vicepresidente de las “Fuerzas de Movilización Popular” una coalición de milicias iraníes (Aksüt 2020).

Es evidente que dicho asesinato fue una decisión tomada a “nivel individual”, pues según Mintz y De Rouen (2010), este nivel de análisis demostró el gran poder de Trump dentro de Estados Unidos ordenando el atentado a Soleimani, denotando así, un escenario de nueva incertidumbre en las relaciones bilaterales con el país persa (Mintz y De Rouen 2010:19).

Igualmente, el 05 de enero de 2020, el presidente norteamericano amenazó con responder a toda ofensiva iraní en contra de sus ciudadanos o activos, por medio del ataque a objetivos estratégicamente ubicados en Irán, mismos que serían “golpeados muy rápido y muy duro”. En este sentido, la respuesta iraní no se hizo esperar, pues, el 08 de enero, el Cuerpo de la Guardia Revolucionaria lanzó misiles a la base aérea Ain al-Assad ubicada en Irak, misma que es operada por fuerzas iraquíes y estadounidenses. Frente a ello, Trump no cedió ante las provocaciones iraníes y afirmó que la situación se encuentra en control y que cuentan con “militares poderosos y bien equipados en todo el mundo” (Aksüt 2020).

De la misma manera, para el 10 de enero de 2020 mediante Orden Ejecutiva 13902 Estados Unidos impuso nuevas sanciones en contra de sectores estratégicos iraníes como es el caso de los sectores: industrial, textil y minero, con el objetivo de asfixiar aún más la economía iraní, debido a que, tal como lo señaló el presidente Trump:

“Irán sigue siendo el principal patrocinador del terrorismo en el mundo y que Irán ha amenazado a los activos militares y civiles de los Estados Unidos mediante el uso de la fuerza militar y el apoyo a organizaciones respaldadas por Irán. grupos de milicia” (Federal Register 2020a).

De modo que, dichas sanciones responden al ataque de dos bases aéreas iraquíes en la que se encontraban tropas de Estados Unidos. Así, lo afirmó también Steven Mnuchin quien fue secretario del Tesoro. A la vez que afirmó: "Estas sanciones continuarán hasta que el régimen detenga la financiación del terrorismo global y se comprometa a no contar nunca con armas nucleares" (El País 2020). Por esta razón, es notorio que dicha Orden Ejecutiva respondió a una

decisión a nivel individual, pues Trump sigue su política de dificultar el camino de un Irán nuclear con misiles balísticos y así, contrarrestar la influencia de Irán en la región.

Por otra parte, para el 12 de enero de 2020, Irán admitió su error al haber derribado el avión ucraniano. No obstante, en medio de la tensión por los eventos ocurridos tras la muerte del general Soleimani, Irán volvió a bombardear con cohetes una base militar iraquí en Balad (centro de Irak), en la que se encontraban tropas estadounidenses. Por tanto, ante tales hechos, Irán por medio de Hosein Salami, jefe de los Guardianes de la Revolución (ejército elite iraní) manifestó que el objetivo de dichos ataques no fue “matar a soldados enemigos” sino mostrar que pueden atacar cualquier lugar que fuera elegido por ellos (El Telégrafo 2020b).

Mas adelante, para abril de 2020, las relaciones bilaterales entre el país persa y norteamericano volvieron a ser noticia, pese a, la pandemia mundial ocasionada por el Coronavirus-2019, se vieron enfrentados en nuevas tensiones. Puesto que, Trump mediante Twitter advirtió que: “Irán o sus aliados están planeando un ataque furtivo” hacia las tropas norteamericanas que se encontraban en Irak, advirtió, además, que en caso de que esto sucediera, Irán pagaría muy caro. En tal virtud, Irán mediante su canciller Mohammad Javad Zarif respondió que el país persa actúa en “defensa propia” (Deutsche Welle 2020c).

Para el 20 de agosto de 2020, Estados Unidos anunció que iniciaría ante la ONU el procedimiento para que se reestablezcan las sanciones en contra de Irán, las mismas que fueron suspendidas en 2015 en el marco de la firma del PAIC por parte del P5+1. Ello, sucedió tras la orden de Donald Trump al secretario de Estado Mike Pompeo, para que se reuniera con los directivos de la ONU y solicitara que se impongan nuevamente sanciones a Irán (France 24 2020a). No obstante, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU), haciendo su derecho a veto, rechazaron dicha solicitud argumentando que Estados Unidos salió del PAIC en 2018 y, por tanto, no tiene derecho de imponer este mecanismo. Dichas acciones ante la ONU, fueron consecuencia del anuncio por parte del país persa de dos nuevos misiles balísticos de origen y fabricación local con un alcance de 1400 km que lleva por nombre Qasem Soleimani (por el general iraní asesinado en enero de 2020) y otro de crucero (France 24 2020a).

Mas tarde, el 19 de septiembre de 2020, Estados Unidos anunció la reimposición unilateral de sanciones dictadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las mismas que entrarían nuevamente en vigor. De manera que, instó a la comunidad internacional que respete dichas sanciones, caso contrario castigaría a los Estados o entidades que las violen dejándolas fuera del mercado y sistema financiero de Estados Unidos (France 24 2020b). En consecuencia, dichas

declaraciones denotan el aumento en las tensiones internacionales y, sobre todo, el aislamiento de Estados Unidos del resto del mundo. Además, responden, a la negativa de la ONU ante la petición de reinstalación de sanciones hacia Irán. A la vez, Donald Trump el 21 de septiembre de 2020 mediante Orden Ejecutiva 13949, bloqueó a toda persona o entidad que haga transferencia desde o hacia Irán, de armas o equipamiento militar que represente una amenaza para la seguridad de la región o la seguridad internacional (Federal Register 2020b).

Dicho bloqueo estará en manos del secretario de Estado Mike Pompeo conjuntamente con el secretario del Tesoro Steven Mnuchin, quienes determinarán si una persona o entidad participó en el suministro de armas desde o hacia Irán (Federal Register 2020b). En ese sentido, nuevamente dicha orden ejecutiva en palabras de Mintz y DeRouen (2010) responde a la motivación unilateral de Donald Trump de presionar por todas las vías a Irán de renegociar el PAIC o aceptar las 12 cláusulas impuestas por Estados Unidos, mismas que fueron abordadas anteriormente.

Posteriormente, en octubre de 2020, el gobierno estadounidense mediante el Departamento del Tesoro presidido por Steven Mnuchin, impuso nuevas sanciones, esta vez a 18 bancos persas con el objetivo de sofocar aún más la economía de Irán. Por lo dicho, Donald Trump no acusó de manera particular a algún banco, sino que, de manera general anunció que todo el sector financiero de Irán estaría detrás del apoyo financiero al programa nuclear iraní, al ser “maligna influencia regional”. Así, lo manifestó Mnuchin secretario de Estado “Nuestros programas de sanciones continuarán hasta que Irán deje de apoyar actividades terroristas y ponga fin a sus programas nucleares”. Frente a ello, surgieron respuestas por parte del país islámico y de la comunidad europea. Por parte de Irán, Zarif el canciller iraní señaló que: "En plena pandemia de COVID-19, el régimen estadounidense quiere destruir nuestros últimos canales para pagar por la comida y los medicamentos". Por su parte autoridades diplomáticas de Europa, señalaron que las sanciones estadounidenses tienen “consecuencias humanitarias nefastas” (El Universo 2020).

En seguida, en noviembre de 2020, autoridades cercanas al presidente Trump anunciaron que lo persuadieron para que no ataque al programa de enriquecimiento islámico. De manera que, luego de que el 12 de noviembre de 2020, el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), reportara que hubo un incremento en las reservas de uranio enriquecido perteneciente a Irán. Por tanto, luego de una reunión mantenida en el Despacho Oval, de la que participaron el vicepresidente Mike Pence, el secretario de Estado Mike Pompeo, el jefe de Estado mayor Mark Milley y el nuevo secretario de Defensa Christopher Miller, persuadieron al mandatario Trump para impedir un ataque militar a las instalaciones nucleares de Irán, lo que hubiera

desencadenado en un conflicto de mayores proporciones. De acuerdo, al informe de un funcionario cercano al gobierno norteamericano manifestó que dicho ataque hubiera sido con misiles y también por ataque cibernético, cuyo objetivo habría sido la ciudad de Natanz, en dicha ciudad según los informes de la OIEA, se reportaron una cantidad de 2449 kilos de uranio enriquecido, esto, por encima del límite máximo de 300 kilos establecido en el PAIC de 2015 (El Comercio 2020b).

Para finalizar el año 2020, en diciembre de 2020, el gobierno estadounidense anunció nuevas sanciones al país islámico haciendo uso de la Orden Ejecutiva 13382 por programa de armas químicas, esta vez perjudicarían al Grupo Shahid Meisami y Mehran Babri director de dicha empresa, argumentando que tienen nexos con la Organización de Innovación en Defensa de Irán, la misma que había sido sancionada en 2014 durante el gobierno de Barack Obama (2009-2017). En tal virtud, desde la administración Trump han asegurado que: “Estados Unidos mantiene su firme compromiso de contrarrestar toda la gama de actividades malignas del régimen y espera que la comunidad internacional mantenga la vigilancia contra las capacidades y el comportamiento ilícitos del régimen.”. Por su parte el secretario del Tesoro S. Mnuchin aseveró que: “Estados Unidos continuará contrarrestando cualquier esfuerzo del régimen iraní para desarrollar armas químicas que puedan ser utilizadas por el régimen o sus grupos de poder” (García 2020b).

Finalmente, a inicios de 2021 los últimos días de mandato del presidente Donald Trump, específicamente el 04 de enero de 2021 aseveró drásticamente como “extorsión nuclear” en contra del régimen iraní, debido al enriquecimiento de uranio por encima del 20% violando así lo estipulado en el PAIC de 2015. En tal virtud, dicho enriquecimiento se estaría haciéndolo en la planta de carácter subterráneo de Fordow (sur de Teherán), estas acciones fueron confirmadas por el OIEA. Es así que, desde mayo de 2019 el régimen iraní estaría rompiendo los compromisos pactados en el PAIC y también, como respuesta a la salida de Estados Unidos en 2018 del acuerdo multipartes, En ese sentido, varias han sido las reacciones internacionales frente a estas acciones, la Unión Europea preocupada por las acciones iraníes manifestó que el enriquecimiento al 20% “constituía un desvío considerable” de los compromisos iraníes “con serias implicaciones en materia de no proliferación”, Israel por su parte, afirmaron que no dejaran que Irán desarrolle armas nucleares y el director de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) Rafael Mariano Grossi frente a lo actuado, presentará un informe a los Estados que conforman el AIEA para comunicar la supervisión de las actividades en la planta de Fordow (Infobae 2021).

Días más tarde, el 12 de enero de 2021, Estados Unidos denunció que Irán es el “nuevo Afganistán”, tras declaraciones de Mike Pompeo (secretario de Estado y jefe de la diplomacia norteamericana), aseguró que el país islámico es una nueva base de “operaciones” para Al Qaeda (red yihadista). Frente a ello, Mike Pompeo instó a presionar internacionalmente de manera más radical y calificó dicha alianza como una “fuerza masiva para el mal por todo el mundo”, sin embargo, frente a tales acusaciones aseguro que no instaban a la acción militar, pues, eso significaría mayor riesgo al ejecutarlo (Deutsche Welle 2021). Dichas aseveraciones sin fundamento alguno por parte de la administración norteamericana no son verificadas, puesto que, Irán al ser un Estado chiita²⁸, se ha opuesto a apoyar ideológicamente a Al Qaeda²⁹ y también, al grupo Estado Islámico (EI) o Daesh, los cuales conforman movimientos sunitas³⁰ extremos, con los cuales han luchado históricamente (Deutsche Welle 2021).

Finalmente, el 16 de enero de 2021 a cuatro días de dejar el cargo, Donald Trump por medio de Mike Pompeo, realizó un comunicado de nuevas sanciones a Irán, esta vez lo harían a una serie de compañías que hicieron intercambios con la Compañía Naviera de Irán, a la vez, que se sancionaron a las organizaciones: Industrias Marinas, Industrias Aeroespaciales y de la Aviación de Irán por proliferar armas de uso convencional y también, se sancionó a dos individuos que transportaron acero desde o hacia Irán. Del mismo modo, estas últimas sanciones responden a las acciones militares de Irán, al norte del Océano Índico, en donde ensayaron con misiles balísticos de largo alcance que fueron disparados hasta una distancia de 1800 km en el norte de dicho océano, acciones que fueron confirmadas por los Guardianes de la Revolución iraní (France 24 2021).

Hay que mencionar, además, que el presidente Trump mencionó que el programa balístico de Teherán, es uno de los asuntos pendientes y que no están incluidos en el PAIC de 2015, una de las razones por las cuales retiró en mayo de 2018 a Estados Unidos del acuerdo nuclear y, por ende, debe ser preocupación prioritaria del nuevo presidente electo Joe Biden.

²⁸ Chiismo, partidarios de Ali: “consideran a Ali como el primer sucesor del profeta y estiman que tanto el cómo sus once sucesores (imanes) son modelos a seguir”; posee un clero jerarquizado, con religiosos de distintos rangos (imán, ayatolá)” Clarín. (2016). (06 de enero de 2016). Roces entre Arabia Saudita e Irán: Las diferencias entre sunitas y chiitas. Recuperado de https://www.clarin.com/mundo/diferencias-sunitas-chiitas_0_NyrwX7IDx.html

²⁹ Al Qaeda, significa “base” vinculada a la idea del panislamismo y la guerra santa a nivel mundial. El mundo.es (2002). ¿Quién es quién en Al Qaeda? Recuperado de <https://www.elmundo.es/especiales/2002/12/internacional/alqaeda/>

³⁰ Sunismo, Suna texto sagrado que recoge prácticas, citas y enseñanzas de Mahoma y por tanto el califa debía ser elegido por la Comunidad Musulmana. La Vanguardia. (2019). (28 de mayo de 2019). Sunismo y chiismo, las dos ramas del islam. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20190524/462436747454/sunitas-chiitas-islam.html>

En resumen, toda esta serie de decisiones unilaterales por parte del presidente Trump, responden a una política de “máxima presión” hacia el régimen islámico de Irán, mismo que intentó a toda costa asfixiar la economía iraní por medio de duras y drásticas sanciones económicas, financieras y de toda índole. Por consiguiente, gracias a los aportes de Mintz y DeRouen (2010), se observó que, durante esta serie de acciones y decisiones la participación de sus asesores y secretarios de las distintas dependencias norteamericanas, tuvieron mínima participación y decisión, puesto que, la mayoría de decisiones fueron tomadas en última instancia por el mismo presidente Donald Trump, denotando el nivel de análisis individual y tipo de decisión *one-shot* o decisiones individuales visibilizado en los autores.

De manera que, Trump, en su intento de aislar a Estados Unidos de la comunidad internacional, prevaleció el interés nacional del “*America First*” y, sobre todo, combatir a la República Islámica de Irán, sus socios y todas aquellas entidades terroristas, que, a su criterio, consideró que ponían en peligro la soberanía de Estados Unidos y la paz mundial. Ello, respondería a la serie de motivaciones por las cuales Donald Trump decidió en mayo de 2018, retirar a Estados Unidos del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) firmado por el grupo P5+1. Del mismo modo, responde a una serie de acciones para obstaculizar que el nuevo presidente electo el 03 de noviembre de 2020 Joe Biden, intente ingresar nuevamente al PAIC de 2015, tal como lo señaló durante su campaña electoral.

Conclusiones

El presente capítulo planteó: ¿Cuál fue el proceso de toma de decisiones durante la presidencia de Donald Trump que motivó la salida de Estados Unidos del PAIC en mayo de 2018? Para responder a dicha pregunta se realizó un abordaje por los cambios y rupturas de la política exterior tanto de Bush y Obama, para luego analizar el equipo de política exterior de Donald Trump y su Estrategia de Seguridad Nacional de 2017; y finalmente, articular la toma de decisiones en el periodo de Trump, con los argumentos presentados por Mintz y DeRouen (2010), con respecto a la toma de decisiones de política exterior norteamericana en el periodo 2017-2021, con respecto al PAIC para comprender su salida en mayo de 2018.

Con respecto a, la administración del presidente Donald Trump que finalizó el 20 de enero de 2021, desde el primer día de su mandato, mostró su postura anti iraní y ello, resultó en el incremento de las tensiones con Irán, apoyando a sus aliados tradicionales, con el propósito de restablecer su imagen ante la región de Oriente Medio. Además, mostró una clara oposición a toda negociación hecha con Irán, por parte de su antecesor Barack Obama, mostrando su

islamofobia e iranofobia a la comunidad internacional, con el propósito de reimponer su hegemonía en la región de Oriente Medio, para ello, retomó las relaciones con sus socios tradicionales como Israel, Arabia Saudí y Egipto, en aras de que exista un contrapeso a la influencia de Irán en la región. A ello, se suman las nuevas condiciones que estableció la administración Trump para la nueva renegociación del PAIC, mismas que fueron rechazadas por los Estados parte y sobre todo por Irán. Lo que resultó en, que Estados Unidos se aislara de sus socios europeos y en sí de la comunidad internacional.

De igual manera, el cambio constante en su equipo de política exterior, influyó en la toma de decisiones de este, puesto que, como se señaló, Donald Trump no es el único encargado en tomar decisiones, sino más bien es todo un engranaje de actores, individuos y grupos que interactúan en el proceso de toma de decisiones frente a la cuestión iraní. Así, se puede discernir que las decisiones por parte de Trump fueron tomadas en escenarios estratégicos, no obstante, al ser un líder de lo que Hermann et al. (2001) denominaría “crusader”, este tipo de líder desafía las limitaciones políticas y está cerrado a nueva información; busca su propia versión del mundo (citado en Mintz y DeRouen 2010:116-117).

En ese sentido, la salida de Estados Unidos del PAIC en mayo de 2018, puso en una difícil posición a los Estados parte y sobre todo a Irán, porque, con la salida norteamericana, se restablecieron las sanciones económicas hacia Irán y todo aquel que decida negociar con este. Así mismo, reflejó los intentos de la Unión Europea y la comunidad internacional, para persuadir a la administración Trump, de volver al acuerdo nuclear. Sin embargo, estas negociaciones no dieron resultado y más bien, tanto las relaciones bilaterales, como el ambiente en la región de Oriente Medio, se agudizaron frente a las diferentes declaraciones y posturas manifestadas por ambos, siendo una constante desde la salida de Estados Unidos del PAIC hasta la actualidad.

Del mismo modo, al momento de estudiar la política exterior de Donald Trump durante su periodo presidencial con la ayuda del modelo de análisis del proceso de toma de decisiones de Mintz y DeRouen (2010), permitió entender más a fondo, la toma de decisiones en el mandato de Trump y también, evidenciar la participación de varios grupos de poder como: el Congreso de los Estados Unidos, el Departamento de Defensa, grupo de aliados políticos y demás actores del contexto internacional fue mínima porque la decisión final en cada ocasión la tomó el presidente Trump. A la vez, se pudo observar cómo sus decisiones estuvieron sesgadas por sus creencias, percepciones e intereses de cierta manera personales y apresuradas.

También, debido a que designó a varias figuras del *establishment* norteamericano, principalmente de militares de prestigio, lo que le ofreció una pluralidad de visiones a la hora de tomar decisiones y también roces con quienes no estuvieron de acuerdo con su postura. Sin embargo, varias decisiones también lo llevaron a alejarse del multilateralismo manejado históricamente desde la Guerra Fría, mostrando así, su rechazo al multilateralismo y, llevándolo a aislarse del Sistema Internacional, no solo debido a la salida de Estados Unidos del PAIC, sino de importantes acuerdos bilaterales y multilaterales. Finalmente, se puede considerar a Donald Trump como un líder que estuvo cerrado a nueva información, que actuó por impulso y no realizó procesos mentales elaborados, importantes a la hora de tomar decisiones, puesto que, a lo largo de su mandato se comprobó que existieron variaciones y contradicciones en sus acciones, convirtiendo así, su política exterior en algo imprevisible.

CONCLUSIONES FINALES

La presente investigación planteó: ¿Cuáles son las razones que motivaron la decisión de Estados Unidos durante el mandato de Donald Trump, de abandonar el PAIC firmado conjuntamente con Irán y el P5+1 en 2015? Para responder dicha interrogante, el estudio aplicó la propuesta de Alexander Mintz y Karl DeRouen (2010), sobre la toma de decisiones en política exterior, podemos dilucidar algunas precisiones que nos permitan retomar el argumento central planteado por la presente tesis, referente a la toma de decisiones del presidente estadounidense Donald Trump, en torno al acuerdo multipartes Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) que fue firmado por la coalición P5+1 en el año 2015, para posteriormente durante la administración de Trump sacar a Estados Unidos este acuerdo nuclear en mayo de 2018, dicha decisión fue tomada de manera individual por el presidente estadounidense, denotando así, los matices de individualidad en la toma de decisiones de su política exterior.

Previo a ello, es de vital importancia repasar sobre los hallazgos encontrados en cada capítulo de la presente tesis. En tal virtud, en el capítulo I siendo el marco teórico, se ha centrado en el estudio de la política exterior como un proceso de toma de decisiones, por lo que ha sido abordada desde la perspectiva de varios autores, para posteriormente, centrarnos específicamente en los elementos sistémicos y domésticos del proceso de toma de decisiones de política exterior de los autores Mintz y DeRouen (2010).

En el capítulo II, se ha realizado un abordaje histórico al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) desde su proceso de desarrollo, negociación y consolidación para vincularlo con los matices de la política exterior de Barack Obama (2009-2017) frente a las acciones del programa nuclear iraní y la toma de decisiones de la administración Obama, para la posterior firma del PAIC en el año 2015. Por tanto, tal y como se ha mencionado previamente, el PAIC constituye un acuerdo importante por el efecto que tiene sobre el programa nuclear iraní y las negociaciones entre el P5+1 y la Unión Europea. Empero, algunos académicos como Bermejo y Gutiérrez (2015) manifiestan que este, es un grupo “informal” que fue emanado por el CSNU, sumándose la Unión Europea con Alemania (Bermejo y Gutiérrez 2015:49). Por su parte, Garduño (2020) considera que este pacto fue el resultado de las nulas posibilidades de intervenir militarmente, así como también, del pobre y limitado efecto que han tenido las sanciones hacia Irán (Garduño 2020:19). Finalmente, para Garrido (2017) el PAIC es un “acuerdo político de alto contenido técnico” que fue negociado por etapas y, es resultado de la concreción de lo que fue el PAC (Garrido 2017:398).

Pese a estas afirmaciones el PAIC constituye un logro a nivel diplomático y decisorio en materia de proliferación nuclear por parte de las principales potencias mundiales, quizá uno de los más importantes de la historia para la comunidad internacional, sí bien algunos académicos señalan que es un instrumento sin carácter vinculante, este ha permitido regular e inspeccionar el desarrollo del programa nuclear iraní con el propósito de generar confianza en la comunidad internacional y verificar que sus acciones se realicen garantizando la paz mundial.

Además, este acuerdo dio paso al levantamiento de sanciones que pesaban sobre Irán, relacionadas a su programa nuclear y actividades ligadas a ello. Asimismo, mostró los matices de la administración Obama, su postura conciliadora y abierta al diálogo, con el propósito de retomar el liderazgo de Estados Unidos y proyectarlo al mundo, por lo que reforzó el multilateralismo mediante la firma y ratificación de varios acuerdos internacionales, uno de ellos, la firma del PAIC en 2015, como un proceso de diálogo con Irán y así lograr una solución global a la proliferación nuclear iraní.

En cuanto al capítulo III, nos adentramos ya en el caso de estudio de la presente tesis, por lo cual, se ha realizado un abordaje a los matices de la política exterior de la administración de Donald Trump sus cambios y rupturas con sus antecesores en el poder, la toma de decisiones frente al PAIC y el programa iraní, desde la visión de los autores Mintz y DeRouen (2010), cuyo modelo sirvió para entender la toma de decisiones de política exterior estadounidense durante la administración de Donald Trump y la decisión *one-shot* de sacar a Estados Unidos del PAIC en mayo de 2018. Ello, nos permitirá dar respuesta a la pregunta de investigación: ¿Cuáles son las razones que motivaron la decisión de Estados Unidos durante el mandato de Donald Trump, de abandonar el PAIC firmado conjuntamente con Irán y el P5+1 en 2015?

En primer lugar, como se ha mencionado anteriormente los matices de la política exterior de Donald Trump han estado marcados por una constante tensión en las relaciones con Irán, aislacionismo de la comunidad internacional debido a la salida de Estados Unidos de importantes acuerdos y tratados internacionales. Además, el cambio constante en su equipo de trabajo, siendo su gabinete y equipo de política exterior los más cambiantes, lo que ha provocado una serie de decisiones y acciones tomadas en última instancia por el propio Donald Trump.

Con esto, se puede afirmar que la política exterior en Estados Unidos durante la administración de Donald Trump, se explica a partir del análisis de la toma de decisiones al interior del Estado norteamericano, caracterizado principalmente por una serie de actores como el Congreso, Senado, los Secretarios de Estado de las diferentes dependencias, asesores, think tanks, equipo

de política exterior, Gabinete, grupos de presión, etc., quiénes si bien, también, son tomadores de decisión y sugieren el accionar de los presidentes, dichas decisiones y sugerencias no fueron tomadas en cuenta por parte del presidente estadounidense, puesto que, la mayoría de decisiones en materia de política exterior y demás, fueron tomadas por el propio presidente Trump, reafirmadas mediante Órdenes Ejecutivas en la mayoría de casos y en otros, órdenes presidenciales de inmediata ejecución dirigidas a los diferentes poderes de Estados Unidos.

Por ello, acciones como salirse de principales acuerdos firmados con sus socios regionales nos referimos al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA en inglés), e incluso salirse de acuerdos internacionales de importancia global tales como: la salida del Pacto contra el Cambio Climático y el Acuerdo Transpacífico por mencionar algunos y, sobre todo, del acuerdo multipartes PAIC en mayo de 2018, de gran importancia para el presente caso de estudio. Ello, permitió evidenciar su deseo de aislar a Estados Unidos de sus socios regionales y mundiales.

Frente a lo anterior, tanto teóricos del Análisis de Política Exterior (APE), como Mintz y DeRouen (2010), reconocen que la toma de decisiones en materia de política exterior siempre dependerá de un contexto social, político y económico. A la vez, de factores sistémicos y domésticos en los cuales, los tomadores de decisión están inmersos. Para ilustrar este punto, es evidente que las decisiones en política exterior de Donald Trump y en especial, la decisión de sacar a Estados Unidos del PAIC en mayo de 2018 fue motivada por varias razones: contrarrestar las acciones de su predecesor en el cargo Barack Obama (2009-2017), el peligro que representa el programa nuclear iraní para los socios de Estados Unidos en la región de Medio Oriente, contrarrestar la influencia de Irán en la región mostrando a toda la comunidad internacional su rechazo a las acciones nucleares iraníes, pues representa un Estado que amenaza la paz mundial, constantes episodios de discriminación hacia la comunidad islámica que habita en Estados Unidos, debido a su iranofobia, restringir toda acción iraní que permita la construcción de instalaciones nucleares y la obtención de armas nucleares.

A la vez, la visión de los autores permitió identificar: procesos cognitivos para la formulación de políticas exteriores, tratar de entender la mente de los líderes mundiales, identificar modelos únicos al momento de tomar decisiones. Asimismo, generar ideas sobre los tipos de liderazgos y personalidades, en tanto, son diferentes los entornos y, por tanto, la toma de decisiones. De igual manera, dado que la información es limitada, el tomador de decisiones tiene una serie de sesgos como: creencias, percepciones, ideologías, intereses, etc., que le impiden procesar la información presentada de manera razonada (Mintz y DeRouen 2010).

Un ejemplo de lo anterior, fue el asesinato del general Qasem Soleimani en enero de 2020 por orden del ex presidente Donald Trump. Consecuentemente, fue uno de los asesinatos más significativos y controversiales, incluso, más que el asesinato de Osama bin Laden (ex líder de Al Qaeda) quien fue asesinado en 2011, por orden del ex presidente estadounidense Barack Obama. En tal sentido, la muerte de Soleimani fue más significativa puesto que, fue una figura política y militar de un Estado, mientras que, bin Laden fue el líder de una organización clandestina dedicada al terrorismo (BBC Mundo 2020). En ese contexto, se puso nuevamente en alerta a la comunidad internacional por un posible enfrentamiento bélico entre Estados Unidos e Irán. Sin embargo, la situación no escaló a mayores.

De la misma manera, el caso de estudio presentado a lo largo de la presente tesis, con la ayuda de los argumentos de los autores Mintz y DeRouen (2010), nos permitieron entender cómo se moldea y modifica la toma de decisiones desde el ámbito de la política exterior de Estados Unidos durante el periodo presidencial de Donald Trump en torno al programa nuclear de Irán, denotando todo el tiempo que hubo un contexto de cambio radical en la manera de tomar decisiones, las mismas que fueron de cierta manera apresuradas y poco consensuadas por los demás tomadores de decisión en Estados Unidos, pasando por la esfera pública como privada del *establishment* estadounidense, con quienes hubo roces y no estuvieron de acuerdo con la postura aislacionista e impredecible de Donald Trump al frente de los Estados Unidos y de su Interés Nacional del *“Make America Great Again”*.

Finalmente, pese a que, el PAIC una vez puesto en marcha desde el 18 de octubre de 2015, dio paso al levantamiento de sanciones que pesaban sobre Irán relacionadas a su programa nuclear y actividades ligadas a ello. Se establecieron nuevas sanciones por parte del gobierno estadounidense, con motivo de frenar la acción nuclear de Irán a todas las personas, compañías y organismos que negocien, comercien o establezcan relaciones con el país islámico. Ello, ha afectado seriamente a la economía iraní, a causa de ello, Irán desde la salida de Estados Unidos del PAIC en el año 2018, ha incumplido cada vez más lo acordado en el PAIC, esto es reducir el enriquecimiento de uranio y la construcción de instalaciones nucleares.

Por lo dicho, la incertidumbre de los Estados parte del PAIC ha incrementado. Por ello, los Estados parte han hecho esfuerzos por lograr nuevas negociaciones entre Irán y Estados Unidos, para el reintegro de Estados Unidos al acuerdo nuclear. Resultado de ello, fue la reunión mantenida el pasado 06 de abril de 2021 en Viena. Por lo tanto, desde el lado estadounidense y su enviado especial para Irán, Robert Malley, es quien preside las conversaciones en Viena, conjuntamente con el P5+1, que buscan reintegrar a Estados Unidos al PAIC. A la vez, el actual

vocero del departamento de Estado Ned Price, afirmó que: dichas conversaciones “estarán estructuradas alrededor de grupos de trabajo” y la agenda se centrará en lo que ha denominado “pasos nucleares”, los cuales el país islámico debe emprender para volver a cumplir lo establecido en el acuerdo. A cambio, Estados Unidos por su parte, consideraría levantar las sanciones nucleares que fueron reimpuestas por el expresidente Donald Trump, a cambio de “límites más permanentes y verificables” hacia el programa nuclear de Irán (Voz de América 2021).

Por último, el futuro del PAIC y de la reinserción de Estados Unidos al mismo, está en manos de la actual administración de Joe Biden (2021-), surgiendo nuevos temas de estudio a futuro.

BIBLIOGRAFÍA

20 minutos.es. (2020). Cronología de un conflicto que se recrudece: así ha sido la escalada de tensión entre Estados Unidos e Irán. Recuperado de <https://www.20minutos.es/noticia/4109383/0/conflicto-recrudece-asi-ha-sido-escalada-tension-estados-unidos-iran/>

ABC.es. (2009). (4 de junio de 2009). Discurso de Obama en El Cairo: «Un nuevo comienzo». Recuperado de https://www.abc.es/internacional/abci-discurso-obama-cairo-nuevo-comienzo-200906040300-921495215246_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F

Aguirre, M. (2020). Diálogo, diplomacia y mediación en América Latina. Nueva Sociedad. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/dialogo-diplomacia-y-mediacion-en-america-latina/>

Aksüt, F. (2020). Línea de tiempo de las tensiones entre EEUU e Irán tras el colapso del acuerdo nuclear. Agencia Anadolu. Recuperado de <https://www.aa.com.tr/es/mundo/l%C3%ADnea-de-tiempo-de-las-tensiones-entre-eeuu-e-ir%C3%A1n-tras-el-colapso-del-acuerdo-nuclear-/1697186>

Álvarez, I. (2003). Los acuerdos de Camp David. El mundo.es. Recuperado de https://www.elmundo.es/especiales/internacional/oriente_proximo/proceso_paz/camp_david.html

Arrogante, V. (2018). La crisis de los misiles que conmocionó al mundo. NuevaTribuna.es. Recuperado de <https://www.nuevatribuna.es/articulo/mundo/crisis-misiles-conmociono-mundo/20181014081403156491.html>

Arteaga, F. (2010). La Estrategia de Seguridad Nacional del presidente Obama. Real Instituto Elcano. Seguridad y Defensa. ARI 104/2010. Recuperado de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/dc4f8d8042e573299eb1ff5cb2335b49/ARI104-2010_Arteaga_estrategia_seguridad_nacional_estados_unidos.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=dc4f8d8042e573299eb1ff5cb2335b49

Baranda, P. y Hernández, D. (2018). El Futuro del Acuerdo Nuclear iraní y las implicaciones globales de la salida de Estados Unidos: debates y perspectivas. Centro de Estudio Internacionales Gilberto Bosques. Recuperado de <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/diplomacia/relatorias/nc-eeuu-acuerdo-irani-160518>

Barbeta, J. (2017, 21 mayo). Trump busca la amistad árabe. La Vanguardia. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/internacional/20170521/422766291873/trump-alianza-eeuu-arabia-saudi.html>

BBC Mundo (2017a, 13 octubre). 5 razones por las que Donald Trump es tan crítico con Irán y con el acuerdo nuclear. BBC. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41612152>

BBC Mundo (2017b, 6 diciembre). Donald Trump anuncia que Estados Unidos reconoce oficialmente a Jerusalén como la capital de Israel. BBC. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42258517>

BBC Mundo. (2017d, 7 abril). Estados Unidos ataca una base aérea siria con 59 misiles en respuesta "al terrible ataque con armas químicas" del que acusa a Bashar al Asad. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39524024>

BBC Mundo. (2017e, 13 abril). Estados Unidos lanza "la madre de todas las bombas" sobre Afganistán: ¿qué poder real tiene Estado Islámico en el país? Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39596542>

BBC Mundo. (2017f, 20 mayo). ¿Por qué después de las críticas de Donald Trump al islam, Arabia Saudita es el destino de su primera visita al extranjero como presidente de EE.UU.? Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39979389>

BBC Mundo. (2018c, 9 de mayo). Por qué la salida de Estados Unidos del pacto nuclear con Irán es la jugada internacional más relevante (y peligrosa) de Donald Trump. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44049684>

BBC Mundo. (2020, 7 de enero). Qasem Soleimani: por qué su muerte es más importante que la de Osama bin Laden. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51007831>

Beach, D. y Pedersen, R. (2012). Analyzing foreign policy (2a ed.): Basingstoke: Palgrave Macmillan. Recuperado de <https://www.macmillanihe.com/page/detail/Analyzing-Foreign-Policy/?K=9781352008067>

Bermejo, R. y Gutiérrez, C. (2015). Del programa nuclear de la República Islámica de Irán y de su evolución (política y derecho). Anuario Español de Derecho Internacional. Vol.31. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5719606>

Campos, A. (2019). Los Muyahidines del Pueblo de Irán y las amistades peligrosas de Vox. United Explanations. Recuperado de <https://www.unitedexplanations.org/2019/01/29/los-muyahidines-del-pueblo-de-iran-y-las-amistades-peligrosas-de-vox/>

Cerio, F. M. (2016). Irán y su estratégico acuerdo Nuclear. Instituto Español de Estudios Estratégicos. *Boletín IEEE*, (1), 473-487. Recuperado de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2016/DIEEEE09-2016_Iran_AcuerdoNuclear_MontoyaCerio.pdf

CIDOB. (2014). El proceso de paz con las FARC-EP. Barcelona Centre for International Affairs. Recuperado de https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/el_proceso_de_paz_con_las_farc_ep

Clarín. (2016). (06 de enero de 2016). Roces entre Arabia Saudita e Irán: Las diferencias entre sunitas y chiitas. Recuperado de https://www.clarin.com/mundo/diferencias-sunitas-chiitas_0_NyrwX7IDx.html

Claire C. (2018). Soberanía en la agenda de política exterior: Casos de Bolivia y Argentina en los gobiernos de Evo Morales y Cristina Fernández (2011-2015). Tesis de maestría, FLACSO Ecuador. Quito - Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/13595/TFLACSO-2018CRCR.pdf?sequence=16&isAllowed=y>

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2015). Resolución 2224 (2015). Recuperado de [https://undocs.org/es/S/RES/2224\(2015\)](https://undocs.org/es/S/RES/2224(2015))

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2015). Resolución 2231 (2015). Recuperado de [https://undocs.org/es/S/RES/2231\(2015\)](https://undocs.org/es/S/RES/2231(2015))

Cordovéz, D. (2001). La política exterior de George W. Bush. *Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, (2), 11-26. Recuperado de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/226>

De Lara, B. (2005). El programa nuclear de Irán y la estabilidad estratégica en la zona. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4574826>

Department of State (2020a). After the Deal: A New Iran Strategy. Recuperado de <https://www.state.gov/iran-strategy/>

Desenfunda. (2018). La guerra fría provocó el inicio de una gran carrera armamentista. Blog. Recuperado de <https://www.desenfunda.com/blog/la-guerra-fria-gran-carrera-armamentista/>

Deutsche Welle. (2020a). (03 de enero de 2020). Décadas de enemistad: cronología de las relaciones entre Estados Unidos e Irán. Recuperado de <https://www.dw.com/es/d%C3%A9cadas-de-enemistad-cronolog%C3%ADa-de-las-relaciones-entre-estados-unidos-e-ir%C3%A1n/a-51883438>

Deutsche Welle. (2020b). (11 de septiembre de 2020). 11-S: el día en que el mundo se detuvo. Recuperado de <https://www.dw.com/es/11-s-el-d%C3%ADa-en-que-el-mundo-se-detuvo/a-54899887>

Deutsche Welle. (2020c). (02 de abril de 2020). Tensión entre Irán y Estados Unidos aumenta tras tuit de Trump. Recuperado de <https://www.dw.com/es/tensi%C3%B3n-entre-ir%C3%A1n-y-estados-unidos-aumenta-tras-tuit-de-trump/a-52995067>

Deutsche Welle. (2021). (12 de enero de 2021). Estados Unidos afirma que Irán es la nueva "base de operaciones" de Al Qaeda. Recuperado de <https://www.dw.com/es/estados-unidos-afirma-que-ir%C3%A1n-es-la-nueva-base-de-operaciones-de-al-qaeda/a-56206193>

Diccionario Crítico de Ciencias Sociales (s.f.). Dilema del Prisionero. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de https://webs.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/prisionero_dilema.htm

El Comercio (16 de noviembre 2020b). Trump quiso atacar a Irán el pasado 12 de noviembre, pero fue disuadido, según The New York Times. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/trump-ataque-iran-reservas-uranio.html>

El Comercio (3 de enero 2020a). Pentágono confirma que Trump dio la orden de 'matar' al general iraní Soleimani. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/pentagono-trump-orden-matar-soleimani.html>.

El mundo.es (2002). ¿Quién es quién en Al Qaeda? Recuperado de <https://www.elmundo.es/especiales/2002/12/internacional/alqaeda/>

El País Digital. (9 de enero 2020). Estados Unidos-Irán: la cronología del conflicto. Recuperado de <https://www.elpaisdigital.com.ar/contenido/estados-unidos-irn-la-cronologa-del-conflicto/25278>

El País. (10 de enero de 2020). Estados Unidos activa nuevas sanciones para asfixiar la economía de Irán. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2020/01/10/actualidad/1578671733_848116.html

El País. (9 mayo de 2018). Trump rompe el pacto nuclear con Irán y restablece las sanciones. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/05/08/estados_unidos/1525789783_509205.html

El Telégrafo. (12 de enero 2020b). “Irán vuelve a bombardear base iraquí con presencia de tropas estadounidenses”. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/mundo/8/iran-base-estadounidenses>

El Telégrafo. (3 de enero 2020a). Trump ordenó matar a Soleimani para "parar una guerra". Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/mundo/8/trump-soleimani-guerra>

El Universo. (8 de octubre 2020). Estados Unidos impone nuevas sanciones que amenazan con ahogar más la economía de Irán en medio de la pandemia. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/10/08/nota/8007499/estados-unidos-impone-nuevas-sanciones-que-amenazan-ahogar-mas>

Encyclopedia. (2021). Larijani, Ali Ardashir (1958–). Recuperado de <https://www.encyclopedia.com/international/encyclopedias-almanacs-transcripts-and-maps/larijani-ali-ardashir-1958>

Federal Register (2018). Executive Order 13846 of August 6, 2018. Reimposing Certain Sanctions with Respect to Iran. Recuperado de <https://www.federalregister.gov/documents/2018/08/07/2018-17068/reimposing-certain-sanctions-with-respect-to-iran>

Federal Register (2020a). Executive Order 13902 of January 10,2020. Imposing Sanctions with Respect to Additional Sectors of Iran. Recuperado de <https://www.federalregister.gov/documents/2020/01/14/2020-00534/imposing-sanctions-with-respect-to-additional-sectors-of-iran>

Federal Register (2020b). Executive Order 13949 of September 21,2020. Blocking Property of Certain Persons with Respect to the Conventional Arms Activities of Iran. Recuperado de <https://www.federalregister.gov/documents/2020/09/23/2020-21160/blocking-property-of-certain-persons-with-respect-to-the-conventional-arms-activities-of-iran>

Fernández, D. (2018). Las Relaciones de Estados Unidos con Irán (2009-2018) Tensión, Distensión, Tensión”. Unidad de Investigación sobre Seguridad y Cooperación Internacional (UNISCI), (48), 165–208. Recuperado de <http://www.unisci.es/wp-content/uploads/2018/12/UNISCIDP48-6DAVID.pdf>

France 24. (2020a). (20 de agosto 2020a). Estados Unidos inició en la ONU el procedimiento para restablecer las sanciones contra Irán. Recuperado de <https://www.france24.com/es/20200820-ir%C3%A1n-misiles-eeuu-onu-sanciones>

France 24. (2020b). (20 septiembre 2020b). EE. UU. declara unilateralmente la reanudación de sanciones internacionales contra Irán. Recuperado de <https://www.france24.com/es/20200920-eeuu-iran-sanciones-onu-nuclear>

France 24. (2021). (16 de enero de 2021). Nuevas sanciones de EE. UU. contra Irán a cuatro días del final del Gobierno Trump. Recuperado de <https://www.france24.com/es/medio-oriente/20210116-nuevas-sanciones-eeuu-iran-trump>

García, A.(2020b). (4 de diciembre de 2020). Estados Unidos lanza nuevas sanciones contra Irán. Atalayar. Recuperado de <https://atalayar.com/content/estados-unidos-lanza-nuevas-sanciones-contra-ir%C3%A1n>

García, C. (2018a). La Estrategia de Seguridad Nacional de la Administración Trump. Real Instituto Elcano. Documento de trabajo 6/2018. Recuperado de <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/1501f628-9e3e-4b15-ade7-e61caf475af9/DT6-2018-GarciaEncina-Estrategia-de-Seguridad-Nacional-Administracion-Trump.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1501f628-9e3e-4b15-ade7-e61caf475af9>

García, C. (2018b). Trump y el mundo: un año de política exterior. Real Instituto Elcano. ARI 5/2018. Recuperado de <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/7af3fee6-0fdf-4921-a101-a8d0ac89823e/ARI5-2018-GarciaEncina-Trump-y-el-mundo-un-ano-de-politica-exterior.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7af3fee6-0fdf-4921-a101-a8d0ac89823e>

García, M. (2020a). La potencia normativa europea en relación al caso iraní entre 2010 y 2017: el Plan de Acción Integral Conjunto. Análisis Jurídico - Político, 1(2), 27 - 47. <https://doi.org/10.22490/26655489.3420>

Garduño, M. (2020). La cuestión nuclear iraní revisitada: tensiones, sanciones y negociaciones en torno al Plan de Acción Integral Conjunto de 2015. Estudios de Asia y África. Vol.55. Núm.

1. Recuperado el 28 de julio de 2020 de <https://estudiosdeasiayafrika.colmex.mx/index.php/ea/article/view/2578/2541>

Garijo, M. (14 diciembre 2019). Esto es lo que debes saber para no perderte en la guerra comercial tras el acuerdo entre Estados Unidos y China: su origen y lo que ha pasado en 20 meses de tensiones económicas. Business Insider España. Recuperado de <https://www.businessinsider.es/guerra-comercial-estados-unidos-china-resumen-ultimas-noticias-5258777>

Garrido, V. (2017). El programa nuclear iraní y las implicaciones del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Universidad Rey Juan Carlos. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6318706>

Garrison, J. et al. (2003). "Foreign Policy Analysis in 20/20: A Symposium." *International Studies Review*, vol. 5, no. 2. pp. 155–202. JSTOR, www.jstor.org/stable/3186402.

Global Public Affairs (2017). El presidente Donald J. Trump anuncia Estrategia de Seguridad Nacional para promover los intereses de Estados Unidos. Departamento de Estado. Recuperado de <https://translations.state.gov/2017/12/18/el-presidente-donald-j-trump-anuncia-estrategia-de-seguridad-nacional-para-promover-los-intereses-de-estados-unidos/>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación (4a ed.). México: Mc Graw Hill. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (6a ed.). México: Mc Graw Hill. <https://www.jstor.org/stable/40181462>

Herrera Vinelli, S. L. (2012). La política internacional de refugio como resultante de la política burocrática: un análisis a partir del caso de solicitantes de refugio cubanos en Ecuador. Tesis de maestría. FLACSO Ecuador. Quito, Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/9293/2/TFLACSO-2012SLHV.pdf>

Hudson V. and Day. S. (2020). *Foreign Policy Analysis: Classic and Contemporary Theory*. 3rd. Lanham, MD: Rowman & Littlefield

Hudson, V. M., & Vore, C. S. (1995). Foreign Policy Analysis Yesterday, Today, and Tomorrow. *Mershon International Studies Review*, 39(2), 209.

Ibáñez, F. (2011). El programa nuclear iraní: estado de la cuestión y posibles escenarios.

Inbar, E. (2007). Irán nuclear: la cuenta regresiva. (L. Isod, Ed.) Buenos Aires, Argentina:

Infobae. (2021). Estados Unidos calificó de “extorsión nuclear” el plan del régimen iraní de enriquecer uranio por encima del 20%. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/eeuu/2021/01/04/estados-unidos-califico-de-extorsion-nuclear-el-plan-del-regimen-irani-de-enriquecer-uranio-por-encima-del-20/>

Kwong, M. (21 de septiembre de 2017). Trump calls the Iran nuclear deal ‘the worst’ but exiting it could be worse still. cbc News. Recuperado de <http://www.cbc.ca/news/world/trump-rouhani-iran-nuclear-deal-un-1.4301571>

La Vanguardia. (2019). (28 de mayo). Sunismo y chiismo, las dos ramas del islam. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20190524/462436747454/sunitas-chiitas-islam.html>

Lizarzaburu, J. (2000). Camp David: tres para la paz. BBC Mundo. Recuperado de <http://www.bbc.co.uk/spanish/news/news000711cumbre.shtml>

Medina, F. (2019, 3 junio). ¿Quién fue el ayatolá Ruholá Jomeini y qué tiene que ver con la tensión entre Irán y EE. UU? El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/quien-fue-el-ayatola-ruhola-jomeini-y-que-tiene-que-ver-con-la-tension-entre-iran-y-ee-uu-articulo-863708>

Melo, J. (2015). Los avances del programa nuclear iraní y la configuración de la política exterior de Estados Unidos hacia la República Islámica de Irán desde el año 2001 hasta el año 2014. Revista Análisis Internacional (Cesada a Partir De 2015), 6(1), 209-220. Recuperado de <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/1032>

Méndez, R. (2012). Análisis de política exterior de países pequeños: el caso de Belice. Tesis de Maestría. FLACSO Ecuador. Quito. 122 p. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/5341/TFLACSO-2012RMM.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Mintz, A. & DeRouen, K. (2010). Understanding Foreign Policy Decision Making.

Muro, M. (2020, 3 enero). Décadas de enemistad: cronología de las relaciones entre Estados Unidos e Irán. Deutsche Welle. Recuperado de <https://www.dw.com/es/d%C3%A9cadas-de->

[enemistad-cronolog%C3%ADa-de-las-relaciones-entre-estados-unidos-e-ir%C3%A1n/a-51883438](https://www.nytimes.com/es/2017/01/23/espanol/trump-salida-estados-unidos-tpp-acuerdo-transpacifico.html)

New York Times (23 de enero de 2017). Trump firma la salida de Estados Unidos del Acuerdo Transpacífico. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2017/01/23/espanol/trump-salida-estados-unidos-tpp-acuerdo-transpacifico.html>

Novillo, D. (2012). Lógicas de la Expansión Nuclear y Debilitamiento del Régimen de No Proliferación: El caso de Irán. Maestría. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5910/2/TFLACSO-2014DCNP.pdf>

Nuso.org. (2017). La sesgada política exterior del «nuevo» Trump. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/la-sesgada-politica-exterior-del-nuevo-trump/>

Peña, E. (2018). La cuestión nuclear iraní y la Teoría de Juegos. Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos, 12, 145–175. Recuperado de <http://revista.ieee.es/article/view/749>

Pérez, A. (2011). Los Factores Internos de la Política Exterior Mexicana: Los sexenios de Carlos Salinas y Vicente Fox. Foro Internacional 204. 304-335.

Pozo, M. d. P. (2019). La retirada de Estados Unidos del Plan de Acción Integral Conjunto y la reimposición de sanciones a Irán aspectos jurídicos y políticos. Anuario español de derecho internacional, (35), 219–259. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6908538>

Putnam, R. (1988). Diplomacy and domestic politics: The logic of the two-level games. International Organization 42 (3), 427-460. Relaciones Internacionales (16), 135-164. Recuperado de <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5066/5524>

Redondo, R. (11 de septiembre de 2020). La Guardia Revolucionaria Islámica: el brazo ejecutor de Irán. Atalayar. Recuperado de <https://atalayar.com/content/la-guardia-revolucionaria-isl%C3%A1mica-el-brazo-ejecutor-de-ir%C3%A1n>

Resolution 2231 (2015), United Nations Security Council, 20 de julio de 2015.

Rowen, H. S., Williams, A. P., & Nieto, J. A. (1970). El análisis de las decisiones en la política exterior. Revista Española de La Opinión Pública, (21/22), 99.

Ruiz, J. (2018). La doctrina Trump en política exterior: Fundamentos, rupturas y continuidades. Revista CIDOB D'Afers Internacionals, (120), 259-284. doi:10.2307/26562635

Sánchez, F., & Acosta, C. (2020). Análisis de la política exterior. Manual de ciencia política y relaciones internacionales. DOI: 10.22518/book/9789585511972/ch06 Recuperado de <http://hdl.handle.net/11232/1459>.

Semana. (s.f.). El costo de las sanciones de Estados Unidos para Venezuela. Recuperado de <https://www.semana.com/internacional/articulo/venezuela-cual-es-el-costo-de-las-sanciones-de-estados-unidos/273159/>

Suárez, A. (2020, 16 enero). Historia breve de la tensa relación entre Estados Unidos e Irán. France 24. Recuperado de <https://www.france24.com/es/historia/20200116-historia-breve-de-la-tensa-relaci%C3%B3n-entre-estados-unidos-e-ir%C3%A1n>

USAGov en español. (s.f.). Departamento de Estado. Recuperado de <https://www.usa.gov/espanol/agencias-federales/departamento-de-estado>

USAGov en español. (s.f.). Senado de Estados Unidos. Recuperado de <https://www.usa.gov/espanol/agencias-federales/senado-de-estados-unidos#:~:text=El%20Senado%20de%20Estados%20Unidos,un%20per%C3%AAdodo%20de%20seis%20a%C3%B1os.>

Voz de América. (2008). (03 de noviembre). Obama gana la presidencia de EE.UU. Recuperado de <https://www.voanoticias.com/archivo/presidente-barack-obama-136153073>

Voz de América. (2021). (06 de abril). Reunión en Viena aspira a reactivar acuerdo nuclear con Irán. Recuperado de <https://www.vozdeamerica.com/noticias-internacional/reunion-en-viena-aspira-reactivar-acuerdo-nuclear-con-iran>

Wendt, A (1992). "La anarquía es lo que los estados hacen de ella: la construcción social de la política del poder", Organización Internacional, vol. 46, N ° 2.págs. 391-425.

Wendt, A. (1995). Constructing International Politics (Vol. 20): The MIT Press. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/2539217>

White House (2019a). President Donald J. Trump is imposing sanctions on the Supreme Leader of Iran and the worst Elements of the Iranian Regime. Recuperado de <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-imposing-sanctions-supreme-leader-iran-worst-elements-iranian-regime/>

Yopo. B. (2013). La Nueva Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos: sus implicancias regionales. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Boletín de

Investigación. N°6. Recuperado de <https://silo.tips/download/n-6-academia-nacional-de-estudios-politicos-y-estrategicos-boris-yopo-herrera>

Yubero, B. (2017). Irán en la era de la Administración Trump. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento Marco.

ANEXOS

Tabla 1

Agenda de Aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC)

Agenda de aplicación del PAIC	
Día de Finalización	14 de julio de 2015 , finalización en las negociaciones entre el P5+1 respecto al PAIC
Día de Aprobación	18 de octubre de 2015 , cumplidos los 90 días de la aprobación del PAIC por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) mediante Resolución 2231 (2015) Fecha que entró en vigor
Día de Aplicación	16 de enero de 2016 , Irán adoptó medidas relacionadas con la energía nuclear. Paralelamente, las sanciones impuestas al país islámico por parte de la Unión Europea (UE), CSNU y Estados Unidos, se comprometieron a levantarlas.
Día de Transición	18 de octubre de 2023 , fecha en la que el CSNU recibe un informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en el que se especifique, que el material encontrado en Irán es netamente para actividades pacíficas
Día de Terminación	18 de octubre de 2025 , cumplidos diez años luego del día de Aprobación Siempre y cuando no se hayan vuelto a aplicar las disposiciones de resoluciones anteriores del CSNU, se terminará la aplicación de lo establecido en la Resolución 2231 de 2015 El CSNU habrá concluido con los exámenes al programa nuclear iraní

Fuente: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2015)

Elaborado por: autora (2021)

Tabla 2

Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al programa nuclear iraní

Resolución/Fecha	Base Legal	Resoluciones para Irán	Resoluciones hacia los Estados	Para el director de la OIEA	Otras decisiones
1696 (2006)	Art. 40 del Capítulo VII de la Carta de la ONU	Suspenda el procesamiento y enriquecimiento de uranio Adopte las medidas propuestas por la Junta de Gobernadores del OIEA	Impedir la transferencia hacia Irán de: tecnologías, bienes y otros, que puedan usarse en su programa nuclear	Informe en el lapso de un mes tanto a la Junta de Gobernadores, como el CSNU, si Teherán cumplió con la resolución	En caso de que Irán no cumpliera, se actuaría de acuerdo al Art. 41, del Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas
1737 (2006)	Art. 41 del Capítulo VII de la Carta	Exhorte que suspenda el enriquecimiento y procesamiento de uranio, sus proyectos relacionados con su agua pesada y construcción de reactores	Amplíe la lista de bienes que no deben suministrarse a Irán. Imposibilite la entrada o tránsito de personas que apoyen las actividades nucleares de Irán.	Informe en 60 días a la Junta de Gobernadores y al CSNU, si Irán cumplió con la resolución	Se cree un Comité del Consejo de Seguridad para informarse en 60 días, sobre las medidas que lleven a cabo los Estados y el OIEA para cumplir con la Resolución
1747 (2007)	Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta	Adopte las medidas propuestas por la Junta de Gobernadores del OIEA y las decididas en la anterior Resolución 1737	Informe al Comité el acceso o no de personas que se encuentren relacionadas con el programa nuclear iraní.	Informe a la Junta de Gobernadores y al CSNU, si Irán cumplió con la Resolución	Alentar el cumplimiento de Irán del Anexo II del Tratado de No Proliferación (TNP)
1803 (2008)	Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta	Adopte las medidas propuestas por la Junta de Gobernadores del OIEA.	No vender bienes ni tecnología para actividades nucleares iraníes	Informe en 90 días a la Junta de Gobernadores y al Consejo de Seguridad de la ONU, si Irán ha cumplido con la Resolución	Se felicite por los avances y progresos producidos entre Irán y el OIEA.
1835 (2008)	Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta	Cumpla a cabalidad y sin demora lo estipulado en las resoluciones del CSNU y la	Ninguna	Ninguna	Reafirme su compromiso de una solución inmediata y negociada del programa nuclear

		Junta de Gobernadores del OIEA			
1929 (2010)	Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta	No construya nuevas instalaciones nucleares No realice actividades relacionadas a misiles balísticos que transporten armas nucleares	Impida el suministro, venta y transferencia de armas hacia Irán Inspeccione aeropuertos, puertos y toda carga con destino a Irán	Informe transcurridos 90 días, a la Junta de Gobernadores y al CSNU si Teherán cumplió con la Resolución	Apoye al proyecto de acuerdo del 21 de octubre, realizado entre el OIEA, Irán, Rusia y Francia
2224 (2015)	Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta	Ninguna	Cooperen con el Comité y Grupo de Expertos para que proporcionen información sobre la aplicación de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010)	Ninguna	Se prorrogue el mandato del Grupo de Expertos hasta el 09 de julio de 2016 Ocuparse activamente del programa nuclear iraní
2231 (2015)	Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta	Reafirme mediante el PAIC que nunca y bajo ninguna circunstancia, obtenga desarrolle o adquiera armas nucleares Cooperar con las solicitudes del OIEA	Alcancen una amplia solución y a largo plazo, sobre la adecuada gestión del programa nuclear iraní, dando paso a la finalización del Plan de Acción Integral Conjunto Que los Estados Miembros del PAIC, organismos regionales e internacionales adopten medidas para apoyar la aplicación del PAIC	Verifique el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Irán respecto a la energía nuclear, durante el periodo de vigencia del PAIC	En virtud del art. 41 de la Carta de Naciones Unidas, luego de que se cumplan diez años de la aprobación del PAIC, terminará la aplicación de todo lo manifestado en la presente resolución

Fuente: adaptado de Ibáñez (2011:149) en Novillo (2012:70-71) y Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2015)

Elaborado por: autora (2021)